DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Junio de 1974

TOMO 275	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19300

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES EN LA CAPITAL DEBEN HACERSE AL TELEFONO 91 34 58

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 500/974. — Se fija en determinada suma el Presupuesto del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1973

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto el proyecto de Presupuesto formulado por el Banco Central del Uruguay para el Ejercicio 1973.

Considerando I) Que el Tribunal de Cuentas ha emitido el dictámen correspondiente expresando que el proyecto no le merece observación;

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a lo establecido en los artículos 221 y 230 de la Constitución de la República y en función de asesoramiento al Poder Ejecutivo ha emitido su informe correspondiente;

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 6.617:484.150 (seis mil seiscientos diecisiete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos) el Presupuesto del Banco Central del Uruguay correspondiente al Ejercicio 1973 y a regir desde el 1.o de enero del mismo año de acuerdo a las cifras que se determinan a continuación. Forman parte integrante de este decreto, las Condiciones Generales, Normas, Planes, Estados y Planillados con las modificaciones realizadas que acompañan este Presupuesto:

Asignaciones presupuestales

(en miles de pesos)

Rubro 0		Retribución de Servicios Personales		2.514:194.250
	01	Sueldos de Cargos Presupuestados	2.062:308.950	
	02	Personal Contratado	211:566.300	
	08	Compensaciones y Complementos Varios	240:319.000	
Rubro 1		Servicios no Personales		765:000.000
	11	Servicios Públicos	95:000.000	
	12	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	50:000.000	
	13	Locomoción y Viáticos	100:000.000	
	14	Transportes	25:000.000	
	15	Arrendamientos	73:000.000	
	16	Intereses, Comisiones y Primas de Seguro	7:000.000	
	17	Servicios de Mant. y Rep. Contratados	70:000.000	
	18	Otros Servicios Contratados	345:000.000	
Rubro 2		Manteriales y Artículos de Consumo		1.626:786.000
Rubro 3		Adquisición de Maquin., Equipo y Mobiliario		350:390.000
	32	Equipos de Oficina	265:098.000	
	35	Equipos de Transporte	34:578.000	
	36	Equipos de Comunicaciones	50:714.000	
Rubro 5		Construc., Adiciones, Mejoras y Rep. Extraordinarias		381:378.000
	52	Edificaciones	381:378.000	
Rubro 6		Cargas Legales y Prest. de Carácter Social		975:125.500
	61	Cargas y Prest. Serv. a Organismos Estatales y Paraestatales	875:125.500	
	62	Prestaciones Servicios directam. a las Pers.	100:000.000	
Rubro 7		Transferencias		2:305.200
Rubro 9		Asignaciones Globales		2:305.200
	91	Gastos Extraordinarios	2:305.200	
		TOTAL		6.617:484.150

Art. 2.o El personal del Banco Central se divide en dos clases, que se integran de la siguiente forma:

Clase A: Administrativos.
Clase B: Profesional Universitario, Especializado y Ayudantes de Administración.

Art. 3.o Los funcionarios de la Clase A se ordenan en siete niveles, según la siguiente escala:

Nivel A: Gerente General, Secretario General, Subgerente General, Subgerente General-Asesor Económico del Directorio.
Nivel B: Gerente, Contador General y Auditor-Inspector General.
Nivel C: Subgerente y 2.o Contador General.
Nivel D: Adjunto de Gerencia.
Nivel E: Encargado.
Nivel F: Asistente de Administración.
Nivel G: Administrativo.

Art. 4.o Los funcionarios de la Clase B se ordenan en tres categorías, según la siguiente escala:

Categoría 1: Profesional Universitario

Abogado Consultor, Nivel A.
Abogado Asesor, Nivel B.
Escribano. Nivel E.
Procurador, Nivel F.

Categoría 2: Especializado

Taquígrafos y Dactilógrafos, Nivel G.

Categoría 3: Ayudante de Administración

a) Auxiliares de Administración, Nivel G.

b) Personal de Servicio:

Jefe de Servicio, Nivel E.
Subjefe de Servicio, Nivel E.
Oficial de Servicio, Nivel F.
Auxiliar de Servicio Nivel G.

c) Oficial de Locomoción, Nivel F.
Auxiliar de Locomoción, Nivel G.

Art. 5.o Las líneas de dependencia jerárquica así como el poder de decisión de cada cargo, serán determinados por las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Art. 6.o La previsión de cargos vacantes se realizará de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva, a cuyos efectos emitirá opinión la Comisión del Personal (Consultiva).

Art. 7.o La prima por antigüedad se pagará mensualmente y será por año completo de trabajo en el mismo nivel en el Banco Central, y para cada uno, la siguiente:

Nivel G, 18 puntos.
Nivel F, 26 puntos.
Nivel E, 40 puntos.
Nivel D, 52 puntos.
Nivel C, 67 puntos.
Nivel B, 90 puntos.
Nivel A, 108 puntos.

Estas primas se acumularán con un máximo de cinco para los niveles G y F de tres para los demás niveles. En caso de cambio de nivel se dejarán de percibir las primas ganadas hasta ese momento y se empezará nuevamente el cómputo.

Art. 8.o La retribución básica de cada nivel será equivalente al puntaje que se establece a continuación:

Nivel G, 1.000 puntos.
Nivel F, 1.500 puntos.
Nivel E, 2.300 puntos.
Nivel D, 3.000 puntos.
Nivel C, 3.500 puntos.
Nivel B, 4.100 puntos.
Nivel A, 5.000 puntos.

La retribución básica del cargo de Mensajero será el equivalente al 70 o|o (setenta por ciento) del puntaje correspondiente a la retribución básica del Nivel G.

Art. 9.o La remuneración total correspondiente a los Asesores del Directorio (Abogado Consultor y Asesor Económico) no será en ningún caso inferior a la retribución que por todo concepto perciba el Subgerente General mejor remunerado.

Art. 10. La compensación por antigüedad se fija en $ 420 por año de servicio reconocido a los efectos jubilatorios de la Caja de Jubilaciones Bancarias y|o Organismos del Estado.

Art. 11. La compensación por especialización se otorgará a funcionarios Profesionales Universiarios, Estudiantes Universitarios o Especialistas, pertenecientes a la Clase A Administrativos, que el Banco declara de interés para la función, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva y será equivalente al puntaje que se indica a continuación:

a) Profesionales Universitarios, 750 puntos.
b) Estudiantes Universitarios: Hasta 750 puntos, en proporción a las materias aprobadas con relación al total de materias del respectivo plan de estudios.
c) Especialistas: Hasta 750 puntos. La prima a los especialistas se abonará a los funcionarios que el Directorio. —mediante prueba de suficiencia y|o admisión de méritos probados— declare especializados en materias que interesen al Banco y se graduará según la importancia que tenga para el trabajo del Banco esa especialización.

Los funcionarios a los que se otorgue esta prima, no podrán exceder en su conjunto el 10 o|o del total de funcionarios de la Clase A del Banco.
La prima a los especialistas dejará de percibirse cuando los funcionarios desempeñen tareas en las que no sea necesario contar con esa especialización.
Las compensaciones a Profesionales Universitarios, Estudiantes Universitarios y Especialistas no son acumulativas.
El complemento que perciban los funcionarios por aplicación del artículo 15) de las Normas Presupuestales del Ejercicio 1970, por concepto de "Prima por especialización", será disminuído en la cantidad de puntos que le correspondan al funcionario por "Compensación por Especialización". Los Profesionales universitarios incluidos en la Clase B, al 31|12|72, percibirán una compensación por especialización equivalente a 260 puntos.

Art. 12. La compensación por responsabilidad funcional será el equivalente al puntaje que se establece a continuación:

Gerente General, 1.850 puntos.
Secretario General, 750 puntos.
Asesor Económico del Directorio, 650 puntos.
Subgerente General, 500 puntos.
Abogado Consultor, 500 puntos.
Gerente, Contador General, Auditor, Inspector General y Abogado Asesor, 350 puntos.
Subgerente y 2.o Contador General, 190 puntos.

Art. 13. La compensación por desempeño transitorio de función se otorgará a los funcionarios que desempeñen las tareas siguientes y será el equivalente al puntaje que se establece a continuación:

Secretario de Directores, 175 puntos.

Jefe de Servicio, 160 puntos.
Maquinista, Dibujante, Taquidactilógrafo y Chofer, 120 puntos.
Oficial de Sala y Despachante de Aduana, 80 puntos.
Mimeografista, Sereno y Telefonista, 60 puntos.

Art. 14. Agrégase al régimen vigente de Quebranto de Caja al personal de la Sección "Atención de la Deuda Pública y Tesoro de Valores" del Departamento de la Administración de la Deuda Pública.

Art. 15. Los funcionarios ingresados al Banco con anterioridad al 1.o de enero de 1973, que al 31 de diciembre de 1972 desempeñaban la función de Ayudante de Investigación, percibirán una compensación mensual equivalente a la diferencia entre el puntaje que les correspondía al 31 de diciembre de 1972 y el puntaje básico del Nivel G.

Art. 16. Los funcionarios percibirán las prestaciones sociales que se establecen a continuación:

a) Asignación familiar.
Por cada hijo en edad preescolar (hasta seis años), $ 4.500.

Por cada hijo, a partir de su ingreso a la Enseñanza Primaria, $ 5.000.

Por cada hijo, a partir de su ingreso a la Enseñanza Secundaria, Universitaria del Trabajo o Universidad de la República, $ 6.000.

b) Asignación por Hogar Constituído, $ 10.000.

c) Prima por matrimonio, $ 20.000.

d) Prima por nacimiento, $ 10.000.

Art. 17. Fíjase el Salario Vacacional, que se hará efectivo con ajuste a la Reglamentación respectiva, en un importe equivalente a la retribución del mes de enero.

Art. 18. Los funcionarios percibirán una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo, equivalente al total de la última remuneración mensual ordinaria de laño.

Art. 19. Las retribuciones citadas en los dos artículos anteriores se liquidarán en forma proporcional al tiempo de trabajo remunerado dentro del período respectivo.

Art. 20. Los aportes personales a la Caja de Jubilaciones Bancarias y al Fondo de Ahorro y Previsión y Fondo de Retiro del Personal Presupuestado del Banco y similares, originados por el salario vacacional y la retribución anual complementaria, serán de cargo del Banco.

Art. 21. Deróganse los artículos 14 y 15 de las normas presupuestales del Ejercicio 1970, sin perjuicio de los efectos legítimos ya producidos.

Art. 22. Se autoriza el Banco para llevar al Fondo de Previsión y Ahorro y Fondo de Retiro del Personal Presupuestado del Banco un Monto equivalente al 11 o|o (once por ciento) del importe correspondiente al rubro "0", Retribución de Servicios Personales, previa exclusión de las sumas correspondientes al subrubro 02, Personal Contratado y partidas que por concepto de Quebrantos de Caja y Compensaciones Varias, se han incluído en el subrubro 08, Compensaciones y Complementos Varios.

Art. 23. Fíjase el valor del punto, para 6 horas y 1|2 de labor en $ 81.85, por el período 1.o de enero al 30 de junio de 1973 y $ 102.31 a partir del 1.o de julio de 1973.

Art. 24. La jornada de 8 horas que cumple el personal del Banco Central será retribuída con un complemento que corresponda a la diferencia entre el horario de 8 horas diarias y el de 6 horas y media, calculado sobre la retribución total que perciba cada funcionario.

Art. 25. Las horas extras serán retribuídas de conformidad a lo dispuesto por el decreto N.o 149|973, del 22 de febrero de 1973.

Art. 26. La Clase, Nivel, Categoría, denominación del cargo, número de cargos, retribuciones, compensaciones y prestaciones sociales correspondientes, como asimismo las partidas correspondientes al Rubo "0" "Retribución de Servicios Personales" y al Rubro "6" "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social", se indican en las planillas que se adjuntan a las presentes Normas Presupuestales y que forman parte integrante de las mismas.

Art. 27. Las presentes Normas Presupuestales mantienen su vigencia hasta que sean aprobadas las Normas Presupuestales del Ejercicio siguiente.

Art. 28. El Banco Central del Uruguay deberá tener en cuenta los decretos del Poder Ejecutivo N.o 955|973 del 24 de noviembre de 1973 y N.o 333|74 del 30 de abril de 1974 en lo que refiere al Beneficio de Retiro a su personal.

Art. 29. Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.200/974. — Se acepta la donación de un predio ubicado en el Barrio Feder de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: el ofrecimiento de donación de un predio, formulado por el señor Rómulo J. Bonavoglia, en representación de la Sucesión Kopel Feder;
Resultando: el predio ofrecido tiene un área de 314 metros cuadrados, está ubicado en el Barrio Feder de la ciudad de Melo, con el número de solar N.o 150;
Considerando: se estima conveniente aceptar la donación ofrecida, por cuanto con ella se acrecienta el patrimonio inmobiliario del Estado;
Atento: a lo que resulta de autos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple del predio de 314 metros cuadrados de superficie ubicado en el Barrio Feder de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, identificado como el solar N.o 150.

2.o Facúltase al señor Jefe de Policía de Cerro Largo para suscribir en nombre y representación del Estado la escritura respectiva que será autorizada por el señor Comisario (P. T.) escribano Martín Ponce de León, debiéndose remitir copia a la Dirección General de Catastro Nacional.

3.o Comuníquese, agradézcase al donante y a sus efectos pase al citado escribano de esta Secretaría de Estado. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 495/974. — Se declara aeródromo privado la pista de aterrizaje ubicada en el establecimiento "El Trébol", sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: la solicitud formulada por el señor Alberto Cerrutti Cha, con el fin de que se proceda a la declaración de aeródromo privado la pista de aterrizaje ubicada en el establecimiento "El Trébol" sito en la 5.a Sección Judicial y 6.a Sección Policial del Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2.192, sobre la Ruta 25 a 12 kilómetros de Young y 13 kilómetros de Menafra propiedad del solicitante;
Resultando: que el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y artículo 56 de la Reglamentación a que se refiere el decreto N.o 3.348 de 9 de junio de 1944, establece la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, efectúe la pertinente declaratoria, la que deberá tener carácter transitorio;
Considerando: I) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay puede procederse a la declaratoria solicitada;
II) Que la pista mencionada es apta para la operación de aeronaves de hasta 5.700 kilogramos, y el gestionante ha manifestado su conformidad en dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con la habilitación que se solicita en estos obrados;
Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase, con carácter transitorio, aeródromo privado, la pista de aterrizaje orientada 30° - 220°

con dimensiones de 500 metros de largo y 20 de ancho, ubicada en el establecimiento "El Trébol" sito en la 5.a Sección Judicial y 6.a Sección Policial del Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2.192, sobre la Ruta 25 a 12 kilómetros de Young y 13 kilómetros de Menafra y con la limitación de operación con aeronaves de hasta 5.700 kilogramos de peso máximo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

4

Decreto 496/974. — Se declara aeródromo privado las pistas de aterrizaje ubicadas en la Estancia San Antonio, sita en Rincón de Pereira, 12.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: la solicitud formulada por el señor Carlos Mattos Moglia, con el fin de que se proceda a la declaratoria de aeródromo privado la pista de aterrizaje sita en la estancia San Antonio ubicada en Rincón de Pereira, 12.a Sección Judicial y 16.a Sección Policial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 7.532.

Resultando: que el artículo 44 del Código de Legislación Aeronáutica y artículo 56 de la Reglamentación a que se refiere el decreto N.o 3.348 de 9 de junio de 1944, establece la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, efectúe la pertinente declaratoria, la que deberá tener carácter transitorio.

Considerando: I) Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay puede procederse a la declaratoria solicitada.

II) Que la pista mencionada es apta para la operación de aeronaves de hasta 5.700 kilogramos y el gestionante ha manifestado su conformidad en dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la habilitación que se solicita en estos obrados.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase con carácter transitorio aeródromo privado, las pistas de aterrizaje orientadas de 020° - 200° y 280° - 100° de dimensiones 550 metros de largo por 18 metros de ancho y 350 metros de largo por 18 metros de ancho, respectivamente, ubicadas en la Estancia San Antonio, sita en Rincón de Pereira, 12.a Sección Judicial y 16.a Sección Policial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 7.532 con la limitación de operación con aeronaves de hasta 5.700 kilogramos de peso máximo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 1.201/974. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional, a la embarcación denominada "Clauval"

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: la gestión elevada por el Comando General de la Armada por la cual el señor Julio Garino Viscaya solicita el abanderamiento de la embarcación de su propiedad, de nombre "Clauval..

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamentación del artículo 60 de la ley número 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto N.o 439 de fecha 18 de junio de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorizar el uso de la bandera nacional a la embarcación propiedad del señor Julio Garino Viscaya denominada "Clauval".

2.o Que se comunique, publique y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto 497/974. — Se modifica el decreto N.o 447/974, referente a la asistencia integral gratuita para los funcionarios y ex funcionarios del Ministerio de Salud Pública, a los efectos de coordinar los mecanismos para la asistencia odontológica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo N.o 447/972 de fecha 28 de junio de 1972 (decreto interno N.o 7.583) se sustituyó el artículo 12 del decreto del Poder Ejecutivo número 66/971 de fecha 2 de febrero de 1971 (decreto interno N.o 5.543) sobre Asistencia Integral Gratuita en los establecimientos del Ministerio de Salud Pública para los funcionarios y ex funcionarios jubilados del mismo, así como para sus cónyuges y familiares de primer grado de consanguinidad.

Considerando: que la Comisión de Asistencia Integral Gratuita propone diversas modificaciones al decreto de referencia a los efectos de coordinar los mecanismos para la debida asistencia odontológica y fijar los contralores derivados de la misma, a aplicarse a los beneficiarios de la ley número 13.223 de fecha 26 de diciembre de 1963.

Atento: a lo informado por las Oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo N.o 447/972 de fecha 28 de junio de 1972 (decreto interno número 7.583) referente a la Asistencia Integral Gratuita en los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública, para los funcionarios y ex funcionarios jubilados del mismo así como para sus cónyuges y familiares de primer grado de consanguinidad, estableciéndose que el artículo 12 de la Reglamentación aprobada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 66/971 de fecha 2 de febrero de 1971 (decreto interno N.o 5.543) quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 12. "De las prestaciones odontológicas"

1.o) El Ministerio de Salud Pública, cuando lo estime conveniente, procederá a llamar a los Odontólogos de la capital e interior, para inscribirse en la División Técnica de la citada Secretaría de Estado, a los efectos de confeccionar la nómina de los profesionales dispuestos a prestar atención odontológica a las personas beneficiarias del régimen estatuído por la ley N.o 13.223, de fecha 26 de diciembre de 1963, y de conformidad con el Arancel vigente de Asistencia Colectivizada, de la Asociación Odontológica Uruguaya.

2.o) Podrán inscribirse los Odontólogos que ejerzan cargo de Jefe o Encargado de Servicio en el Ministerio de Salud Pública, los que quedarán sujetos en estos casos, a lo establecido en el numeral siete del artículo 12.

3.o) Los Centros Departamentales están obligados a comunicar trimestralmente a la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, la nómina de los Odontólogos inscriptos en su Jurisdicción Sanitaria Departamental (Centros Auxiliares), con mención del Laboratorio de Prótesis Dental, al cual envían sus trabajos.
La omisión en el cumplimiento de lo que antecede, motivará la aplicación de sanciones.

4.o) Las listas de los Odontólogos inscriptos, serán remitidos trimestralmente, con los agregados que se registren, por la División Técnica a todas las dependencias de la capital e interior.
Igual procedimiento efectuará con la Comisión Honoraria de Asistencia Médica Integral.

5.o) Los Odontólogos inscriptos están habilitados con carácter permanente, a prestar asistencia odontológica a las personas beneficiarias del régimen estatuído por la ley N.o 13.223 de fecha 26 de diciembre de 1963, hasta que soliciten por escrito a la División Técnica, proceda a la cancelación de la prestación del servicio, del Registro correspondiente, trámite éste que deberá comunicarse a la Comisión Honraria de Asistencia Integral y Establecimientos que correspondan (capital e interior).

6.o) Las personas beneficiarias, podrán optar exclusivamente, por los servicios profesionales de cualquiera de los Odontólogos inscriptos, y cuyos consultorios estén radicados en la ciudad donde reside el usuario, salvo para tratamientos especiales para los cuales se requerirá la asistencia profesional de odontólogos dedicados a la especialidad.

7.o) Los odontólogos del Ministerio de Salud Pública que ejerzan cargos de Jefe o Encargados de Servicio de las Unidades Ejecutoras Autorizantes, podrán prestar asistencia privada, debiendo previamente ajustarse a las disposiciones siguientes:

A) En Montevideo: Someter los formularios de solicitudes de Asistencia Odontológica a los Jefes o Encargados de Servicios de otra Unidad Ejecutora Autorizante, a los fines de los contralores técnicos a que se hace referencia en el Numeral 8, Apartado B, del Capítulo "De los contralores".

B) En el interior: Someter los formularios de solicitudes de Asistencia Odontológica, al Jefe Odontólogo de otra Institución Oficial radicada en la Jurisdicción de la citada Unidad Ejecutora Autorizante, a los efectos de los contralores técnicos a que se hace referencia en el Numeral 8, Apartado B, del Capítulo "De los contralores".

C) Si el odontólogo es único en la localidad, lo someterá al contralor técnico del Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio Odontológico que actúe en el Centro Departamental más próximo.

DE LOS CONTRALORES

8.o) A) Los beneficiarios que soliciten atención odontológica deberán poseer obligatoriamente, Carnet de Asistencia con hojas numeradas y con el N.o de Registro de su Historia Clínica, donde el Odontólogo Jefe actuante, anotará, fechará y firmará las prestaciones odontológicas efectuadas.

B) Los contralores comprenden los procedimientos siguientes:

A) Examen previo;
B) Plan de tratamiento;
C) Autorización de trabajo;
D) Contralor de ejecución.

Inciso I

Todos los exámenes previos de los beneficiarios, autorizaciones de trabajos y contralores respectivos, serán realizados y firmada la documentación por el Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio de una de las Unidades Ejecutoras Autorizantes, sin cuya intervención no tendrá válidez la ejecución de las prestaciones.

C) Los servicios odontológicos de las Unidades Ejecutoras Autorizantes, obligatoriamente llevarán un Fichero. En las fichas constarán, debidamente documentadas, los distintos Contralores Detallados en el Apartado B, que se efectúen a cada uno de los beneficiarios, con mención del nombre del paciente, N.o de Carnet y fecha de los mismos.

Inciso I

Cuando se trate de aparatos protésicos, deberá dejarse constancia del tipo de aparato del maxilar en el cual se ha realizado, y número de los dientes repuestos.

En estos casos, con especial mención, deberá anotarse la fecha de ejecución de los mismos.

Inciso II

Los consultorios odontológicos de las distintas dependencias del Ministerio de Salud Pública, obligatoriamente, llevarán un Fichero, en cuya ficha constarán, debidamente documentadas los trabajos odontológicos a que se refiere el Apartado B y con mención del nombre del paciente, N.o de Carnet y fecha de los mismos.

Inciso III

A los efectos que determinan los contralores referidos en el Apartado B del Numeral 8, será remitido a la Unidad Ejecutora Autorizante que intervendrá en cada caso, un duplicado de la ficha con los trabajos realizados en el Servicio, acompañados de la copia del Formulario de Solicitud para Asistencia Odontológica.

D) Los beneficiarios recibirán primero la asistencia odontológica que el Ministerio de Salud Pública, pueda brindarles dentro de sus posibilidades y en segundo término, si ello fuere necesario, la asistencia particular.

E) De acuerdo a lo establecido en el Apartado A del Numeral 10, la Asistencia Odontológica para los Beneficiarios de la ley N.o 13.223, consistirá en:

1) Extracciones y Cirugía.
2) Amalgama simple.
3) Radiografía.
4) Silicatos.
5) Profilaxis.
6) Topicaciones con fluor.
7) Consulta.
8) Detartraje.
9) Enseñanza.

Los tratamientos señalados en el párrafo precedente no podrán figurar en los presupuestos de la asistencia privada odontológica, salvo razones de orden técnico a juicio de los Odontólogos Jefes de Servicio, en cuyo caso la Dirección del Establecimiento recabará previamente, el pronunciamiento de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica Integral.

F) A los efectos de los contralores previos y posteriores de las prestaciones privadas, deberán concurrir a las Unidades Ejecutoras Autorizantes, citadas en el Apartado G, más próximo a su lugar de trabajo o al que hayan pertenecido.

G) A los fines de la aplicación de lo dispuesto en los Apartados B y E del numeral 8 del decreto número 447|972, todos los actos de contralor en el Departamento de Montevideo, se realizarán con carácter obligatorio en los Consultorios Odontológicos de las Unidades Ejecutoras Autorizantes siguientes:

1) Hospital Maciel.
2) Hospital Pasteur.
3) Hospital Pereira Rossell.
4) Hospital Dr. Pedro Visca.
5) Hospital Vilardebó.
6) Colonia Hospital Gustavo Saint Bois.

Inciso I

En el Interior del país, actuarán como Unidades Ejecutoras Autorizantes, los Centros Departamentales, a los efectos de los Contralores referidos en los apartados B y E del Numeral 8, del decreto N.o 447|972, de 28 de junio de 1972.

H) Las Dependencias en cuyos Servicios Odontológicos se preste asistencia a funcionarios, ex funcionarios y familiares por aplicación de la ley N.o 13.223, procederán a solicitar de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N.o 615|973, de 31 de julio de 1973, los materiales dentales necesarios para la asistencia odontológica a que se hace referencia en el Apartado E a indicación de los Jefes o Encargados de los Servicios Odontológicos.

Mensualmente, cada dependencia elevará a la Comisión Honoraria de Asistencia Integral, una relación de los pedidos recibidos, así como de los trabajos realizados a los usuarios con mención de los nombres de los mismos, N.o de Carnet de Asistencia y Establecimientos a que pertenecen Presupuestalmente.

I) El Odontólogo privado dará cuenta por escrito a la Unidad Ejecutora Autorizante de los beneficiarios que interrumpan el tratamiento autorizado, y en este caso, la Dirección de la misma procederá a intimar al beneficiario a reanudar el tratamiento.

Si el beneficiario no reanuda el tratamiento, deberá someterse al contralor del Odontólogo Jefe o Encargado de Servicio de la Unidad Ejecutora Autorizante, la cual planillará sólo los trabajos realizados.

Si el beneficiario no se sometiera, o no concurriera al contralor correspondiente, la Dirección de la Unidad Ejecutora Autorizante, aceptará los honorarios que fije el Odontólogo privado, proporcionales al trabajo realizado y comunicará por oficio la situa-

ción creada a la Comisión Honoraria de Asistencia Integral, acompañado de la documentación respectiva.

La referida Comisión, en estos casos suspenderá el derecho a la asistencia odontológica del usuario omiso, por un período de 6 (seis) meses la primera vez, y por doce (doce) meses si reincide; disposiciones éstas que deberán comunicarse de inmediato a la Unidad Ejecutora Autorizante.

J) La solicitud para las prestaciones odontológicas, deberá cursarse obligatoriamente por triplicado en el Formulario para la Asistencia Odontológica.

El original quedará en el Servicio Odontológico de la Unidad Ejecutora Autorizante. El duplicado se adjuntará con las ofertas de precios, a las planillas para su liquidación y pago. El triplicado se archivará en la Administración del Establecimiento.

DE LOS HONORARIOS

9.o) El Arancel de la Asociación Odontológica Uruguaya para la Asistencia Colectivizada, aprobado por la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, regirá en todo el territorio nacional.

Inciso I

Los trabajos odontológicos no comprendidos en el Arancel deberán sin excepción alguna, someterse a la autorización previa de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica Integral, sin cuyo pronunciamiento no tendrá validez la ejecución de los mismos.

Al Oficio se adjuntará el Formulario para Asistencia Odontológica.

DISPOSICIONES GENERALES

10) A) Los beneficiarios recibirán primero la asistencia odontológica que el Ministerio de Salud Pública pueda brindarle dentro de sus posibilidades;, y en segundo término, si ello fuere necesario, la asistencia particular.

B) Las prestaciones se harán por profesionales privados, mientras el Ministerio de Salud Pública no esté en condiciones de prestar asistencia integral en sus servicios odontológicos oficiales, y no sea posible por las mismas razones, establecer un convenio o acuerdo con otras Instituciones Oficiales a que hace referencia la ley.

C) La atención odontológica de los beneficiarios de la ley N.o 13.223, a los efectos de lo dispuesto en los Apartados A del Numeral 10 y E del Numeral 8 del presente decreto, se prestará en todos los Servicios Odontológicos, de la capital e interior, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Inciso I

Aquellos trabajos odontológicos, que por razones de equipamiento y|o especialización no puedan realizarse en algunos consultorios (ciertos casos de Cirugía y Radiografías), deberán derivarse a los Hospitales de Montevideo y Centros Departamentales, respectivamente.

Inciso II

Los funcionarios, ex funcionarios, así como los cónyuges y familiares de 1er. grado de consaguinidad, dependientes de Unidades Ejecutoras que dispongan de servicios odontológicos, o los que hayan pertenecido a ellas, deberán atenderse obligatoriamente en las mismas.

Los demás usuarios pertenecientes a dependencias que carezcan de Servicios Odontológicos, serán atendidos en la Unidad Ejecutora Autorizante, más próxima a su repartición, o en aquella a la cual perteneció.

Si del examen bucal a que deberán ser sometidos surge la necesidad de contratar servicios profesionales particulares, éstos serán de cargo de su repartición de origen, lo mismo que el planillado y pago de las facturas.

D) Las prótesis, salvo casos especiales serán confeccionadas totalmente en acrílico, debiendo incluirse ganchos de acero colado en las prótesis parciales.

E) El beneficiario no tendrá derecho a la confección de una nueva prótesis hasta transcurridos 5 años de la inmediata anterior; dentro de este término toda nueva realización requerirá la autorización de la Comisión Honoraria de Asistencia Integral, previo informe del Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio donde se hubiera tramitado la autorización del aparato en uso.

Vencido el plazo arriba señalado, la reposición estará condicionada al informe técnico del Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio donde se hubiera autorizado la prótesis en uso.

F) El beneficiario se hará cargo del costo de las prestaciones odontológicas no incluídas en el Arancel Vigente.

Cuando el beneficiario desee un trabajo de mayor costo que el que autoriza el Arancel, el Odontólogo privado anotará el trabajo admitido, y la diferencia con el que se ejecutará, será pagado por el beneficiario directamente al profesional, siendo el convenio sobre la diferencia de costo, de trato privado entre ambos.

G) Cuando el paciente necesite tratamientos de Ortopedia que están fuera del Arancel, deberá presentar de tres a cinco profesionales dedicados a la especialidad, los cuales serán elevados previamente, a consideración y resolución de la Comisión Honoraria de Asistencia Integral.

H) En los tratamientos de Ortopedia, en cuanto se refiere a los procedimientos técnico y administrativos, deberán actuar exclusivamente como Unidad Ejecutora Autorizante, para menores de 14 años, el Hospital Dr. Pedro Visca, y para mayores de la mencionada edad, el Hospital Pereira Rossell.

I) Cuando el paciente necesite tratamiento de Endodoncia (Pulpas putrescentes en dientes multivadiculares) el complemento de lo especificado en el Arancel será por cuenta del usuario.

J) Cuando el paciente necesite tratamiento de Periodoncia que están fuera del Arancel, deberá presentar presupuesto de tres a cinco profesionales dedicados a la especialidad, los cuales serán elevados previamente a consideración y resolución de la Comisión Honoraria de Asistencia Integral.

K) En los tratamientos de Periodoncia en cuanto se refiere a los procedimientos técnicos y administrativos, deberá actuar como Unidad Ejecutora Autorizante, aquella que designe la Comisión Asesora de Asistencia Médica Integral.

L) Cuando el paciente requiera prestaciones odontológicas fuera del Arancel, para tratar enfermedades de repercusión directa sobre el estado general, deberá presentarse presupuestos de tres a cinco profesionales dedicados a la especialidad correspondiente, los cuales serán elevados, previamente, a consideración y resolución de la Comisión Honoraria de Asistencia Integral.

M) Los presupuestos referidos en los Apartados G, J y L, deberán remitirse acompañados del informe del Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio Odontológico de la Unidad Ejecutora Autorizante, que intervino en su tramitación.

EL TRAMITE ADMINISTRATIVO

11) A) Los beneficiarios que soliciten Asistencia Odontológica, deberán ser autorizados previamente, por la Administración de la dependencia que corresponda, de acuerdo a lo señalado en el Apartado F, del Numeral 8 e inciso 11 del Numeral 10 del presente decreto; la que fiscalizará si se han cumplido con los requisitos establecidos en la Reglamentación aprobada por decreto del Poder Ejecutivo número 66|71, de fecha 2 de febrero de 1971, y lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1964. — Resolución Interna N.o 50|777.

B) Habilitado el usuario, éste procederá a escriturar el Formulario para Solicitud de Asistencia Odontológica, para iniciar el trámite correspondiente en la Unidad Ejecutora Autorizante que corresponda y|o en el Establecimiento que funcione Servicio Odontológico.

C) Las facturas de los honorarios deberán ser presentadas por el profesional tratante, una vez terminados los trabajos y aceptados los mismos por el Odontólogo Jefe o Encargado del Servicio de la Unidad Ejecutora Autorizante, cuya constancia escrita se adjuntará a la misma.

D) Las facturas deberán ser presentadas en triplicado con el detalle de los trabajos realizados y valores discriminados, correspondientes a los mismos; las que serán conformadas conjuntamente por el Jefe de Contaduría, Administrador y Director del Establecimiento en el cual se planillará el gasto, debiendo mencionarse el N.o de la Orden de la Compra.

E) Los requisitos establecidos en los Apartados C y D, serán obligatorios. La omisión en el cumplimiento de los mismos, determinará la inválidez de las citadas facturas.

F) Los Jefes o Encargados de Servicios, en colaboración con las Administraciones de las dependencias

hospitalarias, deberán establecer los días y horas en que atenderán a los usuarios.

12) Todo asunto no previsto en la presente reglamentación, deberá ser resuelto por la Comisión Honoraria de Asistencia Médica Integral, con el correspondiente asesoramiento del Jefe del Departamento Odontológico de la División Asistencia.

13) Los infractores de la presente Reglamentación, serán sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 66|971, de fecha 2 de febrero de 1971.

14) La Comisión de Asistencia Médica Integral, siempre que lo juzgue conveniente, podrá designar a un técnico de la especialidad para que proceda a visar los trabajos Odontológicos efectuados según la ley número 13.223, del 26 de diciembre de 1963 y de acuerdo a lo preceptuado en las normas vigentes.

Cuando de los mismos se constaten irregularidades, se procederá a sancionar a los Odontólogos infractores de acuerdo a las normas siguientes.

Serán inhabilitados los Profesionales para las prestaciones odontológicas a los beneficiarios de la ley número 13.223, con las sanciones que se mencionan a continuación:

A) Primera infracción hasta por 3 meses;
B) Segunda infracción hasta por 6 meses;
C) Otra infracción: Eliminación del Registro de Odontólogos inscriptos y habilitados para la prestación odontológica privada a los usuarios de la ley número 13.223".

Art. 2.o Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente Reglamentación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — JUAN BRUNO IRULEGUY.

7

Decreto 498/974. — Se prorroga por determinado período, la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: que el Concurso de Practicantes Internos de Medicina para el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, no podrá finalizar en la fecha prevista, por lo que sería necesario prorrogar el actual Cuadro de Practicantes Internos hasta el 30 de setiembre de 1974, a efectos de no interrumpir la continuidad de los servicios en los establecimientos de Salud Pública;

Atento: a que el decreto del Poder Ejecutivo N.o 464|964 de fecha 24 de noviembre de 1964 (Decreto interno número 51.698), establece: ..."Las tomas de posesión de los cargos se harán los días 2 de enero y 2 de julio de cada semestre...";

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1.o Prorrógase la actuación de los integrantes del actual Cuadro de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, hasta el 30 de setiembre de 1974, debiendo tomar posesión de sus cargos los nuevos Practicantes Internos el día 1.o de octubre de 1974.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese. — **BORDABERRY.** — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto 499|974. — Se dispone la intervención administrativa provisional, de un local ubicado en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), el que será destinado a depósito de los cereales cosechados por los productores de la zona.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Visto: la gestión formulada por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), a efectos de que se tomen medidas para evitar el desmantelamiento de un local propiedad de la firma Bonti y Morro y Cía., ubicado en esa zona, destinado actualmente al depósito de cereales.

Resultando: I) Dicha Cooperativa expresó que tiene la administración del Granero Oficial de Nuevo Berlín y que durante la cosecha triguera de la zafra 1973|974, y la zafra sorgo año 1974, la capacidad del referido granero, así como la de algunos locales de la zona resultó totalmente insuficiente para el depósito de esos cereales;

II) Por tal motivo, se abocó a gestionar la utilización de otros locales de la zona, sin éxito, hasta que, con la intervención del Comando Regional con sede en la ciudad de Fray Bentos, logró obtener de la firma Bonti y Morro y Cía., la autorización para utilizar, en forma provisional, un local de su propiedad situado en la misma localidad;

III) Compenetrada del estado de necesidad que se ha planteado a los productores de esa zona y atento a las magníficas condiciones que ofrece el local de referencia, y a que la firma lo había puesto en venta, se postuló como compradora. En principio, su gestión tuvo éxito, hasta llegó a concretarse día y hora para documentarse la compra-venta; sin embargo, los vendedores, se desinteresaron de la operación argumentando que tenían una oferta más conveniente;

IV) La mencionada Cooperativa agrega que: a) El local referido ofrece excelentes condiciones para ser destinado al almacenaje de cereales. En efecto: es amplio, pues, tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados; se encuentra vacío, no tiene humedades, en fin, probablemente se trate de las mejores construcciones existentes en esa zona y b) Que tiene conocimiento de que el presunto comprador se propone desmantelar el local para trasladar sus materiales a otro lugar donde se construiría un local con idéntico fin;

V) La peticionaria sostiene que, de concretarse ese hecho, ello traería aparejado los consiguientes perjuicios para los productores de la zona que están soportando las consecuencias derivadas de ese sensible déficit de locales para el almacenaje de sus cereales, situación que se tornaría crítica para la próxima cosecha que se proyecta con un aumento considerable.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas necesarias para evitar los perjuicios que se ocasionarían a la economía nacional, la pérdida de artículos de primer necesidad, como lo son el trigo y el sorgo, por la carencia de medios adecuados para su conservación

II) El déficit de locales denunciados determinaría, si no se adoptan las medidas con la urgencia requerida, un estado de necesidad general en la zona, que no podría ser superada con el esfuerzo individual de los productores afectados;

III) Los perjuicios que se derivarían serían múltiples, de hacerse efectiva la demolición del local; además de afectar a la economía nacional, por la eventual pérdida de riqueza al quedar esta a la intemperie repercutiría sensiblemente en la economía individual de los productores y en la de la localidad de Nuevo Berlín; finalmente, el abastecimiento nacional de materia prima para la elaboración de pan también podría verse afectado, en momentos en que el país no tiene disponibilidad de divisas para adquirir el grano en el exterior, sin perjudicar otros abastecimientos esenciales.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 11 y 13 inciso 4.o de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios acordará con el Ministerio de Ganadería y Agricultura la intervención administrativa provisional del local ubicado en Nuevo Berlín (Departamento de Río Negro), de propiedad de la firma Bonti y Morro y Cía.

Art. 2.o Dicho local será destinado al depósito de los cereales cosechados por los productores de la zona.

Art. 3.o Previamente a la toma de posesión se labrará inventario administrativo del local intervenido, su estado y de las mercaderías y cualquier otro objeto que se encontrare en el mismo.

Art. 4.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y el Ministerio de Ganadería y Agricultura fijarán una indemnización razonable por la utilización de dicho local, la que deberá ser sometida a aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura establecerá rubro a que se cargarán y monto de los gastos que demande la intervención y administración del local.

Art. 6.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios, uno en la ciudad de Montevideo y el otro del lugar de ubicación del local.

Art. 7.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.**

(Continuación)

1º de enero de 1974, incluso la retribución y el régimen a que hace referencia el artículo 283 de la Ley número 13.032, de 7 de diciembre de 1961, concordantes, modificativas y análogos.

E) Sueldo básico. El fijado por los escalafones de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, sumadas las "Compensaciones computables al Sueldo Base Anterior" incrementada dicha suma en un 25 % (veinticinco por ciento) que corresponde al adelanto concedido a los funcionarios públicos.

F) Sueldo actual. El resultado de incrementar el "Sueldo Básico" por el procedimiento que se establece en el artículo 13 de la presente ley.

G) Indice de desviación. El cociente de la división entre el "Sueldo Básico" y el "Escalafón Tipo".

Artículo 12. (Escalafones). — Se codifican con carácter general los grados para los Códigos Técnico-Profesional (AaA y AaB); Administrativo (Ab); Especializado (Ac) y Servicios Auxiliares (Ad), incluso los Extras a los que les corresponderán los siguientes valores de Escalafones Tipo y Mínimo, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo anterior.

AaA	AaB	Ab y Ac	Ad	Escalafón tipo al 31/12/973 $	Escalafón Mínimo a partir del 1º/1/74 $
E 7	—	—	—	399.000	382.500
E 6	E 7	—	—	381.000	365.000
E 5	E 6	—	—	362.500	347.500
E 4	E 5	E 7	—	344.500	330.500
E 3	E 4	E 6	—	326.500	313.000
E 2	E 3	E 5	—	308.500	295.500
E 1	E 2	E 4	—	290.000	278.000
6	E 1	E 3	—	272.000	261.000
5	6	E 2	E 7	245.000	235.000
4	5	E 1	E 6	218.000	208.500
3	4	12	E 5	200.000	191.500
2	3	11	E 4	182.000	174.000
—	—	10	E 3	167.000	160.000
1	2	—	—	163.500	156.500
—	—	9	E 2	155.000	148.000
—	1	—	—	145.000	139.000
—	—	8	E 1	143.500	137.500
—	—	7	7	133.000	127.000
—	—	6	6	125.500	120.000
—	—	5	5	118.000	113.000
—	—	4	4	109.000	104.500
—	—	3	3	100.000	96.000
—	—	2	2	91.000	87.000
—	—	1	1	83.000	79.500

Todos los funcionarios públicos que revistan en los Incisos 2 al 33 correspondientes a los Códigos AaA, AaB, Ab, Ac y Ad, quedarán clasificados según los grados de los Escalafones que se establecen precedentemente.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES GENERALES

Artículo 13. (Sueldo actual). — El "Sueldo Actual", dependerá del valor del "Indice de Desviación" (literal G) del artículo 11) y del grado del Escalafón que le corresponde al funcionario, y se calculará según el siguiente procedimiento:

A) Cuando el "Indice de Desviación" sea no mayor de 0.69 el "Sueldo Actual", coincidirá con el "Escalafón Mínimo" (literal C) del artículo 11).

B) Cuando el "Indice de Desviación" esté comprendido entre 0.69 y 1.30 el "Sueldo Actual" se calculará aplicando al "Sueldo Básico" un aumento porcentual de 53 unidades menos veinte veces dicho índice.

C) Cuando el "Indice de Desviación" sea no menor que 1.30, el "Sueldo Actual" será el "Sueldo Básico" con un aumento del 27 % (veintisiete por ciento).

Los sueldos que resulten de la aplicación de los aumentos fijados por este artículo se compararán con los que corresponden de acuerdo con su grado, según el

escalafón mínimo establecido en el artículo 12. Si de dicha comparación surge que el sueldo resultante es igual o menor que el correspondiente al "escalafón mínimo", se ajustará a éste; y si es superior, la diferencia constituirá un monto adicional al sueldo del cargo que integrará este último a todos los efectos futuros.

Quedan excluidas de las disposiciones del presente artículo las asignaciones fijadas en los artículos 23, 24 y 25 de la presente ley, y aquellas que se establecen por los artículos 238 y 308 de la Constitución de la República.

Art. 14. (Aumentos de compensaciones congeladas). — Las compensaciones congeladas tendrán un aumento del 59 % (cincuenta y nueve por ciento) sobre el monto de las mismas que venían percibiendo los funcionarios, aplicado en la forma dispuesta en cada Inciso, con las excepciones establecidas por esta Ley al 30 de junio de 1973.

Art. 15. (Derogaciones). — Derógase, a partir del 1º de enero de 1974, lo siguiente:

A) Todas las compensaciones o similares —incluso la retribución y el régimen a que hace referencia el artículo 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961 y análogos— cualquiera fuera el fondo con que se paguen, sujetas o no a montepío y cualquiera sea su naturaleza, que al 31 de diciembre de 1973 integraban directa o indirectamente la retribución de todos los funcionarios de los Incisos 2 al 33.

B) Artículo 17 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, concordantes y modificativos.

C) Todo beneficio especial adicional al sueldo que perciban directa o indirectamente los funcionarios públicos, comprendidos en los Incisos 2 al 33, como ser, décimocuarto sueldo, salario vacacional, seguro de salud o similares, y en general todo otro que no esté comprendido en los incisos B), C) y D) del artículo 16 de la presente ley o en normas contenidas en el resto de sus artículos.

Art. 16. (Compensaciones vigentes). — Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las siguientes disposiciones:

A) Artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

El porcentaje a que hace referencia dicho artículo será del 45 % (cuarenta y cinco por ciento) del "Sueldo Actual".

B) Artículo 54 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, estableciéndose que el beneficio allí consagrado en ningún caso y por ningún concepto, podrá sobrepasar el monto de un "Sueldo Actual".

C) Prima por antigüedad.

D) Beneficios sociales, cuyos montos a partir del 1º de enero de 1974 quedarán fijados en los siguientes:

I) Prima por Hogar Constituido . $ 13.000

II) Prima por Nacimiento .... " 13.000

III) Prima por Matrimonio .... " 27.000

IV) Asignación Familiar:

$ 6.000 por hijo en edad pre-escolar.

" 7.000 por hijo alumno de Enseñanza Primaria.

" 8.000 por hijo alumno de Enseñanza Secundaria o Universidad del Trabajo.

" 6.000 por hijo incapacitado totalmente para el trabajo o el estudio, cualquiera fuera su edad.

E) La retribución adicional por cumplimiento de un horario de cuarenta horas semanales como mínimo, fijándose en 33 % (treinta y tres por ciento) del "Sueldo Actual" el monto a percibir por tal concepto.

F) El monto a que se refiere el artículo 646 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

G) Inciso C) del artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de marzo de 1969, en su redacción original y en la modificación introducida por el artículo 664 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, monto que se reliquidará en las futuras modificaciones presupuestales, de tal modo, que desaparezca cuando el funcionario acceda al cargo similar en sueldo al que tenía en la Oficina de origen. Las Contadurías Centrales deberán remitir, dentro de los treinta días de la publicación de la presente ley, a la Contaduría General de la Nación, la nómina de los funcionarios comprendidos en lo dispuesto precedentemente.

Art. 17. — Las cantidades que por cualquier concepto hayan percibido los funcionarios públicos a partir del 1º de enero de 1974 se considerarán como pagos a cuenta de las retribuciones establecidas por la presente ley, que estarán integradas por el "Sueldo Actual" (artículo 13) más las compensaciones congeladas a su nuevo valor (artículo 14) y más las compensaciones vigentes con las modificaciones del artículo 16.

Art. 18. — Facúltase al Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, para establecer, a iniciativa fundada de los jerarcas de las Unidades Ejecutoras, el régimen de ocho horas de labor para dichas Unidades Ejecutoras.

En el mismo acto, las partidas para horas extras (Renglón 072), se ajustarán disminuyendo en proporción para aquellos Programas que las posean. En ningún ca-

so la erogación resultante de dicho régimen, podrá superar los montos previstos para horas extras.

Los jerarcas de las Unidades Ejecutoras no podrán incorporar al régimen los funcionarios que no obtengan un puntaje de calificación superior al 50 % (cincuenta por ciento) del máximo.

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que sean necesarios. Asimismo fiscalizará el cumplimiento estricto de lo establecido en el inciso segundo.

Art. 19. — Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta de los distintos Ministerios u Organismos, con la firma del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación,, a incorporar cargos existentes en los distintos Programas al régimen de Dedicación Total (artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960).

Derógase el inciso A) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Si el Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad establecida en el inciso primero y el cargo estuviera ocupado, el titular podrá optar por el régimen de Dedicación Total en el plazo de treinta días a partir de la notificación; si no optara expresamente o dejara transcurrir dicho plazo, el cargo en cuestión sólo podrá declararse de dedicación total al vacar. Cuando un cargo ocupado tenga carácter de Dedicación Total, cesará tal condición al vacar el titular.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos, cuando corresponda.

Agrégase al inciso B) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo siguiente:

"En caso de incumplimiento, directa o indirectamente, a lo establecido por el presente inciso, el funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución."

Art. 20. — Fíjase, como aumento general a los funcionarios públicos contratados, un incremento del 66 % (sesenta y seis por ciento) aplicados sobre la suma del contrato y de las "Compensaciones Computables al Sueldo Base Anterior" en sus valores al 30 de junio de 1973, cuyo resultado se redondeará a múltiplos de $ 500 (quinientos pesos). Cuando el monto del contrato incluya el adelanto establecido por el Decreto Nº 511/73, de 3 de julio de 1973, a los efectos del cálculo precedentemente dispuesto se excluirá dicho adelanto.

Cométese a la Comisión creada por el artículo 31 de la presente ley proyectar la asimilación de las remuneraciones de los funcionarios contratados a las de los cargos presupuestados, que deberá ser incluida en la próxima Rendición de Cuentas.

Los jornaleros se regirán por lo dispuesto precedentemente, sobre la base del cómputo de veinticinco jornales por mes.

Las remuneraciones de los funcionarios contratados con posterioridad a la vigencia de la presente ley no podrán superar las del grado de mayor asignación, salvo las referidas en el artículo 22 de esta ley. A estos efectos, los jornaleros serán asimilados al escalafón que por la índole de sus funciones corresponda. En el término de treinta días, el Poder Ejecutivo reglamentará los escalafones a aplicarse para el personal contratado.

Art. 21. — Establécese el siguiente régimen para los actuales funcionarios comprendidos en el artículo 283 de la Ley Nº 13.032, de 7 de diciembre de 1961, y análogos, derogado por el artículo 15 de la presente ley. Dichos funcionarios podrán optar, dentro de los sesenta días a partir de su publicación, por permanecer en la calidad única de contratados, en cuyo caso serán considerados en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el cargo presupuestal, suscribiéndose un nuevo contrato según lo establecido por el inciso final del artículo 20 de la presente ley.

Vencido el plazo a que se hace referencia precedentemente sin que se haya producido la opción, el funcionario permanecerá en la calidad única de presupuestado, en cuyo caso percibirá, como única asignación, la que corresponda a su cargo original presupuestal en el Escalafón respectivo del Programa en que revista.

Exceptúanse de lo dispuesto en este artículo a los funcionarios profesionales universitarios, Escalafón AaA, para aquellas profesiones vinculadas al desarrollo, cuando una notoria escasez en la oferta comprometa la provisión de los cargos presupuestales.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 11 y 15, facúltase al Poder Ejecutivo para que en un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley realice la contratación del número mínimo de funcionarios requeridos para la reorganización de los Servicios Regionales del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo al régimen establecido en el artículo 20 de esta ley.

Art. 22. — Deróganse los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, sus modificativas y concordantes.

Créase en el Programa 1.05 del Inciso 20 del Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, el Renglón 021 con una asignación equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total asignado por el Presupuesto Nacional en el Sub-Rubro 01 para el Escalafón Técnico-Profesional AaA, que el Poder Ejecutivo aplicará a la contratación de técnicos nacionales o extranjeros cuya capacidad evaluará la Comisión que este Poder designará a ese efecto, para desempeñar funciones de alta especialización y prioridad en las diferentes Unidades Ejecutoras, en régimen de dedicación total.

Se exceptúan estas contrataciones de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y artículo 42 de la presente ley). El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento

de la Oficina Nacional del Servicio Civil, reglamentará esta disposición.

Las disposiciones precedentes podrán hacerse extensivas, por resolución del Poder Ejecutivo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

CAPITULO IV

RETRIBUCIONES ESPECIALES

Artículo 23. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Ministros Secretarios de Estado, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretario de la Presidencia de la República, $ 950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán, además, de una compensación por gastos de representación, de $ 200.000 (doscientos mil pesos); Subsecretarios de Estado, Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Director de la Dirección Nacional de Vivienda, Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Prosecretario de la Presidencia de la República, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales. Estos cargos gozarán, además, de una compensación por gastos de representación, de $ 100.000 (cien mil pesos); Contador General de la Nación, Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Subdirector de la Dirección Nacional de Vivienda, Presidente del Consejo del Niño, Directores Generales de Secretaría, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos), Director Nacional de Aduanas, Director Nacional de Correos, Director General de Salud del Ministerio de Salud Pública, Tesoro General de la Nación, Inspector General de Hacienda, Presidente del Consejo Directivo del SODRE, Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Subcontador General de la Nación, Director General del Catastro Nacional, Director General de Estadística y Censos, Administrador General de la Dirección de Loterías y Quinielas, Director Nacional de Transporte, Director Nacional de Turismo, Director Nacional de Comunicaciones, $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos); Subdirector General del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Tesorero General de la Nación, Sub-Inspector General de Hacienda, Miembros del Consejo Directivo del SODRE, Miembros de la Comisión Nacional de Educación Física y Secretario General del Ministerio de Educación y Cultura, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13 sueldo, los beneficios sociales y la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 24. — Fíjanse las remuneraciones mensuales que, por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Rector del Consejo Nacional de Educación, Rector de la Universidad de la República, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, Presidente del Banco de Previsión Social, Presidente de la Corte Electoral, $ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos). Estos cargos gozarán, además, de una compensación por gastos de representación, de $ 100.000 (cien mil pesos); Miembros del Directorio del Banco de Previsión Social, Miembros del Consejo Nacional de Educación, Miembros del Tribunal de Cuentas de la República, Miembros de la Corte Electoral, Presidente del Consejo de Educación Primaria, Presidente del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Presidente del Consejo de la Universidad del Trabajo, $ 825.000 (ochocientos veinticinco mil pesos); Miembros del Consejo de Educación Primaria, Miembros del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, Miembros del Consejo de la Universidad del Trabajo, Presidente del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Decanos de las Facultades, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13 sueldo, los beneficios sociales y la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 25. — Fíjanse las retribuciones que, por todo concepto, percibirán los titulares de los siguientes cargos: Presidente de CONAPROLE, Presidente del Frigorífico Nacional, $ 800.000 (ochocientos mil pesos); Miembros de CONAPROLE, Miembros del Frigorífico Nacional, $ 680.000 (seiscientos ochenta mil pesos).

A dichas remuneraciones sólo podrán acumularse el 13 sueldo, los beneficios sociales y la prima por antigüedad, cuando corresponda.

Art. 26. — Las dietas que no hayan sido incrementadas por la presente ley, tendrán un aumento del 58 % (cincuenta y ocho por ciento) sobre los montos establecidos al 30 de junio de 1973.

CAPITULO V

GASTOS

Artículo 27. — Los rubros de gastos del 1 al 3 de los Incisos 2 al 33 con excepción del Inciso 20, se incrementarán en un 50 % (cincuenta por ciento) y los correspondientes al 4, 5 y 9 en un 25 % (veinticinco por ciento) del crédito legal fijado en la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 28. — El porcentaje a que hace referencia el artículo 40 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972, queda fijado, a partir del 1º de enero de 1974, en un 7 % (siete por ciento).

Art. 29. — Autorízase al Programa 0.1 del Inciso 2 —Presidencia de la República— a reforzar el Rubro 9 —Gastos Eventuales y Extraordinarios— mediante el mecanismo ordinario de refuerzo de rubros, incluso para atender gastos de carácter confidencial. Estos gastos, a su vez, deberán contar con resolución especial del Presidente de la República, que los autorice en cada caso.

CAPITULO VI

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 30. — Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar, en un plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas y con el asesoramiento

de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el régimen aplicable a los funcionarios públicos por trabajos en día inhábiles, horarios nocturnos, horas extras, insalubres y otros similares.

De la reglamentación que se establezca, se dará cuenta al Organo Legislativo.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos respectivos.

Art. 31. — Encomiéndase a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación, actuando por intermedio de una Comisión designada al efecto por el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Contador General de la Nación, la estructuración de un régimen estatutario que regule la contratación de funcionarios con remuneración mensual y por jornal, el que deberá ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo para ser incluido en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Dicho estatuto deberá contener, especialmente, previsiones sobre la situación de los contratados existentes, y los que ingresen en el futuro, en cuanto a las garantías de estabilidad en el cargo, rescisión unilateral, retribuciones e incorporaciones graduales a los cuadros presupuestales, sobre la base de un documento tipo, imprescindible para estar incluido en el régimen.

Art. 32. — Los funcionarios de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, que se encuentran en comisión fuera de sus Incisos de origen, a solicitud del jerarca del Organismo, deberán optar, dentro de los sesenta días de vigencia de la presente ley, por incorporarse a las Unidades Ejecutoras donde prestan servicios, previa aceptación de los jerarcas de estas últimas.

La incorporación se producirá con carácter de contratados y sin que signifique disminución de sus retribuciones.

Si el funcionario no opta por la incorporación, o el jerarca no da su aceptación, cumplido el precitado plazo cesará automáticamente la comisión, salvo cuando el beneficiario se encuentre en comisión en la Oficina Nacional del Servicio Civil y Dirección Nacional de Vivienda, debiéndose reintegrar a la Unidad Ejecutora de origen, en cuyo caso no podrá ser destinado en comisión nuevamente, por un plazo de dos años. Si opta por la incorporación, quedará vacante automáticamente su cargo presupuestal o rescindido su contrato en la Oficina de origen.

Se exceptúan de este régimen los Programas de inversión a término, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a las Oficinas citadas precedentemente, a las comisiones de quienes deban desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República y a los Ministros Secretarios de Estado y a los titulares de los cargos comprendidos en el régimen estatuido en el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios.

Art. 33. — Los funcionarios del Escalafón de Servicios Auxiliares (Ad) que a la fecha de promulgación de la presente ley cuenten con más de dos años en la realización permanente de tareas correspondientes al Escalafón Administrativo (Ab) podrán optar, dentro del plazo de sesenta días a partir de la promulgación de la presente ley, para ser incorporados a este Escalafón previa prueba de suficiencia ante un tribunal integrado por un delegado de la Dirección del Programa, un delegado de la Contaduría General de la Nación y un delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La incorporación se realizará por el último grado que tenga titular, suprimiéndose el último cargo del Escalafón Ad de la Oficina de origen, luego de efectuadas las respectivas promociones.

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que correspondan.

Art. 34. — La edad máxima para ingresar a la Administración Pública, en los escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, será de treinta años.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas, establezca excepción a la norma precedente.

Art. 35. — El cese de los funcionarios con derecho a jubilación con más de setenta años de edad, será obligatorio. Los casos contemplados por leyes especiales se regirán por lo establecido en las mismas.

El Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del Banco de Previsión Social, podrá reducir hasta sesenta y cinco años la edad de cese obligatorio establecida en el inciso anterior, cuando razones de buena administración lo determinen.

Las modificaciones a la edad de cese obligatorio que disponga el Poder Ejecutivo entrarán en vigencia noventa días después de la fecha de la resolución que las establezca y regirán por un período no menor de dos años, computado a partir de la fecha de su vigencia.

No quedan comprendidos en lo dispuesto precedentemente, los funcionarios que ejerzan o resulten electos o designados para cargos electivos y/o políticos, ni aquellos que tengan limitada la duración de sus mandatos o la edad por la Constitución de la República.

Facúltase al Poder Ejecutivo para prorrogar el cese obligatorio que se establezca, para los casos de funcionarios cuya permanencia en los cargos sea conveniente para la buena marcha de los servicios.

Art. 36. — Los funcionarios públicos que no alcanzaran el 20 % (veinte por ciento) del puntaje de calificación máxima serán trasladados para otra Unidad Ejecutora del Inciso. Si pasados doce meses no aumentaran su calificación, se les instruirá un sumario administrativo para constatar su ineptitud. Para que ésta configure causal de destitución requerirá el voto conforme de la mitad más uno de los integrantes de ambas Comisiones Calificadoras (de la Unidad Ejecutora del cargo que ocupa y la de destino), reunidas al efecto en forma conjunta.

Si del sumario no surgiera causal de destitución o las Comisiones Calificadoras no reunieran el quórum que se establece, la Oficina Nacional del Servicio Civil, asesorará al Poder Ejecutivo sobre el destino adecuado que deberá adjudicarse al funcionario.

Art. 37. — Prohíbese el establecimiento de horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general para la Administración Pública, salvo los fijados por leyes especiales.

La Inspección General de Hacienda controlará el efectivo cumplimiento de esta disposición.

Art. 38. — Para acogerse al régimen establecido en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, los funcionarios públicos deberán presentar renuncia a sus cargos dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha en que cumplan los extremos de edad y años de servicios exigidos por la citada disposición legal.

Quienes ya hubieran cumplido dichos extremos, deberán renunciar a sus cargos dentro de los noventa días siguientes a la fecha de la publicación de la presente ley, para quedar amparados a la norma mencionada precedentemente.

Los organismos a cuyos cuadros presupuestales pertenezcan los funcionarios comprendidos en el régimen a que se refiere el artículo citado, podrán dilatar hasta un máximo de dos años, la aceptación de la renuncia presentada, siempre que medien fundadas razones de servicios, que deberán expresarse pormenorizadamente en la resolución que a esos efectos dicten. En tales casos, los funcionarios conservarán los beneficios estatuidos en el artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que harán efectivos al acogerse a la pasividad, cuando les sea aceptada la renuncia, o sus causahabientes en caso de fallecimiento.

Cuando la situación del funcionario dependa de una reclamación administrativa o contenciosa iniciada antes de la promulgación de la presente ley, los plazos de ciento ochenta y noventa días, establecidos en este artículo, se contarán a partir de la fecha en que quede firme la situación referida.

Art. 39. — La Oficina Nacional del Servicio Civil, a través del Registro General de Funcionarios Públicos, mantendrá actualizada una información de los funcionarios en todas las etapas de su carrera administrativa. Para ello será aplicable el formulario de Ficha Censal que contiene la individualización del funcionario público y aquellos datos filiatorios y funcionales que configuren sus caracteres autogenerados propios. La inscripción de la Ficha Censal en el Registro General de Funcionarios Públicos deberá hacerse en cada una de las siguientes oportunidades:

1º) El nombramiento que determina el ingreso del funcionario público a la Administración Pública.

2º) Todas aquellas designaciones que determinen ascensos o modificaciones en la carrera administrativa.

3º) Las resoluciones que dispongan su traslado "en comisión" a otros organismos.

4º) Las resoluciones por las que se procede a su redistribución a otras reparticiones públicas a través de los siguientes mecanismos:

a) Listas de disponibilidad.

b) Redistribución dentro del Inciso.

c) Opción del funcionario a ser incorporado a la Oficina en que presta servicios "en comisión", en los casos en que las leyes especiales lo autoricen en forma expresa.

5º) Las resoluciones que refieran al cese de la calidad de funcionario público, a saber:

a) Jubilación.

b) Renuncia.

c) Fallecimiento.

d) Destitución.

e) Extinción de la relación funcional por otras causales.

Art. 40. — Las Contadurías de cada Repartición u Organismo y las Contadurías Centrales de los Ministerios, no planillarán ni liquidarán, en su caso, dietas, sueldos o asignaciones a ningún funcionario público, mientras no reciban la copia sellada por el Registro General de Funcionarios Públicos, como constancia de haberse procedido a la inscripción de los movimientos indicados en el artículo precedente.

Art. 41. — El Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación supervisarán el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos 39 y 40 precedentes, debiendo los organismos correspondientes brindar toda la información que les sea requerida a tales efectos.

Art. 42. — El tope establecido por el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967 y modificativas (artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y artículo 304 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969), se referirá, a partir de la vigencia de la presente ley, al total de retribuciones correspondientes a los Subsecretarios de Estado.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas, eleve el tope establecido precedentemente hasta el total de retribuciones que perciben los Ministros de Estado.

Ello será sin perjuicio de lo establecido en el artículo 401 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con las modificaciones que se le introducen en el artículo 351 de la presente ley.

CAPITULO VII

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 43. — Las Unidades Ejecutoras comprendidas en los Incisos 2 al 13 que administran proventos, estarán obligadas a rendir cuenta, dentro de los sesenta días del cierre de cada trimestre, a las Contadurías Centrales de cada Inciso, las que enviarán dicha documentación a la Contaduría General de la Nación en el término de quince días de haber sido recibida.

La falta de cumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la facultad de administrar los proventos en forma independiente, quedando dichas Unidades Ejecutoras automáticamente obligadas a requerir la intervención previa de la Contaduría General de la Nación en todos los pagos que efectúen.

Lo dispuesto precedentemente se aplicará sin perjuicio de lo establecido en el artículo 300 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, concordantes y modificativas.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación a fijar plazos improrrogables a aquellas Unidades Ejecutoras que estuvieran omisas en la presentación de las Rendiciones de Cuentas al 31 de diciembre de 1973.

Art. 44. — Se exceptúan de lo previsto en el artículo 522 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de carácter transitorio para un plazo no mayor de ciento cincuenta días, con remuneración a jornal o forma equivalente, facultándose a esos efectos a los ordenadores primarios y secundarios para delegar la competencia de designación del personal de emergencia referido.

A esos efectos, no regirá lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para poderse efectuar dichas contrataciones se requerirá una previa calificación por Programa de las funciones por parte del Poder Ejecutivo.

Cuando los programas considerados por el inciso anterior no posean partidas para contrataciones, facúltase a la Contaduría General de la Nación a habilitar en los mismos, los créditos correspondientes.

Este régimen se hará extensivo a la Administración Nacional de Puertos.

Art. 45. — Declárase que continúe en vigencia lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, con el agregado establecido en el inciso 6º del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 46. — Agrégase al artículo 681 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, el siguiente inciso:

"No podrán autorizarse viáticos ni compensaciones por cualquier concepto con cargo a rubros presupuestales o extrapresupuestales sin la aprobación del Poder Ejecutivo, por resolución fundada, suscrita en todos los casos por el Ministro de Economía y Finanzas".

CAPITULO VIII

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 47. — Los compromisos contraídos y no liquidados al cierre del Ejercicio, o lo liquidado y no incluido en orden de pago a la misma fecha, constituirán residuos pasivos y se determinarán en forma que permita individualizar al acreedor.

Los que correspondan a sueldos o asignaciones correlativos a los mismos, pensiones o retribuciones, se individualizarán por oficina o dependencia en la que tales gastos hubieran quedado sin liquidar o sin incluir en orden de pago.

La liquidación de los residuos pasivos o su inclusión en orden de pago se hará con cargo a los mismos. Los que no hubieran sido liquidados o incluidos en orden de pago en el término de dos años, a partir de la finalización del Ejercicio en que se hubiera contraído el compromiso, se eliminarán de las cuentas respectivas. La eliminación del registro no extingue el derecho del acreedor a reclamar el cobro, y una vez producido el pago —previa resolución del Ministerio de Economía y Finanzas autorizándolo— la Contaduría General de la Nación lo incluirá en la Ley de Rendición de Cuentas inmediata posterior (artículo 214 de la Constitución de la República) para su financiamiento.

Art. 48. — Fíjase en U$S 300:000.000 (trescientos millones de dólares) o su equivalente en otras monedas extranjeras, el monto total autorizado por el inciso 2º del artículo 310 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 657 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

CAPITULO IX

SERVICIOS GENERALES

Artículo 49. — Auméntase a $ 36:000.000 (treinta y seis millones de pesos) anuales la subvención a que hace referencia el artículo 233 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 50. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos) para subvencionar, en sustitución de la partida vigente, a la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 51. — Sustitúyese, a partir del Ejercicio 1974, inclusive, las contribuciones a la Obra Don Orione (Escuela Agraria de La Floresta) establecidas con cargo al Programa 20.06 "Fondo Nacional de Subsidios" por el artículo 272 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970 y artículo 246 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, por una partida anual de $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

CAPITULO X

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 52. — Elévanse, para el Ejercicio 1974, las partidas establecidas en los incisos D) y H) del artículo 632 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, a $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) y pesos 1.200:000.000 (mil doscientos millones de pesos) respectivamente.

Suprímese, para 1974, la partida asignada en el inciso B) de la citada disposición legal.

Art. 53. — Fíjanse, para el Ejercicio 1974, las siguientes partidas como contribución de los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado por los respectivos presupuestos financieros.

A) Para Afe una partida de hasta $ 14.200:000.000 (catorce mil doscientos millones de pesos).

Fíjase, asimismo, para este Organismo, como refuerzo de la partida correspondiente al Ejercicio 1973 la suma de $ 2.100:000.000 (dos mil cien millones de pesos).

B) Para el Soyp una partida de hasta $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos).

C) Para Inve una partida de hasta $ 1.000:000.000 (un mil millones de pesos).

Art. 54. — Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de $ 5.000:000.000 (cinco mil millones de pesos) para contribuir a equilibrar el Presupuesto de aquellos Gobiernos Departamentales que así lo soliciten, con probada insuficiencia financiera.

El Gobierno Departamental que requiera la asistencia dispuesta por el inciso anterior deberá cumplir con las obligaciones que establece el artículo 635 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para los organismos que perciben subsidios.

Art. 55. — Incorpórase a la contribución del Estado para la realización de los Programas de Obras Públicas Departamentales del Interior, un importe equivalente de U$S 700.000 (setencientos mil dólares) destinados a la adquisición de repuestos para maquinaria vial y el 50 % (cincuenta por ciento) de hasta un importe equivalente de U$S 6:500.000 (seis millones quinientos mil dólares) para las importaciones necesarias para renovar el parque de maquinaria vial de los Gobiernos Departamentales del Interior de la República.

Las cantidades asignadas serán distribuidas aplicando el coeficiente demogeográfico que corresponda a cada departamento.

Las condiciones de la operación serán acordadas con el Poder Ejecutivo por medio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 56. — Con efecto al 1º de enero de 1974, se derogan los recursos asignados en los incisos B) y C) del artículo 638 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y los incisos A) y B) del artículo 637 de la misma ley.

Art. 57. — En el ejercicio 1974 la contribución a que se refiere el inciso C) del artículo 637 de la Ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, será igual a la recibida en el Ejercicio 1973.

Art. 58. — El Poder Ejecutivo reducirá en su aplicación al mínimo absolutamente indispensable, los diferentes subsidios autorizados en el Capítulo X, dando cuenta de su ejecución al Organo Legislativo.

CAPITULO XI

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 59. — Autorízase, por una sola vez, las siguientes partidas con cargo a Rentas Generales:

Inciso 2. — Presidencia de la República

Programa 03 — Oficina de Planeamiento y Presupuesto

	$
Para la adquisición del inmueble Padrón Nº 5249/201 de la ciudad de Montevideo	56:800.000

Programa 05 — Oficina Nacional del Servicio Civil

Para la adquisición de los inmuebles Padrones Nos. 4169/001 y 4169/101 de la ciudad de Montevideo	66:520.000

Inciso 3. — Ministerio de Defensa Nacional

Programa 01 — Administración Central

Para adquisición de tierra, construcciones, reparaciones y adquisición de inmuebles y equipamiento de los mismos con destino a sede del Ministerio de Defensa Nacional	500:000.000

Programa 02 — Ejército

Para:

a) Adquirir tanques subterráneos de combustible para unidades y servicios del Ejército.

b) Recompletar dotación básica indispensable para instrucción; y

c) Adquisición de equipos Radio - Teletipos y gru-

pos electrógenos para las unidades y servicios del Ejército, hasta la suma de ... 2.000:000.000

Programa 09 — Justicia Militar

Auméntase la partida dispuesta por el artículo 8º de la Ley número 14.099, de 22 de diciembre de 1972, en 35:000.000

Inciso 4. — Ministerio del Interior

Programa 01 — Administración General

Para gastos de reorganización de sus dependencias, a fin de cumplir los cometidos específicos asignados por la legislación represiva del tráfico ilícito de drogas 10:000.000

Inciso 5. — Ministerio de Economía y Finanzas

Programa 01 —

Para la adquisición de muebles, útiles y materiales destinados a la adecuación y alhajamiento del local e instalación de oficinas para el Cuerpo de Prevención y Represión de Delitos Económicos 11:000.000

Con destino a mejoras y reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Economía y Finanzas la suma de 30:000.000

Programa 02 —

Para maquinaria, equipos y mobiliario 200:000.000

Programa 06 —

Las partidas creadas por el artículo 667 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con destino a la reestructuración, coordinación y unificación de los servicios de recaudación de impuestos a cargo de la Dirección General Impositiva, se incrementarán en las siguientes cantidades:

a) Para la adquisición y reparación de edificios, mudanzas e instalaciones telefónicas de capital e interior ... 60:000.000

b) Para adquisición y reparación de máquinas de oficina, mobiliario y útiles ... 25:000.000

c) Para la adquisición de máquinas y herramientas para la imprenta y talleres ... 10:000.000

d) Para la adquisición de equipos móviles con destino a la fiscalización de tributos 15:000.000

Programa 08 —

Para la adquisición de papel y tinta ... 25:000.000

Programa 15 —

Para finalización de las obras de instalación eléctrica e impermeabilización de la azotea en el local de la Dirección General de Estadística y Censo .. 8:105.240

Inciso 8. — Ministerio de Industria y Comercio

Programa 05 — Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial

Para contratar con el Departamento de Computación Automática de la Armada (Decad) el procesamiento del archivo y registro de marcas, patentes, modelos y diseños 5:000.000

Programa 07 — Investigaciones Geológicas

Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up" 10:000.000

Programa 08 — Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios

Para la adquisición de un camión para 8 toneladas 15:000.000

Con destino a la financiación del costo de las investigaciones, prospecciones y preparación de proyectos de factibilidad de explotación de los materiales radioactivos existentes en el territorio de la República 200:000.000

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Programa 09 — Contralor y Registro de Minas y Canteras

Con destino a la adquisición de una camioneta "Pick up" 10:000.000

Programa 11 — Coordinación del Comercio Exterior y Asistencia al Exportador

Con destino a la adquisición de mobiliario, equipos de oficina, artefactos, etc.

Rubro 2	4:500.000
Rubro 3	17:000.000

Inciso 12. — Ministerio de Salud Pública

Programa 02 — Servicios Generales

Para:

a) Instalación de un sistema de radio - comunicaciones para el Servicio de Urgencia Metropolitano	105:000.000
b) Adquisición e instalación de grupos electrógenos destinados a la red hospitalaria del Ministerio de Salud Pública	135:000.000
c) Adquisición de Equipo técnico y maquinaria para registro y procesamiento de información	60:000.000
d) Instalación de una centralita y nueva red de teléfonos internos del Ministerio de Salud Pública	20:000.000
e) Adquisición de ambulancias y vehículos para transporte de cargas y pasajeros	150:000.000
f) Reposición de stock del Departamento de Abastecimiento del Ministerio de Salud Pública	1.000:000.000

Inciso 13. — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Programa 08 — Consejo del Niño

Para:

a) Adquisición de vehículos .	50:000.000
b) Instalación de lavaderos en establecimientos de internación	10:000.000
c) Equipamiento de oficinas (máquinas y muebles) ..	30:000.000
d) Equipamiento de la Escuela de Funcionarios ..	10:000.000
e) Atender el equipamiento de talleres en internados .	100:000.000

Inciso 19. — Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Programa 01 —

Para gastos de reforma, reparación y adquisición de mobiliario del edificio sede	20:000.000

Programa 02 —

Para gastos de reforma, reparaciones y adquisición de mobiliario	2:000.000
Total general:	5.045:925.240

CAPITULO XII

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 60. — El personal contratado por las Comisiones Liquidadoras de Bancos, creadas por el artículo 474 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, que se encontraba en actividad al 1º de enero de 1974, o a la orden del Banco Central del Uruguay a esa misma fecha, con un mínimo de un año de antigüedad, será incorporado a las listas de personal a redistribuir con la remuneración correspondiente al último grado del escalafón respectivo.

Para tener derecho a la incorporación, se deberá optar dentro de los treinta días de la vigencia de la presente ley y haber rendido prueba de suficiencia a satisfacción de la Oficina Nacional del Servicio Civil. No podrá optar el que se encuentre gozando de pasividad servida por organismo jubilatorio estatal o paraestatal.

Art. 61. — Los funcionarios del Frigorífico Nacional, redistribuidos en dependencias de la Administración Central deberán optar, dentro de los sesenta días a partir de la vigencia de la presente ley, entre las siguientes situaciones:

A) Jubilación, cuando corresponda, de acuerdo al artículo 578 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

B) Incorporación presupuestal, aplicándose a tales efectos lo dispuesto por el artículo 305 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, modificado por el artículo 664 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, rigiendo lo establecido en el inciso F) del artículo 11 de la presente ley.

C) Cesantía. En tal caso se abonará la indemnización legal que le corresponda. El pago se

realizará por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a Rentas Generales.

En caso de no manifestarse el funcionario, se entenderá que opta por la cesantía (inciso C).

Art. 62. — Rentas Generales atenderá, hasta el 31 de diciembre de 1974, las remuneraciones de los funcionarios de PLUNA que se encuentren o pasen a disponibilidad.

Dentro de los treinta días de la vigencia de la presente ley, PLUNA, deberá remitir a la Contaduría General de la Nación la nómina de los funcionarios que se encuentren en disponibilidad, previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Mensualmente PLUNA remitirá a la Contaduría General de la Nación, previa intervención de la Oficina Nacional del Servicio Civil, las altas y bajas producidas en el Ejercicio.

Sin estos requisitos la Contaduría General de la Nación no intervendrá las planillas mensuales que se remitan para su pago.

Art. 63. — Autorízase a pagar, con cargo al Renglón 890 del Programa 20.05, las "asignaciones concedidas" (Préstamos no reintegrables) con anticipación a la fecha de la presente ley, a aquellos funcionarios que encontrándose cumpliendo funciones dentro de los Programas 2 al 13, 16 al 19, 22 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, a la fecha de otorgamiento de los mismos, no los hubieran percibido, y que acreditando derecho para ello, se encuentren prestando servicios como funcionarios públicos a la vigencia de esta ley.

Art. 64. — Sustitúyese el artículo 640 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 640. — Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder anticipos con carácter de oportuno reintegro a organismos estatales y paraestatales de seguridad social con insuficiencia financiera fehacientemente comprobada. La asistencia que corresponda al Banco de Previsión Social, podrá ser compensada por el Ministerio de Economía y Finanzas por deudas que mantenga el sector público.

Para hacerse efectiva la asistencia, se requerirá resolución fundada del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas."

Art. 65. — Sustitúyese el artículo 11 de la Ley Nº 13.958, de 10 de mayo de 1971, por el siguiente:

"Artículo 11. — El Ministerio de Economía y Finanzas administrará el 'Fondo Energético Nacional' de acuerdo al orden de prioridades y de utilización de fondos fijados por el Poder Ejecutivo".

Art. 66. — Autorízase a los Incisos 3 al 13 a disponer de hasta $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) anuales, cada uno, a los efectos de atender a la capacitación de sus funcionarios a través de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La Contaduría General de la Nación habilitará la partida correspondiente en el respectivo Rubro 7 "Transferencias".

Art. 67. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer, por decreto fundado, con el Ministro respectivo y con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la reestructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales ni provoque aumento en las retribuciones de los cargos de los distintos escalafones, asignándose a tal efecto una partida que no superará el 5 % (cinco por ciento), de las dotaciones presupuestales del Rubro 0 de dichos Programas.

Los proyectos deberán ser presentados dentro de los ciento veinte días de la publicación de la presente ley, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que conjuntamente con la Contaduría General de la Nación deberán pronunciarse previamente sobre el proyecto. La Oficina Nacional del Servicio Civil, además, deberá participar activamente en su aplicación.

El acto que apruebe la reestructura se comunicará al Organo Legislativo y tendrá efecto suspensivo hasta tanto éste se expida. Si dicho Organo no se pronunciara dentro del término de sesenta días, el proyecto se considerará aprobado en definitiva y entrará a regir de inmediato.

Derógase toda disposición anterior que faculte a los distintos servicios para modificar su estructura orgánica funcional.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 68. — Sin perjuicio del efecto retroactivo del artículo 279 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, en su carácter de norma punitiva más benigna, decrétase la amnistía de los organismos que hubieren cometido infracciones, que fueron suprimidas por dicha disposición legal.

Art. 69. — Derógase el reintegro dispuesto por la parte final del artículo 3º de la Ley Nº 14.035, de 18 de octubre de 1971.

Art. 70. — Las sumas que el Ministerio de Economía y Finanzas haya anticipado girando contra el Tesoro Nacional de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.035, de 18 de octubre de 1971, serán reintegradas por el Frigorífico Anglo del Uruguay al final del Ejercicio en curso, con cargo a las utilidades producidas en el mismo. El saldo pendiente se amortizará por el mismo procedimiento.

Art. 71. — Todo funcionario de la Administración Nacional de Puertos tiene la obligación de sustituir al Superior en caso de que la ausencia de éste sea mayor de doscientos diez días o por acefalía del cargo. Por razones de servicio, el Directorio, a propuesta fundada del respectivo jerarca máximo, podrá designar al fun-

cionario, que desempeñará interinamente el cargo. La designación deberá recaer en un funcionario que posea la idoneidad necesaria, acreditada mediante prueba de suficiencia, concurso de oposición y méritos o presentación de certificados o títulos habilitantes para el desempeño de determinadas funciones. El sustituto percibirá la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, desde el día que indique la resolución del Directorio; y, en defecto de tal referencia, desde el día siguiente de la resolución del Directorio en que el funcionario comisionado asuma las nuevas funciones a su cargo.

Art. 72. — Sustitúyese el artículo 92 de la Ley Nº 13.782, de 3 de noviembre de 1969, por el siguiente:

"Artículo 92. — Las mercaderías llegadas a cualesquiera de los puertos del país en tránsito para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira y que, ulteriormente a su almacenaje en esos depósitos, fueran despachadas de importación en vez de ser reembarcadas para puerto extranjero, pagarán a la Administración Nacional de Puertos, por vía de compensación, todos los proventos correspondientes a los servicios portuarios que se presten a las mercaderías de importación, con inclusión de los relativos a los plazos de almacenaje. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos que acrediten que los usuarios han abonado aquellos precios."

Art. 73. — La Administración Nacional de Puertos podrá dar en arrendamiento al Instituto Nacional de Carnes (INAC), bajo las condiciones que determine, los edificios con las maquinarias y demás bienes que le accedan de su propiedad, instalados o a instalarse en el recinto del puerto de Montevideo, cuyo destino sea el depósito frigorífico de carnes.

Art. 74. — El Mercado de Frutos, que integra el patrimonio de la Administración Nacional de Puertos, podrá ser destinado por ésta para la prestación exclusiva del servicio de almacenaje o derecho de piso, tal como lo hace en los otros depósitos o hangares de su propiedad, cuando lo entienda conveniente para la satisfacción de la política general portuaria.

Art. 75. — Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a importar, libre del pago de derechos aduaneros y adicionales, recargos y demás gravámenes, como así también del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, las mercaderías, artículos y bienes adquiridos en virtud del préstamo Nº 170/OC-UR, otorgados por el Banco Interamericano de Desarollo.

A tales efectos declárase que no será aplicable a dichas importaciones lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, concordantes y modificativas.

Art. 76. — Deróganse los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 13.201, de 28 de noviembre de 1963 y la Ley Nº 13.313, de 17 de diciembre de 1964, facultando a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a reimplantar la jornada diaria de ocho horas en las dependencias que se vieran comprendidas por las leyes que se derogan, en la medida que las necesidades y posibilidades de sus servicios lo determinen y previa aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 77. — Lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, no se aplicará a los remates que disponga el Banco de la República Oriental del Uruguay por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 78. — La prescripción de las Cuentas de Caja de Ahorro, Cuentas Corrientes y de todo tipo de depósitos en la Caja Nacional de Ahorro Postal se operará conforme al régimen general aplicable a la materia, establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 10.603, de 23 de febrero de 1945.

Los saldos menores de $ 1.000 (un mil pesos) que en un plazo de treinta días de la promulgación de la presente ley no fueren retirados, serán vertidos a Rentas Generales.

Art. 79. — Modifícase el artículo 14 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en la siguiente forma:

"Artículo 14. — Será absolutamente nula, directa o indirectamente, toda cesión de derechos por denuncia de infracción a las leyes aduaneras y fiscales excepto las que hagan los funcionarios públicos en favor del Estado."

Art. 80. — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir al Instituto Nacional de Colonización la propiedad de los bienes ubicados en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronados con los Nos. 1470 y 1474, en los parajes denominados "Potrero del Pintado" y "Colonia Guayuvirá", respectivamente. La Dirección Nacional de Catastro fijará el precio de la transferencia.

Art. 81. — El Consejo Central de Asignaciones Familiares, las Cajas de Compensaciones de Asignaciones Familiares, la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba y las Comisiones Honorarias Administradoras de los Seguros de Enfermedad, deberán ajustar sus gestiones a las normas presupuestales y de planificación —incluso lo referente a la política salarial— que indique el Poder Ejecutivo, con asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Para ello, deberán elevar al Poder Ejecutivo su proyecto de presupuesto, dentro de los ciento veinte días anteriores a la iniciación del Ejercicio que habrá de regir. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones que sus respectivas leyes orgánicas atribuyen al Tribunal de Cuentas.

Art. 82. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a anticipar fondos a efectos de cancelar el pasivo de PLUNA no financiado al 24 de octubre de 1973.

En oportunidad de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1973 el Poder Ejecutivo incluirá, para su financiación, el monto resultante.

Art. 83. — Fíjase en un 10 % (diez por ciento), a partir del 1º de enero de 1974, como tasa única de montepío para los funcionarios públicos activos que aportan al Banco de Previsión Social, pertenecientes a los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Art. 84. — Los fondos provenientes de los artículos 502 y 504 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, radicados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, se verterán por partes iguales en la cuenta Tesoro Nacional y Tesoro de Obras Públicas.

NORMAS SOBRE SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 85. — El Poder Ejecutivo, a petición de parte, podrá exceptuar de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes, a aquellas sociedades anónimas y comanditarias por acciones cuyo capital esté representado total o parcialmente por acciones al portador, en los casos siguientes:

1º) Cuando en el objeto social no esté contenida la actividad agropecuaria o el objeto principal y mayor volumen de inversiones recaigan sobre actividades distintas a la agropecuaria, siempre que los inmuebles rurales de su activo sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de aquel objeto social o carezcan de toda significación económica con respecto al patrimonio de la compañía.

2º) Cuando la sociedad tenga por objeto la fruticultura y citricultura y sus derivados.

Art. 86. — La gestión pertinente deberá deducirse ante el Ministerio de Economía y Finanzas antes del 31 de diciembre de 1974 para las sociedades ya existentes. Las que se constituyan con posterioridad a la vigencia de la presente ley o las ya constituidas, que pretendan incorporar a su activo o explotar inmuebles rurales en las condiciones y con el destino señalado, deberán obtener la autorización del Poder Ejecutivo con anterioridad a la celebración de los actos o contratos correspondientes, so pena de nulidad de los mismos.

Art. 87. — Para las sociedades existentes que formalicen la gestión en el plazo indicado, regirán las siguientes normas:

A) Se entenderá que no ha tenido lugar la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales vigentes, la que sólo se operará en caso de resolución denegatoria del Poder Ejecutivo y en la fecha de su notificación o publicación en el Diario Oficial, siendo por tanto totalmente válidos los actos y contratos que se hubieran celebrado hasta esa fecha.

B) En caso de denegatoria, dispondrán de un término de noventa días, a contar del siguiente a la notificación o publicación en su caso, para enajenar los inmuebles rurales de su activo o para disolverse, partiendo los bienes entre los socios; la disolución se operará en el acto de adoptarse la decisión por los órganos sociales.

C) Los trámites, enajenaciones, adjudicaciones y partición de bienes que se formalicen con motivo de la disolución estarán exonerados de toda clase de impuestos, tasas o tributos sin excepción alguna, ya sea que graven a las personas otorgantes o a los actos en cuestión.

Art. 88. — En los casos de sociedades ya existentes la resolución que adopte el Poder Ejecutivo será comunicada por éste al Registro Público y General de Comercio, para su anotación al margen de la inscripción del contrato social original o de su prórrogas o modificaciones, en base a los datos que deberá suministrar el interesado durante el trámite de la gestión.

Art. 89. — Las empresas que no hayan cumplido con la obligación de publicar sus balances anuales en el "Diario Oficial" (artículo 12 de la Ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953) dispondrán de un plazo de noventa días para hacerlo, quedando eximidas de las multas correspondientes.

Art. 90. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1975 el plazo fijado por el artículo 737 (Texto Ordenado) para gozar de los beneficios fiscales acordados en el mismo. La disolución y liquidación podrán hacerse total o parcialmente pero deberán finiquitarse antes del plazo fijado precedentemente.

CAPITULO XIV

INCISO 2 — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 91. — Establécese, a partir del 1º de enero de 1974, la siguiente Codificación y Grado para los cargos del personal comprendido en este Inciso.

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Contador Director Contaduría Central	AaA	E 5
01	Director Publicación, Abogado	AaA	E 4
01	Médico	AaA	E 4
01	Técnico	AaA	E 3
01	Bibliotecario	AaB	E 3
01	Técnico Ayudante	AaB	E 2

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Ayudante Médico o Practicante Médico	AaB	E 2
01	Bibliotecario	AaB	E 1
01	Prosecretario Administrativo	Ab	E 7
01	Director	Ab	E 4
01	Jefe de Departamento	Ab	E 3
01	Tesorero	Ab	E 3
01	Jefe de 1ra.	Ab	E 2
01	Jefe de 2da.	Ab	E 1
01	Oficial 1ro.	Ab	12
01	Oficial 2do.	Ab	11
01	Oficial 3ro.	Ab	10
01	Oficial 4to.	Ab	8
02	Director Telegrafista	Ac	E 4
02	Sub-Director Telegrafista	Ac	E 3
01	Jefe de Taquigrafía	Ac	E 3
01	Jefe Departamento Servicios Técnicos	Ac	E 3
01	Taquígrafo	Ac	E 2
01	Jefe de 1ra. Servicios Técnicos	Ac	E 2
02	Jefe de 1ra. Telegrafista	Ac	E 2
01	Fotógrafo	Ac	E 1
02	Encargado de Torno Telegrafista	Ac	E 1
02	Inspector Técnico	Ac	E 1
02	Secretario División Técnica	Ac	E 1
02	Jefe de Servicios Telefónicos	Ac	E 1
02	Inspector Mecánico	Ac	12
02	Encargado de Servicios Telefónicos	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 1ra.	Ac	12
02	Encargado de Depósito	Ac	12
02	Telefonista	Ac	12
02	Mecánico Aparatista de 2da.	Ac	12
01	Mecánico	Ac	11
01	Oficial Diversos Oficios	Ac	10
01	Engrasador	Ac	9
01	Jefe Departamento de Intendencia	Ad	E 5
01	Jefe Servicios	Ad	E 4
01	Intendente	Ad	E 3
01	Sub-Intendente	Ad	E 2
01-02	Conserje y Chofer	Ad	E 1
01	Encargado Residencia	Ad	E 1
01	Ujier 1º	Ad	7
02	Portero	Ad	7
01	Ujier 2º	Ad	6
02	Mensajero	Ad	6
01	Ujier 3º	Ad	5
02	Limpiador	Ad	5

Los beneficios que percibían los funcionarios de este inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensación Congelada" (artículo 11).

Mantiénese la vigencia de lo previsto en los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 25 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y artículo 29 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, cuyas disposiciones se hacen extensivas a todos los Programas del Inciso 2.

Art. 92. — Modifícase la denominación de los cargos de Prosecretario Administrativo del Inciso 2, "Presidencia de la República" Programa 01, por la de Director de División.

Estos cargos continuarán figurando en la nómina establecida por el artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, según lo dispuesto por el artículo 308 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 93. — Créase dentro del Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República" un cargo de Director (encargado del protocolo, con dominio de idiomas). (Esc. Ab E 4).

El Poder Ejecutivo determinará las condiciones exigidas para la provisión de dicho cargo.

Art. 94. — Se transforman en el Programa 2.01 del Inciso 2 "Presidencia de la República", dos cargos del Escalafón "Bg", uno de Oficial Ayudante y otro de Agente

de 2da.; que se sustituyen por un "Conserje y Chofer" Ad E 1 y por un Ujier 3º Ad 5 respectivamente.

Art. 95. — La remuneración del Director de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, será equiparada a la de Prosecretario Administrativo (Director de División), del Programa 2.01.

Art. 96. — Las dietas fijadas por el artículo 31 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, serán $ 16.000 (dieciséis mil pesos) y se incrementarán automáticamente en cada oportunidad en que se dispongan aumentos generales a los funcionarios públicos, en el mismo porcentaje.

Art. 97. — Establécese una partida de $ 80:000.000 (ochenta millones de pesos) anuales, en los Programas 2.05 y 2.06 del Inciso 2 "Presidencia de la República", a los efectos de contratar hasta quince técnicos de alto nivel que cumplirán funciones en esos programas para actuar como contrapartido nacional al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Fondo Especial).

Art. 98. — Increméntase el Renglón 060 "Honorarios" del Programa 2.07 "Dirección Nacional de Vivienda" en la suma de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales.

Art. 99. — El Programa 8.13 "Comisión de Productividad, Precios e Ingresos", pasará a integrar el Inciso 2 (Presidencia de la República).

La Contaduría General de la Nación efectuará los ajustes que sean necesarios para dar cumplimiento al inciso 1º.

Art. 100. — Créase en el Inciso 2 "Presidencia de la República" el Programa 2.14 con las siguientes características:

I) Nombre del Programa: Construcción de la Central Hidroeléctrica del Paso del Palmar.

II) Unidad Ejecutora: Comisión Mixta del Palmar (Comipal).

III) Descripción: Estudios y ejecución de las obras que se llevarán a cabo con motivo de la construcción de una nueva Usina Hidroeléctrica en el Río Negro en Paso del Palmar.

IV) Objetivos: Dar cumplimento a lo dispuesto en la Ley Nº 13.261, de 28 de mayo de 1964, que encomendó a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la construcción de dichas obras, y al contenido del Decreto Nº 335/973, de 15 de mayo de 1973.

Art. 101. — La Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.14 del Inciso 2 "Presidencia de la República" contará con los recursos que se establecen: Para remuneraciones de carácter personal, Renglón 021 Personal Contratado $ 340:000.000 (trescientos cuarenta millones de pesos) anuales; Renglón 060 "Honorarios" $ 20:000.000 (veinte millones de pesos) anuales.

Las partidas de gastos se ajustarán al siguiente detalle:

Rubro	Partida anual
	$
1	150:000.000
2	30:000.000
3	12:000.000
6	68:000.000
9	18:000.000
Total:	278:000.000

Art. 102. — Destínase a la Comisión Mixta del Palmar, Programa 2.14 del Inciso 2 "Presidencia de la República", una partida por una sola vez de $ 150:000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) con destino al acondicionamiento y equipamiento de la futura sede de Comipal, autorizándose a utilizar parcialmente dicha partida en amortización de una eventual adquisición de inmuebles.

Art. 103. — Extiéndese para su aplicación por Comipal lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Las cantidades que se dispongan para el pago de diferencias de sueldo (Renglón 079) serán tomadas de la partida que se autoriza para el Renglón 021 el que quedará automáticamente disminuido en la cifra que se utilice a ese efecto.

El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Organo Legislativo de la aplicación de los artículos anteriores.

Art. 104. — Fíjase en $ 1:080.000 (un millón ochenta mil pesos) anuales las compensaciones del Jefe y en $ 720.000 (setecientos veinte mil pesos) anuales las de cada uno de los Edecanes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 105. — Se establece en el Programa 2.01 una partida de $ 52:000.000 (cincuenta y dos millones de pesos) anuales como complemento de sueldo para el personal militar y policial afectado a tareas de custodia y vigilancia y de servicio.

Fíjase en $ 12:000.00 (doce millones de pesos) la partida prevista en el Renglón 072 del Programa 2.01.

Art. 106. — Increméntanse los Renglones 0.21 en $ 48:000.000 (cuarenta y ocho millones de pesos) y 0.22 en $ 16:000.000 (dieciséis millones de pesos) del Programa 2.07, Subprograma de Acción Social, para la contratación de hasta veinte funcionarios que posean título, o sean estudiantes de último año de Institutos que les habiliten para trabajar en el campo social.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de contratación.

Art. 107. — Autorízase a la Presidencia de la República a contratar, para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (Coprin) hasta cuatro técnicos, cuatro funcionarios semitécnicos y dos analistas.

La erogación resultante será financiada con cargo al Renglón 0.21 de la referida Unidad Ejecutora.

A tales efectos se incrementará dicho Renglón en la suma de $ 58:000.000 (cincuenta y ocho millones de pesos) anuales.

INCISO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Art. 108. — Sustitúyese el artículo 21 de la Ley número 12.801, de 30 de noviembre de 1960, y modificativos, por el siguiente:

"Artículo 21. — El Escalafón del Personal Militar en actividad se regulará de acuerdo a las siguientes denominaciones y sueldos:

ESCALAFON Bf

Programa	Denominación del Cargo	Grado	Sueldo
			$
	General, Contralmirante, Brigadier		650.000
	Coronel, Capitán de Navío		575.000
	Teniente Coronel, Capitán de Fragata		510.000
	Mayor, Capitán de Corbeta		445.000
	Capitán, Teniente de Navío		370.000
	Teniente 1º, Alférez de Navío		305.000
	Teniente 2º, Alférez de Fragata		250.000
	Alférez y Guardia Marina		220.000
	Suboficial Mayor y Suboficial de cargo		229.000
	Sargento 1º y Suboficial de 1ra.		180.000
	Sargento y Suboficial de 2da.		162.000
	Cabo de 1ra.		146.000
	Cabo de 2da.		134.000
	Apuntador		119.000
	Soldado de 1ra. y Marinero de 1ra.		110.000
	Soldado de 2da. y Marinero de 2da.		100.000
	Aprendiz		49.000
	Cadete, Aspirante		40.000

Art. 109. —

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
02	Secretario General	Ab	E 1

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969 y artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

Art. 110. — Modifícase el artículo 113 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que quedará redactado de la siguiente manera: "Los Coroneles y Capitanes de Navío que hayan pasado o pasen a situación de retiro por límite de edad en esos grados, que computaron el tiempo mínimo para el ascenso al grado inmediato superior, que fueron calificados "muy aptos" y que acrediten cuarenta o más años de servicios de índole militar, percibirán como asignación de retiro la correspondiente al grado inmediato superior".

Art. 111. — Los cargos del Inciso 3, Defensa Nacional, de Apuntador, Corneta, Tambor y Trompa, se transformarán en cargos de Soldado de 1ra., eliminándose del Escalafón del Personal Militar, artículo 21 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, como grado.

Los que a la fecha de la vigencia de esta ley ocupan los cargos que se transforman en Soldados de 1ra., percibirán la diferencia con cargo al Renglón 089 del Programa respectivo mientras permanezcan en el grado de Soldado de 1ra.

Art. 112. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado, con el acuerdo del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas, las transformaciones en los padrones presupuestales del personal de tropa de cada Programa del Inciso 3, Ministerio de Defensa Nacional, que impliquen una racionalización siempre que no se incrementen las erogaciones totales, ni signifiquen lesión de derechos funcionales.

De las transformaciones a que se refiere este artículo se dará cuenta al Organo Legislativo.

Art. 113. — Modifícase el Inciso 1º del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 10.171, de 18 de junio de 1942, el que quedará redactado de la siguiente forma:

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 | Montevideo, Jueves 27 de Junio de 1974 | Núm. 19300

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1963 los avisadores de la Capital disponen hasta 15 quince días y los del interior hasta 30 treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días ...	" 320.00
De más de 1 año ...	" 460.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años ...	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 600.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1973	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 2.000.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre) .	" 11.200.00
1972	(2.o semestre) .	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 58.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 63.800.00 " "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 72.600.00 " "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00 " "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00 " "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA o VICTORIA TERESA GARIBOTTO de MARTIN y de JUAN MARTIN ALAMOS (S. 248.974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11842 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION MUIÑO de RIOS, (S 604|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11570 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES IRINEO o ENRIQUE ANDRES PITTAMIGLIO RIVARA (S. 264|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11397 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA RAMOS de GASSO y de FROILAN GASSO PEREYRA (S. 233|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11396 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA OTERO ESCUDERO y de PILAR OTERO u OTERO ESCUDERO, (S 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11303 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIAZ, (S 242|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11302 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS GONZALEZ o GONZALEZ VICENTE (S 212|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11559 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ANA o MARGUERITE MARIE ANNE PETIT de GUYNOT de BOISMENU (E. 858|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11847 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA EMA MENYOU, (E 944|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11574 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CASOLI FERRARI, (E 860|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11573 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO FRANCHI FALERO (E. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11399 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO MAQUIEIRA INCHAUSTI, (E 740|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11307 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAZ de PEREIRAS, (S 528|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11308 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE PEREZ, (E 852|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11309 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BURGHI, (E 554|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11304 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11300 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8376 My.15.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEZZERA de MENDIAALDEA (264.1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11913 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR SALSAMENDI o SALSAMENDI ORTEGA (256|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11914 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA PERAZZO de MENTA (120|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11915 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOFFA de TOMMASINO (186|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11916 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO GUTIERREZ CAMBA (200 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11776 Jn 24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SEBERINA o SEVERINA GONZALEZ de FRANCO, (238|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11423 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPO de ROMERO, (246|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11524 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FLECHERO o FLECHERO PINTAO (222|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11427 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OMAR FIRPO LEMOS (236 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11429 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de IRMA JULIA HUGO (60|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11430 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANCHEZ de BRUQUETAS (566|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11431 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO de ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS. (244|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11289 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21-v.jn.28. Jl.22.v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OILLARTAGUERRE de PAIVA (S|40|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12164 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CHAMIKIAN DJABATIAN de BASMADJIAN y MARINOS DJABATIAN de CHAMIKIAN (S|212|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12000 Jun.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SABECH (S|134|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11912 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LANSOT de SALABERRY (S|350|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11911 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEÑA GONZALEZ (S|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11907 Jn.25-v.jl.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FAMA, (S 86|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11527 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SORIA MEDINA, (S 156|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11293 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO AGUIRRE CUEVAS, (S 532|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11292 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FASANELLO de BALZAROTTI o CARMEN FASANELLA de BALZAROTTI o CARMEN FASSANELLO de BALZAROTTI, (S 154|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11192 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENE ABEL de LINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11947 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ODILA GUEDES SARAIVA o SARAIBA y DOMINGO DENIS CASTRO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11850 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PABLO JORGE BERDAGUER CASANOVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11743 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11556 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11620 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION VILELA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11621 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA URTASUN o URTAZUN de ESCAICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11619 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NARDACHONE GENTILE de RAMOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11580 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE VICTOR JORAJURIA, JUANA LACOMBE de JORAJURIA y TEODORA MIRTA o MIRTHA JORAJURIA de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11579 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN MANUEL GUARDIA ABADAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11400 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA AURORA PEREYRA de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11335 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTOA BALBIS de CEPEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 11347 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MACARIO LUZARDO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11231 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA CELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11159 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA URBAN de FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11165 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CAMILO SFURR o SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11169 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CELMIRA ALFONSIN (S|88|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzvado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11951 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ o DIAZ MENDEZ (S|202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzbado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA VIKTORIA JOSEFINE SAUTER o SAUTER LAUSCHER de HERRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11953 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIRGINIO GARCIA (S|250|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11954 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN HUÑADI o HUNYADI o HUMJADI USNICH (S|532|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11956 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ALFARO VALVERDE (S|170|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11958 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA VILLAVERDE, (S 192|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11560 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ULLOA o ULLOA DOCAMPO de CAPPANO, (S 246|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Jose Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11557 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de MANUEL BALCARCEL VILAR MODESTO BALCARCEL YENDE o JENDE o GENDE y JESUSA GENDE o JENDE de BALCARCEL, (S 240|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11618 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA DORNELL de ROSANO (S. 238|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11629 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PABLO SOSA IZQUIERDO (S. 226|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11628 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAHANDY de CHIESA o de CHIESA PERRONE (S. 208|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11253 Jn.14 -v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAPIA o DAPIA CAMPELO (S. 328|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11252 Jn.14 -v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANIDO o AMIDO CORDAL, (S 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuari.
1) $ 6.000 10 pub 11151 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ de LLOVEDA. (S 218|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11153 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA JOSEFA PEREZ de TORRES CLADERA, (S 216|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11154 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA OLLERO de FERREIRO, (S 460|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11155 Jn.18-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MININO (S 168|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11167 Jn.18-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS ANUNCIACION MACHADO CEJAS o SEJA (F.A. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11918 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIBE RAUL MARTINEZ GARCIA (F.A. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11952 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA VIANA de GREENWOOD (F. A. 296|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11703 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM METZINGER KELLER o ADAM METZINGER (F. A. 264|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11652 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SCLAVO REGUEIRA (F. A. 260|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11676 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SANTA ROSA BARBITTA (F. A. 272|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11699 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SAVTCHENKO ORIÑENKO (F. A. 270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nose de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11715 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MINVIELLE de CRISTIANI (F. A. 256|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11716 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PREGO GRELA de COMESAÑA (F. A. 220|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11521 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ROSENDO BRANDI REGO (F. A. 306|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11581 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREÑO de BUÑO (F. A. 280|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11623 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTALAN o BERTOLARI HOLANGI u HOLANY (F. A. 128|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11664 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA del CARMEN PALLADINO de ALBERTI (F. A. 266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11663 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VELIA GONZALEZ CANEPA (F. A. 200|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11435 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO VIERA (F. A. 229|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11434 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FREUND de FEUERMANN (F. A. 286|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11425 Jn.18.-vjn28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOIKA o SOYKA, SOUNEMBERG o SOUEMBERG o SONNEMBERG (F. A. 240|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11227 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILES o AVILES RAMOS de MONTEMUIÑO, (F. A. 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11298 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENTHAL POHLI de LANDAU (Ficha A. 186|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11361 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRANCISCO LLAVAYOL GALLO (Ficha A. 164|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974.— Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11373 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO PISSANO GANDOLFO o GANDULFO, (F. 366|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11906 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA MARTINEZ SERPA o CERPA (F. 414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11938 Jn.25-v.jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ROSSO CASTELLI (F. 398|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11852 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA o CARMEN GREGORIA o GREGORIA CARMEN ADANO de FRANCO (F. 308|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 11703 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSANA GRAMOLA de KLAPPENBACH (F. 334|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11555 Jn.20.-v.jn.26. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CRISTINO MONTES DE OCA (F. 392|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11585 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RIVADAS DE GARCIA (F. 396|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11586 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON LORENZO ERRO (F. 294|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11583 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO RODRIGUEZ (Ficha 152|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11312 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BALADO (Ficha 268|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11311 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LECHE o ANTONIO LECHE ROCHA o ARROCHA, (F. 386|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11083 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 364|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELSOMINO RUSSOMANNO, (F 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11131 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA MARGARITA SCHETTINI de FLORES (A|190|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. —
1) $ 6.000 10|pub. 11931 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVINA THODE BUXAREO de RODRIGUEZ, (A. 152|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11855 Jn.24-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN TROCHE AGASAR (A. 142|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11592 Jn.20.-v.jn.22. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COMERLATI o CAMERLATI GARONZI (A. 370|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11401 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL TEDESCO o ALFREDO TEDESCO (A. 160|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11402 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HANSEN de SUETA (A. 158|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11254 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO LEZAMA CONDE (A. 166|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11284 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ. (A 460|72). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11133 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO SCHIFFINO LOPEZ, (A 240|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11135 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO WINTER (A. 162|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11136 Jn.13-v. jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL, (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALFONSO PIÑEYRUA SANGUINETTI (S. 153|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11843 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE ERRO o ERRO ZAVALA (S|109|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11963 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TOMASINI o TOMASINO MILLARES (S. 169|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11844 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOGLIA o MOGLIA MONTI de MOGLIA (S. 159|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11704 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PENEDO PORTEIRO (S. 139|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11571 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de PELLEJERO (S. 107|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11572 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIGUEIRA LABRAGA (S. 113|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11569 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGADE PELUFFO (S. 557|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMAR u OMAR EDWARD GUGELMEIER ROBERT (S. 423|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO o GARGANO MILANO (S. 143|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11163 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REYES CAMBON o JOSE REYES (S. 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11166 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA SARAH ISIDORA BLANCO ACEVEDO de URTUBEY o de De URTUBEY (S. 137|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1021|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Jn.24.-v jn.28. Jl.22.-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RESIO de MAZZUCO (E. 1255|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11849 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RAMOS o RAMA de TORRES (E. 1092|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11848 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO ALBERTO LEDESMA RESLER, (E. 1.251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11846 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR NOEMI FULLADOSA GARCIA, (Ficha E 1.839|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Fevier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11845 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA VENZANO ODDONE (E. 1157|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11878 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO POSE MUNIZ o MUÑIZ (E. 355|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11575 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WANDA WALKIRIA da SILVEIRA de PRADA (E. 1153|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11398 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TIZON de IRIGOYEN (E. 1.053|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11310 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Truno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERRERO de BRUZONI o BRUSONI (E. 611, Año 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11306 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAGA SALVAÑACH c ANTONIO F. BRAGA o A. F. BRAGA o ANTONIO FERNANDEZ BRAGA (E. 1.165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11301 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO de SOUZA o DE SOUZA (E. 1.013|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11305 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA ELOISA CALPINO de CALVEIRA ENR... JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 9?? 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.... My 24-v.jn.28.
22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LENCINA (E 941|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10872 Jn.18-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILA DULCINEA SANCHEZ de LABRIOLA (205|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11919 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ELENA o RICARDO ELENA RODRIGUEZ (219|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11917 Jn.25-v.jn.28
Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACASIO PRIETO NOGUEIRA, (167|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11780 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONFIGLIO c JOSE IGNACIO BONFIGLIO (169|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11705 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ (251|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11702 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL GUTIERREZ CABALLERO, (213|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11781 Jn.24-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER LUISA LACERDA o LACERDA de ERRICO (161|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11701 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO CAPUTTI o CAPUTU o CAPUTTU (205|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11762 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA SUAREZ (L.o 63. F.o 455), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11526 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SBURLATI (225-1974), citándose a loos herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11525 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN c JUAN CARLOS GAMBARIN CAMBRE, (211|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11432 Jn.18-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ FONSECA (177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11228 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FAGUNDEZ VIERA o FAGUNDEZ VIERA de LIACI (Ficha 117|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11291 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARTESIO o CARTECIO PASCALE (Ficha 421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11290 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBERDI (163|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11224 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de CASAS (123|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELINA GUTIERREZ (197|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DILAGI, (129|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 19.200 30|pub. 10007 Jn.4-v.jn.28.
Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WALTER PRAVIA BENAPRES (S. 59?| 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11700 Jn.21.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PEREZ LOPEZ y PILAR LOPEZ de PEREZ (S. 89|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11531 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MARTINEZ, (S 23|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11438 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RODOLFO LASSO SANDER (S. 149|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11529 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZCO (S. 157|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11518 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO GUARTINO POZZO, (S. 121|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11433 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VICTORIA TRASANTE de ESTEVEZ (S. 167|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
12) $ 6.000 10|pub. 11530 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MOISES TORRADO (Ficha 523|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11296 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR VAZQUEZ de FERNANDEZ. (S. 521, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11295 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF. (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriera, Actuario.
1) $ 18.000 30 pub 9212 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMOIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11964 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANTEIRO SILVA de LEZAMA o MARIA SARA CANTEIRO de LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11946 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SILVERA o SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11948 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MERCEDES VARLOTTA o MARIA MERCEDES o MARIANA MERCEDES VARLOTTA MELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 12003 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NUZIA BELSITO o MARIA NUZIA BELSITO de FERRANDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11745 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIBIA MARIA IVALDI o IVALDI SUFFIA de ASENSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 121578 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GUALCO, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11577 Jn. 20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONE JERUSALMI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8209 My.10-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA CUOMO o CLELIA CUOMO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11340 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES APHESTEGUY LUZARDO o ANDRES APHESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11348 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BENEDICTTI o BENEDITTI de PORTELLA o PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11164 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11168 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO HIPOLITO MEDINA o MEDINA GONZALEZ (S. 219|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11949 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO PELUFFO MUJICA (S. 253|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11950 Jn.25.-v.jn 28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOTELO de GUTIERREZ (S. 217|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12018 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ITALO ARIONI DECIA (S. 107|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11955 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVIJO (S. 221 o 974), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11559 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA LEONOR DE LOS SANTOS (S. 215|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
12) $ 6.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DA SILVA (S. 165|974), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11558 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO VILARIÑO o VILARIÑO CAMAÑO y JUANA MARIA MELGAR o MELGAR URRUTIA de VILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11616 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA MARIA CHIOCCHI o CIOCCHI RONDINI o RONDIDNI DE DA ROCHA o da ROCHA (S-233-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11617 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CANDELARO o CANDELARIO MOREIRA o MOREIRA SARDEÑA (S-57|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 14 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11627 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MARTINEZ o MARTINEZ MOSTEIRO de VARGAS (S.85-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jl.18-v.jl:28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o MARIA ALBA ESTELA BARRAGAN o BARRAGAN MONTERO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11144 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SAIMITRO o SALNITRO AICARDI o AICARDE o AYCARDI (S. 507|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973) llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o). con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANJURJO MATA o MATTA (F. A. 187|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11909 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BAPTISTA SAREDO (F. A. 329|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11713 Jn.21.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REGUEIRO de ROMERO (F. A. 287|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11568 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ACOSTA de MENDEZ, (F. A. 275|74), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 11622 Jn 20-v jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SEGREDO, (F. A. 293|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11447 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO MEDINA FALCON de DE LA NUEZ, (F. A. 277|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11446 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAPORTA CALCAGNO (F. A. 283|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11507 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADEMAR FERNANDEZ (A|515|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11322 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ELENA GONZALEZ (F. A. 321|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11334 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES G. o ANDRES GILBERTO HERRERA (F. 325|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 4 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11562 Jn.20-v jn 28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SEVERINO GONZALEZ o SEVERINO GONZALEZ GONZALEZ (F. 841|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11584 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANGELICA CABRERA (F 289|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11582 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANO GERONIMO PEREZ GARCIA (F. 643|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11624 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO o BRONIUS SABRINSKAS CRASANRAS o PRASAUSKAS o PRASAUKAS (F. 331|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11626 Jn 20-v jn 28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN BERTO MELLI, (F 301|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11471 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMA (F. 241|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11657 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DI FRURC BALBI, (A 215|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

la días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11854 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO ALESSIA, (A 171|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11853 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VILARRUBI AMANDOLA (A 295|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 28 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11593 Jn.20-v.jn.28 Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GUERRA de ALFONSO o ALFONZO (A. 325|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11590 Jn 20-v jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDINA SUAREZ (A 629|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 6 de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11591 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ...TINI LABORDE (A. 46|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub 11589 Jn.20-v.jn.28. Jl 22-v jl 24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARBONE de POMBO, (A 259|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 11588 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CAPRERA de COLIESEL (A 251|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11587 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERCHAN de MAYO, (A 149|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11437 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ TORRADO (A. 235|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, .. de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11297 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALVALISI BARRAL de LANDONI (A. 159|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO MENESES (A. 249|974); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MERCEDES GARCIA de OLMEDO (A. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11195 Jn.13-v.jn.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARZUAGA ZANETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 11 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11519 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o ANELIA PIRIZ CASTRO de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1974. — Esc Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 11553 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY SUSANA CARCAVALLO de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 11 de 1974. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11905 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ANAURELINO o ANARORO..INO BARROS o BARRIOS o DE BARROS y MARTINA COOPEI de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11904 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANA VELASQUEZ o BELAZQUEZ VELASCO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión mayo 6 de 1974. — Juan M Sarasua, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 11903 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a los 4 días del mes de junio de 1974. — Teresa Viva Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11533 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICCICONDE CABRERA, (Ficha S 24|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11480 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES CACCIATORI IRIGOYEN, (Ficha S 51|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11477 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o ROQUE JACINTO GONZALEZ AÑOT, (Ficha S 192|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11479 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ANACLETO CARRION MACHIN, (Ficha S 59|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11478 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ZILIANI y JUAN JOSE ZILIANI BRANDO (Ficha S 58|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11481 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JORGE PASSALACQUA, (Ficha V 62|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11810 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA LUISA TESSADRI, (Ficha V 35|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11810 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOFIA BELTRAME de MONTALDO, (Ficha V 9|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11817 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ o JULIA GOMEZ SILVEIRA, (Ficha V 66|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11879 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LEON ISAAC o GUZMAN; CONSTANTINO o JULIO; JOSE; VICENTE NICOMEDES; EULOGIA; ANGELA o ANGELA CUSTODIA BENTANCOR o BENTANCOURT o BETANCOR MACHIN; ROSA MACHIN REYES de BENTANCOR; CELIA y GREGORIA o JUSTA o LORENZA JUSTA BENTANCOR MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 17 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 6.000 10|pub. 11880 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesion de NEMESIO FAUSTO GOMEZ GUILLEN, (Ficha V 171|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11466 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERRANDO, (Ficha V 193|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 6.000 10|pub. 11476 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ANDRES VIÑOLI BENTANCUR (Ficha V. N.o 48, Año 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 4 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. --467 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ESTHER SALAS o ESTHER SALAS (Ficha V. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11257 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SABINO AICARDI FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11717 Jn.2-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA FACUNDA o PRIMITIVA FEO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11718 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11720 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA ROBELLA ANDRADE de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1974. — Julio César Amaro. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11721 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANIBAL PAEZ DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11722 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOERO FACELLI, "Sucesión", (Ficha 189|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. —Marta Elhordoyde Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11733 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAQUELA GIUDICE o GIUDICE de COLLAZO. Sucesión. (Ficha 163|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11462 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MIGUEL ESPOSITO TEJERA. Sucesión (Ficha 170|V|974) citándose alos herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11463 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERGERO o MARIA DEL CARMEN BERGERO de POMBO. Sucesión. (Ficha 217 Letra V. 1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 21 de 1971. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11461 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EDELMIRO GUTIERREZ. Sucesión. (Ficha 157|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11243 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YANKIELEWICZ LANSZTEIN. Sucesión. (223|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11244 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Sucesión. (458|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11245 Jn.14.-v.jn.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR COSTA FREITAS o DA COSTA FREITAS. "Sucesión", (Ficha 203|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11888 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMAIDES BARRETO (Ficha N.o 304|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11508 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARTORI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11785 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES FERNANDO TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11786 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUSSELLI de CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 11 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11787 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BEATRIZ BUELA GAONA de ROSSI, (Ficha 152 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11249 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO GONZALEZ (Ficha 168 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11250 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOVAZZANO (Ficha C. N.o 189)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11772 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA GERBER de HEIN o CAROLINA GERBER MISCHLER de HEIN (Ficha C. número 182), citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11773 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se

hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA SCHAFFNER de NUÑEZ (Ficha C. No. 181, año 1974), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11774 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVOIR DAVYT (Ficha C. 176|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11116 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FENOUIL GONNET (Ficha C. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11117 Jn.13-v.jn.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA o SANTIAGO QUINTIN LAURNAGA GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Trinidad, junio 14 de 1974 .— Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 12091 Jn.26-v.jl.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11208 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11209 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PESEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11210 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA UBALDA ZURUCHEI PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 1121? Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO PIO o PIO ABONDO o ABUNDIO CABRERA o CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11212 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11213 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA o MARIA FATIMA RENEE GIGENA de PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11214 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LOS SANTOS o LOS SANTOS FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11215 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ o HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11216 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FIERRO de RUNCO o FIERRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11217 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o ERMELINDA LILA MENDY de GONZALEZ o MENDY BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11218 Jn.14-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 5.00? 10|pub. 1132? Jn.14-v.jn.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ o MARTIN ALFREDO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11670 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11671 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LEZAETA VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11572 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA BARCELONA PEREZ de LISANDRO o LIZANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11450 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BASERGA ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11451 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE HERNANDEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11452 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HIPOLITA RODRIGUEZ de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11091 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA UMPIERREZ de SANTOS o JUANA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11089 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CORBO de CORBO o IRENE CELESTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11088 Jn.13-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GAUNA ARANA de MAGRANE (Ficha 480|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11770 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAM o ADAN KELLENS y MARIE LOUISE MARIE LOUISE FRANÇOISE ROSALIE o MARIA LUISA FRANCISCA ROSALIA HELMUS (Ficha 986|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11771 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTIN o MANUEL DE LEON GUTIERREZ, (Ficha 994|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — Jose Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11692 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOLOGNA AIME, (Ficha 476|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11693 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GONZALEZ GRAÑA. (Ficha 452|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 3 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11694 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TEODORICO BENITEZ CORREA, (Ficha 923|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de junio de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 11695 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON GATTI AISPURU, (Ficha 901|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11696 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de MAURICIO RODRIGUEZ PAEZ (Ficha 1014|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11433 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE (Ficha 916 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11456 Jn.18.-v jn.28. Jl 22 -v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesion de JUSTINIANO BRITOS o BRITO GONZALEZ (Ficha 974|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11457 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22 -v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALDO BORGIA LORENZI (Ficha 904 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 11430 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10214 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 9650 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEJANDRO ETCHEBARNE (Ficha "B" N.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Escribana Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11767 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISMAEL VIDIELLA FONTAN, Sucesión" (Ficha B. N.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11768 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA CALVO de AIRALA, (Ficha C N.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 11535 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICTORIA TRAVIESO de FARIETTI, (Ficha T N.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11533 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODOLFO LIUZZI BASSADONE (Ficha L, N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11283 Jn.14-v.jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VAZQUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11099 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK o YAREMCHUK o YARENCHUK o JAREMCHUK (Ficha C. 253|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11098 Jn.13-v.jn.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENAVIDEZ ANTUNEZ de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11120 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CONTREIRAS RODRIGUES AZAMBUYA o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 1111[illegible] Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ATAHIDES de SUAREZ (Ficha B. 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11122 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA NUÑEZ (Ficha B. 102|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 1112[illegible] Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO SUM MARTINEZ (Ficha B|100 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974 — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub 11124 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MACIEL o FAUSTINO MACIEL DIAZ (B.63|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11121 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN VIERA (Ficha 564|74 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Rocha, 13 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11790 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO RODRIGUEZ VEGA (Ficha 490|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11791 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA PRIMITIVA PEREYRA (Ficha 507-1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11792 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR ACOSTA PEREYRA (Ficha 542|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11793 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN PINTOS y MARTINA YARZA o YARZA de PINTOS (Ficha 298|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11794 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o SILVERA SOROZABAL (Ficha 486|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11095 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUVIGES DOMINGA o DOMINGA VICENTE de TERRA (Ficha 510|1974 C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 111094 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JOSE GHIZZONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11690 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11691 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11112 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 6.000 10|pub. 11111 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERME o JULIO VERME CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11114 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11113 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MOLINA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11983 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MONTESANO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11977 Jn 25.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSALINO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de junio de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11978 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11979 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o BAUTISTA LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11980 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBAL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11328 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO de ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11329 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JUAN MARCELINO RAPETTI BESTULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11330 Jn.17-.v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO HOPPER VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11331 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA CASTRO ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11332 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11349 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TRAPOLINI CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11350 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARTURO CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

1) $ 6.000 10|pub. 11351 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIEZCURRENA o MARRIEZCURRENA o MARIZCURRENA MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11352 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRONE o FRONES de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11353 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN LOURENZO o LOURENCO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11354 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11355 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER BONAHON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11356 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOTO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11357 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA VAZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11548 Jn.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORINA FREITAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11364 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE o JOSE SIRIACO o CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11365 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11161 Jn.13-v.jn.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION BENIGNO GUTIERREZ o BENIGNO GUTIERREZ o TRASLACION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11895 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11896 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HODCCIA MELANIA MOREIRA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubr de 1973. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11897 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO JUSTO ITURBURO o ALEJO ITURBURO o ALEJO J. ITURBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11898 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11899 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION BRENDA FIGUEREDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11900 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LIMA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11060 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELBIO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11061 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA B. o DOROTEA SILVANA MARTINEZ de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11063 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD PIREZ o PIRIZ o PIRIS o FELICIDAD PIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11062 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MONTENEGRO o RAMONA T. o TELEFORA RAMONA o TELESFORA R. MONTENEGRO de LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1987. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11067 Jn.13-v.jn.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS "EL TALAR DE PANDO" y "SAN ISIDRO DE PANDO"

Conforme al artículo 10 de la ley número 8.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":

Alberto Gadea Acuña, manzana V solar 10, padrón 373, antes 29.082.

Julio María Sosa Trías o Ignacio Rodríguez, y E. M. Rodríguez, manzana V, solar 4, padrón 367, antes 29.076.

Orlando Martínez Olivera o Osorio Rivero, manzana F, solar 20, padrón 120, antes 28.822;
Anastasio Pérez Núñez, manzana M, solar 6, padrón 222, antes 28.931;
Catón Ernesto Silva, manzana L solar 18, padrón 180 antes 28.888.
Luis Angel Sanabria Núñez, manzana Z, solar 6, padrón 426, antes 29.133;
Elbio Leonor Camacho, manzana T, solar 14, padrón 335;
Martín Frutuoso Sosa, manzana U, solar 7, padrón 350, antes 29.059;
Claudio Manuel Olivera, manzana L, solar 6, padrón 203.

Angel Manuel Gutiérrez, manzana F, solar 19, padrón 15, antes 28.623.
Villa "San Isidro de Pando";
Victoriano Benito Correa Sánchez o Florencio Perez o Hindemburg Laguna, manzana J, solar 4, padrón 662, antes 29.746;
Luis Ademar Perotti. manzana B, solar 1, padrón 29, antes 28.737;
María Ethel y María del Carmen Ferreiro Martínez, manzana E, solar 18, padrón 575, antes 29.659;
Luis Alberto Casagrande, manzana E, solar 18, padrón 574, antes 28.658. — TILCOFIX S. A. Araúcho 1334. Apto. 5, Montevideo.
3) $ 75.000 15|pub. 10775 Jn.10-v.jl.1.o.

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.793, L.o 132, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Falda, padrón mayor área 5.949, se señala con el N.o 15 de la manzana 15 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.056 el 15 de setiembre de 1936.
2) $ 45.000 15|pub. 11049 Jn.12-v.jl.3.

3-Convocatorias Comerciales

OCAMPOS GENTA Y CIA.

Convócase a los integrantes de la firma, para la asamblea general, que se realizará el próximo día 6 de julio, a las 15 horas, en el local de la firma, Avda. Agraciada 1906, de esta ciudad a efecto de considerar los balances y estados de situación y resultados correspondientes a los ejercicios: 1969|970; 1970|971; 1971|972; 1972|973 y del período entre setiembre 1973 y marzo 1974. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Juan Arturo Bouza. Interventor judicial.
3) $ 10.000 5|pub. 11910 Jn.25-v.jl.1.o.

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Canteras de Riachuelo S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1974, a las 12 horas en las oficinas de su planta industrial de la localidad de Riachuelo, Departameno de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.
2.o Retribución del directorio.
3.o Cancelación de obligaciones sociales. Plan de pagos.
4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir acciones o certificado bancario en el registro que se llevará en las oficinas de Riachuelo, el cual se cerrará el día 10 de julio de 1974.

La asamblea podrá funcionar con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital realizado. Si no se lograra ese número, podrá constituirse una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 11994 Jn.25-v.jn.27.

GALMISA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria convocada para el 29 de junio de 1974 ha sido transferida por razones de fuerza mayor para el día 16 de julio próximo a las 9 horas. — Montevideo, junio 24 de 1974. — El Directorio.
3) $ 5.000 5|pub. 12109 Jn.26-v.jl.2.

LA CASA DEL REGALO S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1974 a las 19 horas en el local social de la calle Rincón 619 para tratar la siguiente orden del día:

Reconsideración de la decisión de transformar la sociedad anónima.

Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, cuando menos, o entregar en las mismas condiciones un certificado bancario que compruebe su depósito.
3) $ 5.000 2|pub. 12108 Jn 26-v jn 27.

BARRACAS UNIDAS S. A.

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día en el local de Pan de Azúcar 2719.

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum, votos y capital representado; 2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios 971| 1972 y 1972|1973; 3) Designación de Síndico.
3) $ 4.000 2|pub. 12063 Jn.26-v.jn.27.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición UBALDO O. DELORENZO VIOLANTE, en representación de la Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay — Arquidiócesis de Montevideo, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1844 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quien se creyere con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho plazo se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — La Dirección.
4) $ 25.000 10|pub. 11532 Jn.20.-v.jl.3.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras MARIA JULIA LORENZA ROSSI de ALVEZ y LUISA EMILIA JULIETA MARIA OMEZZOLI BADO de ROSSI, solicitando se expida a sus nombres título duplicado del nicho para urnas N.o 1663 del Cementerio del Norte, por extravío del boleto primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho al aludido local, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer sus reclamos. Vencido este último plazo, se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 30.000 10|pub. 11448 Jn.18.-v.jl.2.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Aída Angela Pereyra Semenza de Vallebona, Roberto San Martín Pereyra y Susana San Martín Pereyra de Ravenna sucesores de la señora Tomás Pereyra, solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.341 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Este Servicio.
4) $ 25.000 10|pub. 11374 Jn.17-v.jl.1.o.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.33. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-68|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11183 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO COLOME ROSES y MARIA ESTHER CARBONELL BOIXART (Ficha C. 1822|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11677 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10883 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10429 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 608|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 362|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10093 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS (Ficha D 1621 74), y que se cita a todos aquellos que tuvie-

...inte...s, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 146|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10139 Jn.3.-v.jn.23. Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANITA REGALO y LUIS ALBERTO CANALS (Ficha 204|4|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11944 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO, (Ficha 146|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 11343 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 210|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10964 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 194|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA. (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMILIO JORGE SANCHEZ FELIX y EUFEMIA CASERTA PICONELLO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11618 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11233 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 10|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1973 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10646 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 30|4|74) (Ficha B. 344|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C 938|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10393 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES DUARTE y MARTIN ANTONIO MACHADO (Ficha A. 60|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 1187. Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASOLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA, (Ficha A 192|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11315 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER o WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAN SOSA CARRERO (Ficha A. 98|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11313 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 138|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN, (Ficha A 186 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 228|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 124-bis|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10543 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de

PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 43 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TANDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 128|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10238 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAGLIAMONTE PABLO y CELIA GUTIERREZ DE VALLE (Ficha E. 210|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zozima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11597 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIEKAREWICZ de MIODOWNIK MATILDE Y SAUL MIODOWNIK (Ficha E. 214|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11596 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ CARLOS EDUARDO y VICTORIA LUCIA COOPER (Ficha E. 212|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11595 Jn.20.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 224|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10890 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10887 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLESER y PAULA BRITO (Ficha E. 196|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10888 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derrezibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 8558 My.20-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILES, EDUARDO y DELIA MARIA FERNANDEZ GARCIA (Ficha E. 278|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11809 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, (Ficha E 142|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11317 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI (Ficha E 274|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11362 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|90|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11053 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10178 Jn3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 180|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANKLIN PEREZ y RITA ELSA FAVERIO (V. 297|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11407 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS JESUS CAPI y NORMA YOLANDA LICCHETTA (V. [illegible] 1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11406 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ, (V [illegible] 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes exstente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. [illegible] 1974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JULIO BORDONI y MARIA NELIDA ORCASBERRO (Ficha C. 1173|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11836 Jn.24.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disoución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GARCIA LAGO y OSCAR MARTINEZ FRANQUI (Ficha C. 1105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11403 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra BUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10938 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO de DIAB, (Ficha C 2.889|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MONTERO y PERLA MERCEDES LILI QUEIJO (Ficha D. 135|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 11857 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PERERA y JAIME RASZAP (Ficha D. 239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11858 Jn.24 -v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JOAQUIN VILLARINO y FARIDE AUDE (Ficha D. 255|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11404 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10987 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ POBRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10140 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORACH ELBA REBOULAZ y CARLOS HERBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11945 Jn.25-v-jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VILAR y ALICIA CARMEN BEORCHIA, (Ficha 57|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11614 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS. (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 14 de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISOLINA ROSA RECAREY y LUIS ANTONIO ROMERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11440 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11346 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO, (por auto de 6|11|973), (F. A. 1005|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10144 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los cónyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SPERANZA, (Ficha C 235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG, (Ficha C 431|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLIAM RUBEN REYES MARTINEZ y SUSANA ALFONSO de REYES, (Ficha A 287 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11594 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE RODRIGUEZ y ANTONIO BUTI (Ficha A. 223|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11439 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 503|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD LAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10311 My.31-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 195|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9926 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCHOU LEMOS e HILDA MARY LOPEZ (Ficha E. 103|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11405 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 87|74); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10889 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 225) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1973. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10700 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIA NAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10427 Jn.5-b.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9779 My.21-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO ENRIQUE MORALES y AMERICA EMILIA ALVAREZ (Ficha E|199|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11992 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DOMENECH y ELSA MARTINEZ ABELLA, (Ficha E 27|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucióny liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10811 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Se hace constar que se expide al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 30.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.29. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 189|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 225|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10968 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "CUBELLI MORALES LUIS MAURO y RAQUEL BASTON BATISTE de CUBELLI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha Civil N.o 227|974) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11482 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 23 de octubre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre EMILIA GIANARELLY y JOSE MARIA LOSADA (Ficha V. N.o 422|68) emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días hábiles. — Las Piedras, noviembre 15 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20.pub. 11078 Jn.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por MARIA ANTONIA MELO de GALLO y JOSE ANTONIO GALLO (Fa V. número 141|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11723 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por EUFRACIO PROSPERO DAVILA y DORA o TEODORA VIERA de DAVILA (Fa 131|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
5) $ 16.000 20|pub. 11724 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se dejó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL CAPETTI de ROSSI (Ficha V. 160|1973), decretada el 26 de marzo de 1973, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9840 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socieda dlegal de bienes de los conyuges MARIA ANGELICA TORENA y ELIAS LIMA (Ficha 210|974), debiendo los interesados comparecr dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 13 de junio de 1974.
5) $ 16.000 20|pub. 11782 Jn.21-v.jn28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 19... — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 30 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS de GONCALVEZ (Ficha 180|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 163|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 206|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 282|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11286 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10061 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 30 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96 1974) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1.567 de fecha 22 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA NELLY FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11368 Jn.17-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DONATILA NATIVIDAD GONZALEZ emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10734 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GILA VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlecutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNANDO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA, (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn.5-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacer saber que con fecha 9 de mayo 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO NELSON BLANCO CHOCHO y PAULA RAGADINI GIAMPIETRO (Ficha número 855|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11454 Jn.18.-v.jn.28.
Jl.22.-v|ag.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11603 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS de D. CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán accion contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE NOVAHIL y MARIA ESTHER CABALLERO, (Ficha N N.o 213), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 30 de 1974. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11537 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 6), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11098 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y RURICK AECIO FALCO (530|C|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (446|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10519 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del termino de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Liana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELIFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilda Pelifinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10490 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTOLIANA MEDERO, (A 689|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar González Brum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11110 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES de ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.458 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
5) $ 20.000 20|pub. 10281 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10843 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10844 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 349, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ERMELINA GONZALEZ FERREIRA y PARMEÑO GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11549 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 30|pub. 9241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA NUÑEZ CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 10 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 20|pub. 10025 My.31-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don ERNESTO BOTEJARA HERNANDEZ y doña JUANA ANTONIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha 219 C Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub 11902 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.ag.12.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS EGUREN, (Ficha 259. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $ 12.000 20|pub. 11071 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 112, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 10461 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

6—Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.
EN LIQUIDACION
Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 25

de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 1er. P. Apto. 3 de 17 a 19 horas.
67) $ 20.000 20|pub. 10553 Jn.3.-v.Jl.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Silvera, Julio A. contra NUÑEZ CORREA, NELLY, Divorcio" (Ficha 1755-972), se cita, llama y emplaza a Nelly Núñez Correa para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvarez, Actuaria.
7) (R.20-4|55) 10|pub. 31602 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire, contra GLADYS CAROLINA WHEELER, "Divorcio", (B 512 74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 96|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
8) $ 24.000 30|pub. 9501 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sanabria, Mirtha C. contra MOREIRA, LUIS. Divorcio s|voluntad" (Ficha AB N.o 132|74), se cita, llama y emplaza a Luis Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 31153 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio s|voluntad" (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio (Ficha AB Nº 12|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 9738 My.28.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA, GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 116|974) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 8560 My.24.-v.jn.28. Jl.22-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burle, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal (D 327|972) se cita llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Oterc. Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub 31523 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ALDIR, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H Oteró, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11319 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagran Nelsy Noemi contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo B Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl 22-v.jl23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Hector Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio", (F 113|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 8858 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 377|973) se cita llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — Aída Licovetsky, Actuaria Adjunta
7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Lacrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659|1973), se cita llama y emplaza a Miguel Descargue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28 Jl.22-v jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20.v.jn 28. Jl.22 v.jl 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Moreil, Yvonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio" (Ficha AB número 85|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11037 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 59. Año 1974) se cita llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) $ 24.000 30|pub. 9612 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Schnapp Rebeca contra JULIO YEHUDA GRINSTEIN. Divorcio" (Ficha E 95|74), se cita, llama y emplaza a don Julio Yehuda Grinstein para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, junio 19 de 1974. — Zavina L. Martino Utherburu. Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 11908 Jn.19-v.jn.28. Jl 22-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 34.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ELIAS DAVID KOPEIKA contra MARIA ISABEL SARAIBE. Divorcio" (Ficha. E. N.o 49|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Isabel Saraibe, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo marzo veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 10994 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio con-

ciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.29. Jl.22-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 18|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 24.000 20|pub. 8723 My.16.-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON, "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:
"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se transcribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.) expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974 — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alberto Mauricio Marzeau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal", (Ficha A 347|1973), se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 9.000 10|pub. 9145 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73) se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAN DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-vjn.28. Jl.22-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FERMIN DIAS y JULIA GLADYS FERNANDEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 262, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974, se mandó citar y emplazar a Julia Gladys Fernández a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) $ 9.000 10|pub. 10847 Jn.13-v.jn.27.

1-Emplazamientos

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor NELSON VARELA, Padrón 6.283, Credencial Cívica Serie SBA 18.523, desde el 2 de mayo de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración. Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley de 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 31866 Jn.25-v.jn.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS, del Personal Técnico Secundario dl Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante
8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.7-v.jl.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

NERY OLIVERA a presentarse en el SCRA (Arsenal de la Armada) dentro de los tres días siguientes a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Teniente de Navío (C|G) Ariel Chiossi Costa, Jefe de Personal.
8) $ 1.800 3|pub. 12162 Jn.26-v.jn.28.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R.C. 60|26|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 10 de junio de 1974, resolvió intimar al funcionario señor CARLOS SOSA PINTOS, su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en la Secretaría del Consejo, Rincón 690 piso 3, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
8) (C. C.) 3|pub. 31889 Jn.26-v.jn.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento de Administrativo y Servicios Generales de fecha 20 de junio de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de la Orquesta Sinfónica Municipal, señor CARLOS AGUIRRE, Padrón N.o 26.463, Categoría 3, Grado F, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, 25 de junio de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 31867 Jn.25-v.jl 1 o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se cita y emplaza al funcionario de la Imprenta Nacional, en comisión de servicio en el Ministerio de Educación y Cultura, Encuadernador de 3.a Extrapresupuesto Sr. JESUS CESAR MIRANDA BROCCO para que en el término de diez (10) días se reintegre a la función o aduzca motivos que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que al vencimiento de dicho plazo se habrá configurado abandono de cargo conforme al decreto 24|969 de 20 de mayo de 1969.
8) (C. C.) 3|pub. 31898 Jn.26-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ASISTENCIA DE ALIENADOS
Colonias "Dres. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi"
(Departamento de San José)
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor CARLOS MARIA GOYRET BRITO DEL PINO, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo conforme a los decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969 artículo 3.o. Junio, 20 de 1974. — Esteban Mollo, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 31870 Jn.25-v.jn 27

INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Se cita y emplaza a la funcionaria PAULA BARBOZA para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Aurelio R. Rico, Encargado de Administración.
8) (C. C.) 3|pub. 31868 Jn.25-v jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
8) $ 24.000 30|pub. 10342 Jn.7-v jn.26. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela [illegible] Marelli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.26. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 505|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30800 My.20.-v.jn.29. Jl.22.-v.jl.29.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos Ducassou Robert Angel y otros c| DUCASSOU de LEGUISAMO, CLARIVE RENEE. "Cesación de condominio" (Ficha 294|74) se emplaza a Clarive Renée Ducassou o Ducazú o Ducasú de Leguisamo o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Menor para su publicación. — Colonia, junio 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 90.000 30|pub. 12079 Jn.26-v.ag.1o

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 381, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 23 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
9) $ 24.000 30|pub. 10845 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.13.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de marzo de 1974 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno propiedad del señor Alberto Mieres, sita en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, (Pueblo La Paz), padrón N.o 1.021 mayor área, con una superficie de 569 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.099 que abastecerá de agua potable a la población de Pueblo La Paz.
Expediente N.o 21.344|72. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 11 de junio de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31770 Jn.18-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 32.237, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrones 400.312 y 33.448. (Segregados del original padrón N.o 33.448). Propietarios: José Juan Antonio Panizza Rappa, Laura R. Cioli de Panizza, Manuel Jacinto Panizza Rappa, Dominga Berta Da Misa de Panizza, Susana Isabel Richino Panizza e Ivonne Richino Panizza de Citterdino; (promitentes compradores: José Pedro Vola Belfiore y Mario Luciano Vola Belfiore). Superficie aproximada: 422 metros cuadrados 11 decímetros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31792 Jn.20-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por resolución N.o 32.238, de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 26.366. Propietarios: Enrique Carlos Arlo, María Tomasa Pereyra Demaría de Arlo, Elida Averaldo de Mathó y Jorge Mathó Puig. Superficie aproximada: 499 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 20 de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31801 Jn.20-v.jl.1.o.

EDICTO. — Por resolución N.o 32.239 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha junio 13 de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón: 113.000, propietario: José Alberto Pérez Castro y María Esther Castañe Ugolini; superficie aproximada: 43 m. c. 85 dc.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 21.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvicsen derechos reales y|o personales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 31793 Jn.20-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COORDINADORA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO

Ruta 14, Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0071. Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART Padrón: 580. Area: 8 hctáreas 7.968 metros cuadrados.
Ruta 14, Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0072. Propiedad de HAROLDO R IHLMFELD. Padrón: 522 (p.). Area: 3 hectáreas 5.772 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31808 Jn.21-v.jl.2.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0067. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padrón N.o 602. Area de: 4 hectáreas 8.619 metros 38 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 8|pub 31846 Jn.24-v.jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0068. Propiedad de JULIAN INDARTE NAVARRO. Padrón N.o 3321: Area de: 1 hectárea 0459 metros cuadrados
9) (C. C.) 8|pub. 31847 Jn.24-v.jl.3.

Ruta N.o 14. Tramo: Durazno - Trinidad. Ubicada en la Sección Judicial 6.a del Departamento de Flores. Expediente N.o 0070. Propiedad de HUGO SAN MARTIN BESSONART. Padrón N.o 529 Area de: 2 hectáreas 5.102 metros 67 decímetros cuadrados.
9) (C. C.) 3|pub. 31848 Jn.24-v.jl.3.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio Panizza, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ OYENARD MONICA y RODRIGUEZ OYENARD MARIA GRAZIELLA. "Incapacidades", (Ficha S 4|74), se hace saber que por resolución N.o 7.132, de junio 4 de 1974, fue designada curadora interina de las presuntas incapaces Mónica y María Graziella Rodríguez Oyenard a María Luisa Antonia Rodríguez Oyenard a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
10) $ 10.000 10|pub. 11470 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MAZULLO GONZALEZ, JUAN CARLOS, Incapacidad. (F. 816|72), se hace saber que por resolución N.o 327 de fecha 8 de febrero de 1973 se declaró a Juan Carlos Mazullo González en estado de incapacidad mental y se designó curador propietario a Sara González de Mazullo. — Montevideo, 6 de marzo de 1974.
10) $ 8.000 10|pub. 11606 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "PUJADAS TABAREZ RICHARD LUIS. Incapacidad (Ficha C. 795|73), se hace saber que por resolución N.o 3.167 de fecha 18 de marzo de 1974 se declaró en estado de incapacidad mental a Pujadas Tabares Richad Luis y se designó curadora propietaria a su madre María Delia Tabarez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 11337 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CABALEIRO AMOEDO, MARIA. Incapacidad" (Ficha 967|69), se hace saber que por resolución N.o 2.682 de fecha 3 de mayo de 1974, se declaró a María Cabaleiro Amoedo en estado de incapacidad mental, y se designó curador propietario a José Domínguez Carpintero. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
10) $ 8.000 10|pub. 11320 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERREIRA de COTELO, JUSTINA. Incapacidad" (A. 1.180|1973), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Santa Justina Ferreira de Cotelo, designándose curadora de la misma su hija Sonia Libertad Cotelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
10) $ 8.000 10|pub 11976 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, GRACIELA GONZALEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1321, piso 5, Esc. 501, digo: que optando al título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres la deposición de las señoritas Amelia Bulla y Graciela Rey, domiciliadas en Andrés Spikerman 3854 y Río de la Plata 1730 respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Graciela González. — Walter Bauzá". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 11410 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. MARY LUJAN LUZ SOUZA, constituyendo domicilio en Ejido 1341 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Daniel Rafuls y Claudio Bascans. — Mary Luján Luz Souza. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11533 Jn.20-v.jn.28 Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DANIEL RAFULS FABREGAS, domiciliado en Agraciada 1763 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Claudio Bascans y Mary Luz Souza. — Daniel Rafuls Fabregas. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 11534 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, WASHINGTON ANGIOLINI domiciliado en Ayuí 3374, optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Daniel Queijo y Ana Olano quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Washington Angiolini. — Eduardo Chiappara. Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de octubre de 1973. María Emilia Gleiss. Actuaria.
11) $ 6.000 10|pub. 11393 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ANA PASTORE (V-383|973), domiciliada en Ituzaingo 1323, escritorio 501 opta por los títulos de Procuradora y Escribana y ofrece declaración de Enrique Bonner y Elder Améndola. — Ana Pastore". — Montevideo, junio 17 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11861 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, LUIS ALBERTO BURGOS CAPRA, constituyendo domicilio en Andes 1409, piso 3, al señor Juez digo: cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Luis Alberto Burgos". — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11606 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: RICARDO MORO SCAFUSIC, constituyendo domicilio en Andes 1409, P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas. — Ricardo Moro".
Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11601 Jn.20.-v.jn.28. Jl 22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK, constituyendo domicilio en Andes 1409. P. 3.o al señor Juez digo: Cumpliendo con la ley N.o 13.925, ofrezco la declaración de Miguel Angel Mumoli y Raúl Comas, haciendo constar que soy argentino, no nacionalizado uruguayo. — Emilio Novak".
Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 8.000 10|pub. 11602 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, OSCAR LUIS SARLO, domiciliado en Agraciada 1131, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Beatriz Orihuela y Luis Paz. — Oscar Luis Sarlo". — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
11) $ 8.000 10|pub. 11408 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ANGEL EDUARDO NUÑEZ GUERRA, constituyendo domicilio en Andes 1424, Apto. 12 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba información de Jorge Ramos y Sergio Robles sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Angel Núñez. Francisco A. Rodríguez Guerra".
Montevideo, junio 14 de 1974. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 40.000 10|pub. 11604 Jn 20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA ROAD D'IMPERIO, domiciliada en Washington 268 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Graciela Leopardo de Ternaria y José Zimalkovski. — Montevideo, junio 13 de 1974. — José Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 11567 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL TURCATTI PESQUERA, domiciliado en 18 de Julio N.o 1474, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gerónimo Magnone y Juan Ramón Márquez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 4.000 10|pub. 11170 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL DOMENECH CAMARETE. (Autos C. A. 369|977), domiciliado en Alzaibar 1358, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la ley N.o 12.136, vengo a ofrecer la información de Hugo Gutiérrez y Kidia Fernández de Sánchez. — R. Domenech. — Manuel Héctor Pereira, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 11380 Jn.17-v.jn.28. Jl 22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO FERNANDEZ GOROZURRETA, domiciliado en Rincón N.o 717 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicito se cite a Raquel Hughes y Graciela Figoli a fin de interrogarlos sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis A. Fernandez. — Elder Diego Améndola, Escribano" — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) $ 8.000 10|pub. 11714 Jn.25-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL GUIRAUD, constituyendo domicilio en Juan C. Gomez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Héctor Oldoine y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbre. — María I. Guiraud. — Blanca D'Elía Hurtado, Escribana". — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
11) $ 10.000 10|pub. 11862 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR EDGARDO OLDOINE ORGAMBIDE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1322, escritorio 11, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a María Isabel Guiraud y a Ernesto Rega Rega sobre mi vida y costumbres. — Héctor E. Oldoine. — Blanca D'Elía Hurtado. Escribana." — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 11863 Jn 24-v.jn 28. Jl.22-v jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARIA del CARMEN PORTELA VILAN, domiciliada en Misiones 1444, P. 7.o al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Diva Elvira Puig Cardozo y Juana A. Noli Poggi a fin de que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. Otrosí digo: Declaro bajo juramento ser española, por lo cual no cumplí con la ley número 13.892. — María del Carmen Portela Vilán. — Mariano R. Brito, Escribano.
Montevideo, mayo 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 11603 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, Apto. 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Laraine Moraes de Real de Azúa y Teresita Aguinaga, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto C. Mori. — Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 12.000 10|pub. 11223 Jn.14-v.jn.28.

12–Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 54|74

Pintura sintética preparada para vagones marrón (óxido de hierro).
Fecha de apertura: 16 de julio de 1974, hora 15.45. — Precio del pliego de condiciones: $ 500. (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.
Por más información por el Tel.: 98. 23. 53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31699 Jn.26-v.jn.28.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1 259
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de "Ampliación de la red de agua potable para los Balnearios, City Park, San José de Carrasco, Sangrilá, El Bosque y Solymar (Departamento de Canelones)", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares y Memorias Descriptivas, al precio de $ 1.800; Planos, $ 2.000; los Pliegos de Condiciones Generales para Licitación de Obras, $ 1.000; Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras de Saneamiento pesos 800; se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Telf. 49.52.78.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 29 de julio del corriente año a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones
12) (C. C.) 3|pub. 31878 Jn.25-v.jn.27.

A. N. C. A. P. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0255. — Instalación eléctrica y alumbrado en destilería Rosario. — Día: 22 de julio de 1974, hora 14. — Valor del pliego: pesos 500.
Nota. — Mercadería de plaza.
Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la sala de licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 31883 Jn.26-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Obras en la Sucursal Treinta y Tres

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Reparación en el edificio sede de la Sucursal Treinta y Tres del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle Pablo Zufriategui y Juan A. Lavalleja (Ciudad de Treinta y Tres).
Fecha de apertura: 29 de julio de 1974, hora 15.
Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación podrán obtenerse en la Sucursal Treinta y Tres o en la Secretaría de la Comisión de Edificio, en la calle Colonia N.o 1820 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad

de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Treinta y Tres o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí número 570.
La apertura de las propuestas se realizarán en la Sucursal Treinta y Tres a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los Pliegos de Condiciones de esta licitación. — Montevideo junio de 1974 — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 31785 Jn.20-v.jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.996
Apertura: 31 de julio de 1974 a la hora 14.
Adquisición y colocación de Mamparas, en el C.C.S.S. (calle Tacuarembó 1586|90).
Esta licitación se realizará en forma pública y de aucerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851 3.er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31860 Jn.24-v.jl.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Utiles de Oficina para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta 15 el 16 de julio de 1974 a las 09.00 horas. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas.
El valor del Pliego es de $ 1.000 (mil pesos m|n).
12) (C. C.) 10|pub. 31831 Jn.24-v.jl.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de Máquina eléctrica o electrónica para contabilidad y|o interventora, destinada a las tareas de control de ingresos y egresos de la Sección Movimientos de Fondos.
Las especificaciones técnicas se encuentran en el pliego de condiciones particulares a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Paraguay 1429.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de julio de 1974 a la hora 14. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31871 Jn.25-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Lic. 62|74. — Galletas. — Apertura: 26 de julio de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de julio de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00, (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31884 Jn.26-v.jl.5.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas — Año 1974
Licitación 61|74 — Galletitas.
Apertura: 22 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas
12) (C.C.) 8|pub. 31836 Jn.24-v.jl.3.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitación N.o 60|74 — Grasa vacuna.
Apertura: 9 de julio de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 9 de julio de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31778 Jn 20-v jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación Pública N.o 6
Objeto. Suministro y colocación de cortinas de enrollar para la Sala del Casino Carrasco.
Apertura: Primer llamado: día 11 de julio de 1974, hora 15.
Local: Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, se realizará el segundo llamado el mismo día, a la hora 16, en igual lugar.
Pliegos: Valor $ 1.000. Retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31880 Jn.25.-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 5|74
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de una centralita telefónica con 10 aparatos internos con destino al Servicio Policial de Asistencia Médica y Social, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 9 de julio a la hora catorce y treinta. En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince. Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31755 Jn.18-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA N.o 6|74
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, por el suministro de diverso mobiliario, con destino a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 11 de julio próximo a la hora 14.
En caso de fracasar dicho primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.500.
12) (C.C.) 8|pub. 31805 Jn.21-v.jl.2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer Llamado
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de un grupo electrógeno.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1974, hora 15.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 12 a 17 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí 1310, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de los pliegos: $ 200. (doscientos pesos).
12) (C.C.) 6|pub. 31803 Jn.21-v.jn.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública N.o 1/74
Llámase a licitación pública para la adquisición de 9 (nueve) paquetes de discos intercambiables para almacenamiento de información magnéticamente registrada, compuestos de 6 (seis) discos cada paquete, con posibilidad de grabación en 10 (diez) superficies, para ser usados en dispositivos IBM 2311 y 200 carretes de cinta para almacenamiento de información magnéticamente registrada, para ser usadas en unidades IBM 2415, modelo 5, con las siguientes características: pistas de lectura grabación: 9; densidad: 1.600 bytes-pulgada; longitud; 95 carretes de 2.400 pies y 105 carretes de 600 pies.
Los pliegos de condiciones particulares conteniendo las especificaciones y requisitos podrán ser retirados por los interesados en la Dirección General Impositiva, en la Avda. Rondeau y Valparaíso, segundo piso, División PAD, todos los días hábiles en el horario de 12 a 16 horas.
La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de julio de 1974, a las 15 horas.
En caso de no presentarse, como mínimo 3 ofertas, se abrirán las mismas, cualesquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurrieren, en un segundo llamado, que tendrá lugar el mismo día a las 15.15 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31756 Jn.18-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7/974
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de: "Arranque, carga y transporte de materiales de base destinados a Recargo de banquina en Ruta de 76K000 a 125K000".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 22 de julio de 1974, a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 26 de julio de 1974 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 7.000, (siete mil pesos). — Montevideo, 18 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31896 Jn.26-v.jl.9.

Licitación pública N.o 8/974
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ejecución del recargo de base a Imprimación Reforzada en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del 35K8 al quilómetro 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas el día 23 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de julio de 1976 a las 14 horas.
Precio del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos). — Montevideo, 20 de junio de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 31897 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 6 974
Primer y segundo llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de Baterías eléctricas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría Avda. Uruguay 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el mínimo de tres oferentes en la fecha indicada, la apertura del segundo llamado queda fijada para el día 2 de agosto de 1974, en el lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31804 Jn.21-v.jl.9.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 1.a Sección y Jefatura de Policía de San José (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31728 Jn.14-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 74-74
Primer y segundo llamado
Artículos: 1 equipo frío y 2 puertas para instalar en una cámara frigorífica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 23 de julio de 1974, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 23 de julio de 1974 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, 21 de junio de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 31873 Jn.25.-v.jn 27.

Licitación Pública N.o 70-74
Primer y segundo llamado
Artículos: hasta 400 unidades de calderas de aluminio, varios tamaños.
Hasta 200 unidades de asaderas de aluminio, tipo familiar.
Hasta 400 unidades de hervidores de leche de aluminio varios tamaños.
Hasta 300 unidades de coladores para pastas en aluminio, varios tamaños.
Hasta 360 unidades de ollas de aluminio de 20 centímetros de boca.
Hasta 300 unidades de ollas de aluminio de 30 centímetros de boca.
Hasta 340 unidades de ollas de aluminio de 40 centímetros de boca.

Hasta 280 unidades de ollas de aluminio de 26 centímetros de boca.
Hasta 200 unidades de ollas de aluminio de 28 centímetros de boca.
Hasta 220 unidades de cacerolas de aluminio de 16 centímetros de boca.
Hasta 240 unidades de cacerolas de aluminio de 18 centímetros de boca.
Hasta 280 unidades de cacerolas de aluminio de 20 centímetros de boca.
Hasta 300 unidades de cacerolas de aluminio de 22 centímetros de boca.
Hasta 260 unidades de cacerolas de aluminio de 24 centímetros de boca.
Hasta 180 unidades de cacerolas de aluminio de 26 centímetros de boca.
Hasta 400 unidades de espumaderas de aluminio en dos tamaños.
Hasta 400 unidades de cucharones en aluminio. en dos tamaños.
Hasta 800 unidades de sartenes en hierro, en dos tamaños.
Hasta 1.200 unidades de fuentes, en vidrio templado tipo pirex.
Hasta 200 unidades de teteras en aluminio varios tamaños.
Hasta 300 unidades de cafeteras en aluminio, tamaño familiar.
Hasta 200 unidades de hornos en aluminio, para calentadores.
Hasta 150 unidades de lebrillos en aluminio, varios tamaños.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1539.
Apertura: 1er. llamado día 23 de julio de 1974, a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 23 de julio de 1974 a las [illegible] 30 horas. — Montevideo, 21 de junio de 1974.
12) (C. C.) [illegible] 31870 Jn.25.-v.jn.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública N.o 5-74

Primer y segundo llamados
(Plaza)

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de un Aparato de Rayos "X" Odontológico.
Apertura del primer llamado el día 16 de julio de 1974, a la hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30 minutos.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. — Montevideo, junio de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 31823 Jn.24.-v.jl.3.

13-Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y Pizzería sita en Avda 8 de Octubre 3800. Acreedores Misiones 1346. — Montevideo, junio de 1974.
13) $ 20.000 20|pub. 10898 Jn.11.-v.jl.8.

MARXIMINO MARTINEZ E HIJOS
Ley 26 de setiembre de 1904. Tenemos pensado disolver sociedad que gira bajo razón social "MAXIMINO MARTINEZ E HIJOS". Acreedores presentarse en Florencio Sánchez 893. — Paso de los Toros.
13) $ 10.000 20|pub. 11933 Jn.25.-v.jl.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 26 de junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

RUBEN SALVADOR DOMINGO SPANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1472 Apto. 602 y RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1472 Apto. 602.

6.a SECCION

ALBERTO MARCOVECCHIO 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado A. Díaz 1274 Apto. 4 y MARIA LAURA URCELAY, 25 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada A. Díaz 1274 Apto. 4.

8.a SECCION

SAMUEL EDUARDO GIMENEZ TESIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 800 y CATALINA LORELEY RAMIREZ RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Esperanza 800.
PEDRO GARCIA ALONSO, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Valparaíso 1327 Apto. 3 y SUSANA CRISTINA LABEQUE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valparaíso 1327 Apto. 3.
MANUEL EVARISTO LARA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asunción 1469 y ECILDA ALVAREZ SOSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1469.

9.a SECCION

FEDERICO FERNANDO GRECZANIK, 22 años, soltero operario, oriental, domiciliado Peabody 1938 y ANA RAQUEL KURDYLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4391.
DOUGLAS ROGELIO DALIES, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1186 a y ELSA CORA, 34 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Pastor 1186 a.

10.a SECCION

JOSE SILVEIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2398 bis y CELESTE HAYDEE BAILLO, 37 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Isla de Gaspar 2398 bis.

14.a SECCION

JUAN JOSE SALVATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3835 y MARIA CRISTINA COPPOLA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3835.
ANTONIO BUELA 36 años, soltero, comerciante, español. (ciudadano legal oriental-, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y LEONISA GOLAN, 31 años, soltera, empleada española, domiciliada Francisco del Puerto 3828.
CARLOS LEONEL BORRELLI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Millán 3398 y MARIA INES FRAGA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 3398.

16.a SECCION

DISNEY SIERRA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3180 y MARIA JULIA ARBILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3182.
SERGIO PAIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5239 y PERLA EDIT VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5340.
EDGARDO CUINAT, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos Nery 3510 e HILDA ROSAURA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3890.
MANUEL ENRIQUE WURM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3972 bis y MARGARITA EDELMA ESCARIZ, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3972.

17.a SECCION

WANDER DANDY JAIME, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 4746 (P. Blancas- y ELIZABETH RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 Metros 4746 (P. Blancas).
RODOLFO CASTELLS, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4831 Apto. 1 y ANA MARIA SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4820.
JOSE LUIS PASTORINO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Ramírez 3463 y ANAIR ELUBEN NOBLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez 3463.

18.a SECCION

ARTIGAS BENTOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1213 Apto. 7 y MYRIAM GLADYS ALZUGARAY, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1213, Apto. 7.

19.a SECCION

MACARIO VILLAROEL, 65 años, soltero, comercio, español, domiciliado 8 de Octubre 2781 Apto. 601 y JOSEFA DOMINGUEZ, 39 años, soltera, empleada, domiciliada 8 de Octubre 2781 Apto. 601.
ADOLFO FAMULAR, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3029 y RENEE MANON MARSENARO, 54 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3029.
CARLOS LAMELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2230 bis Apto. 5 y ANA MARIA MARTORELL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3179.
RUBEN RODRIGUEZ, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2470 Apto. 13 y MARIA SHIRLEY DI FORTUNA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 2470 Apto. 13.

20.a SECCION

JORGE EDMUNDO EGUES, 24 años, soltero, empleado, domiciliado Paso de la Arena 2315 y NURI NOEMI PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 5972.
VICTOR DOUGLAS MUNIZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 458 y SUSANA ESTHER BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4993.
EDGARD DECLER SOLER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4408 y MARIA de los ANGELES BABBA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4483.

21.a SECCION

CHARLES BORIS SERRANO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Avda. Sayago 954 y GLADYS STELLA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Sayago 954.
ENELIDO FRANCISCO NICOLETTI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4979 y NANCY RODRIGUEZ PLANELLS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4979.
EUSTAQUIO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3571 y BEATRIZ LIDIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 65.
CARLOS ALBERTO GONZALEZ CHARQUERO, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Escalada 4157 y MARIA ROSA GONCALVEZ CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4180 Apto. 8.
RAUL ORONIEL CORREA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 8299 y NORA CRISTINA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 8299.

22.a SECCION

GERMAN ROSANO, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Isabela 3390 y MARIA LUCIA FRONTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3380.

23.a SECCION

LUIS YAMANDU BRANGADO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4432 y ALBA NELLY PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4432.
ENRIQUE N. CARBALLO, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3637 bis Apto. 2 y DELIA I. MARTINEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3633.
MIGUEL ANGEL ROSILLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Anonio Cabrera 3681 y MERY SAN MARTIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 3681.
SOLIS BLANCO, 18 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Lindoro Forteza 2644 y ORFILIA CUELLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2644.

24.a SECCION

ERNESTO ALFONSO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1399 y HERMINIA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2376.
LUIS CARLOS ALBERTO CASTIGLIONI, 39 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado San Marino 1503 y MARIA ROSA FRAU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 1432.
14) $ 900 3|pub. v-jn.28.

Montevideo, 25 de junio de 1974

1.a SECCION

HECTOR ALBERTO VERGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Magallanes 1304 y CECILIA BIALOSKURNIK, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1304.

6.a SECCION

JUAN FRANCISCO BUENO, 29 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soriano 1469 e INES MARIA del CARMEN AFONSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1469.

7.a SECCION

HUGO ALBERTO PEÑA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 2022 bis Apto. 3 y MARIA del CARMEN VENTURIELLO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guadalupe 2022, bis Apto. 3.
GUSTAVO DANIEL GIORELLO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Constitución 2230 Apto. 3 y GLORIA TERESITA CINCUNEGUI, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Constitución 2230 Apto. 3.

8.a SECCION

DUVIMER GIL BENTANCOR, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1225 y GRACIELA OLASAGUIRRE ETCHEMENDY, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliaad Gral. Aguilar 1225.
JORGE MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1755 y MARTHA SUSANA ALONSO GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1755.

9.a SECCION

RODOLFO BALSAMO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5234 y MARIA REGINA MACHIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5227.

10.a SECCION

RICARDO ANGEL JORGE de la TORRE, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pilcomayo 4960 y MARIA CRISTINA GONDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo 4960.
ALBERTO ALMANZOR JIMENEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Naga 5844 e ILEANA RIVAROLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Naga 5844.

11.a SECCION

DOGOMAR LORENZO ALFONZO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 1528 y ALICIA LAURA BONSIGNORE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2771.
MIGUEL ANGEL FERRA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 7630 y MARIA CRISTINA CABRERA, 16 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7636.

12.a SECCION

RUBEN WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2656, Apto. 4 y GILDA ALBA FLORIO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2656, Apto. 4.

14.a SECCION

RICARDO BAHN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4394 y MARIA MERCEDES CROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4394.

15.a SECCION

RAUL ALBERTO LASSENAY, 27 años, divorciado, protésico dental, argentino (c. nat.) domiciliado José Benito Lamas 2712 y MIRTHA DOMENECH, 23 años, soltera, protésico dental, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2712.

18.a SECCION

DANIEL FRAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1030, Apto. 602 y SILVANA ALICIA MANNISE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Martí 3435, Apto. 1605.
NERIS ESPINOSA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado R. Massini 2749, Apto. 2 y ENILDA TECHERA, 56 años, divorciada, florista, oriental, domiciliada R. Massini 2749, Apto. 2.

20.a SECCION

JUAN CARLOS MARIÑO, 19 años, soltero, talabartero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4142 y BLANCA IVONNE ROMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Riquet 424.

21.a SECCION

LUIS ALBERTO AIRES BENITEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Islas Canarias 4914 y ALICIA ELIZABETH CALACE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4914.

23.a SECCION

SALVADOR MARTI, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gdor. Viana 2982 y SUSANA ISABEL FAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2820.
HERMOSINDO ALONSO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ma. Stagnero de Munar 2317 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada María Stagnero de Munar 2317.
JOSE CESAR CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3939 y DIMITRIA MATILDE FAFULAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3939.

24.a SECCION

WILSON ROMERO BANDERA, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Australia y MARTA ROSARIO FOSSEMALE, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada S. Bolívar 1482.

14) $ 900. 3|pub. v.jn.27.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "OSCAR A. CORTELEZZI y otros. Prescripción" (Ficha 326|74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Oscar Ademar Cortelezzi, Osvaldo Douglas Cortelezzi, Olga Mary Cortelezzi y Adela Frattesi de Cortelezzi, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 10 en el plano del Agrim. Ricardo Belloni, de diciembre de 1912 situado a inmediaciones de Capurro, 14.a Sección Judicial Padrón N.o 113.049 y que comprende una superficie de 247 metros 36 decímetros, 50 centímetros con 9 metros de frente al Noroeste a la calle General Doroteo Enciso N.o 864, entre las calles Uruguayana y Coraceros por 29 metros 43 centímetros al N. E. con el solar número 9, 25 metros 64 centímetros al S. O. con el solar 11 y 9 metros 80 centímetros al S. E. con otros terrenos.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, y en especial a los sucesores de José A. Lapido Ramón Sobradelo y Secundino Moreira, a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 78.000 30 pub. 11965 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá; para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uriburu, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: MARTORANO DONANGELO, JUAN "Prescripción", (Ficha C 267|974), se hace saber que se presentó Juan Martorano Donangelo, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 65.290, con una superficie de 300 metros cuadrados, con 15 metros de frente a la calle Dr. Pedro Cossio (ex Itú).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos, señor Luis Pico, sucesión de Vicente Martorano Garino, señor Rodolfo Cóppola y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 11865 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 10614 Jn.1-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.766, con una superficie total de 1.796 metros 41 decímetros que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 32 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765; 45.764 y 104.901; 34 metros 06 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 138.601 y 52 metros 32 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 182.341, todo según plano de mensura del agrimensor Osvaldo Da Cock Crispo, de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o 71.793. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "BRIAN, HECTOR JUAN. Prescripción" (Ficha Civil N.o 91|974), se cita, llama y emplaza al señor Luis Rostani, y a quienes se consideren con algún derecho a la motocicleta que se individualizará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción adquisitiva de dominio sin su intervención. El bien mueble de referencia es el siguiente: una motocicleta, marca Panter, matrícula Ad. 4721, número de motor 55 L S.631 BX. — Las Piedras, abril 16 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
16) $ 12.000 10|Pub 11468 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "CHOY FALERO, JOSE ROBERTO. Prescripción". (Ficha 15|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Roberto Choy Falero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez 16.a Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 365, inscripto en la

Dirección Departamental de Catastro de Pando, el 6 de noviembre de 1973, con una superficie de 1.548 metros 99.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 11464 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 160|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocío, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 8.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo, compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1114 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 213 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler Cesar María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 9.138 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el sobre descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria". (Ficha 191|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:
Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 315 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 693, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 10447 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PARRAGUIRRE, ALBERTO y ANDRES DOTTI IPARRAGUIRRE. "Prescripción treintenaria" (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Isabel, José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:
a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.667, a nombre de Isabel Iparraguirre de Francesconi (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.818 rural); b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.850 rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 1 hectárea 8.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 8.561 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 253|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicenta, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 31, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 9187 My.21-v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras, a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimensor José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972, con superficie de 83 hectáreas 9.330 metros lindado: al Norte en 1.243 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 526 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón N.o 296 y al Oeste en 897 mts. 55 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 10898 Jn.11-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área: para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 30.pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PIRIZ FRANCISCO. Prescripción treintenaria" (Fa. 146|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren tener derechos sobre el bien que se describe adelante, especialmente Filomena Beracochea y sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Fracción de terreno con edificios ubicado en calle Roosevelt 308, zona urbana, padrón 5133, limita: Suroeste 11 metros 3 centímetros frente a calle Roosevelt; al Sureste 43 metros 60 centímetros con Humberto Palumbo, al Noreste 11 metros 5 centímetros con Wilson Casulo y Severiano Piedrahita y al Norceste 25 metros 85 centímetros; 1 metro 50 centímetros y 11 metros 70 centímetros con Evangelista Rodrigo, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, 7 de junio de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 11673 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ ALONSO, JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 716|970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Braña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe, Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márques y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.558 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez; al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Noroeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Mayo en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba, inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940, en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto".
16) $ 78.000 30|pub. 8974 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357.74) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S Dutra, Antonio Benítez, Felicia Ramona y Eufronia Benítez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 317 de la cudad de Paysandú. Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233 compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.069 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Iliz Prusak; al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz: al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoe Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn 3-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.313, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Salto, marzo 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9843 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31. Jl.22-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber. Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aída Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isoardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 166 de Clara T. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José, al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 3.255 metros 2? decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3-v jn 28. Jl 22-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. Prescripción treintenaria' se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350 con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don José Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.5-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RODRIGUEZ SILVA de MOREIRA, FLORA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. N.o 276|973), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flora Rodríguez Silva de Moreira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la 15.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2702, con un área de 8 Há. 1.800 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados, que linda: por el Noreste, Arroyo Charata; por el Sureste: con sucesión de Juan Francisco da Cunha y otros; por el Suroeste: con Eduardo Fort y por el Noroeste: con Raúl F., Carlos A., y César A. Tanoyra Alonso.

Se cita y emplaza a Dorotea Ballero, a propietarios y|o sucesores de los predios colindantes antes mencionados y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 5 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 11546 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ URBANO Prescripción treintañal" (Ficha número 238-C-Año 1974), se presentó Urbano Fernández iniciando acción por prescripción adquisitiva treintañal de una fracción de terreno con sus mejoras. Padrón 2.362, ubicado en la Manzana 213, ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, y según plano del agrimensor Juan A. Benia inscripto en Catastro el 25 de febrero de 1973 con el N.o 3.324, tiene una superficie de 459 metros 9.036 centímetros y se deslinda: 12 metros 28 centímetros al Norte frente a calle Manuel Lavalleja; igual medida al Sur con Alejandro Caraballo y Marcelino Rocha; 37 metros 38 centímetros al Oeste con sucesión Braulio Tanco y José María Fernández; y 37 metros 36 centímetros al Este con sucesión Braulio Tanco y Mercedes Silvera

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos así como a los sucesores Braulio Tanco y en general a cualquier persona que por cualquier concepto se considere con derecho en el inmueble referido para que comparezcan al Juzgado en término hábil bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo establecido por el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la próxima feria judicial menor y se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R 20|1|55) 30|pub 31881 Jn 26-v.ag.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR .

RAMON ISAAC RIVERO CALEGARI, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Fotografía, Arte y Técnica" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director, (SOA)

17) $ 5.000 10|pub. 11756 Jn.21-v jl.4.

HUGO CARLOS PINGARO FARDIAS, solicita la inscripción del "almanaque Standar" para el año 1975 del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 11710 Jn.21-v.jl 4.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO solicitan la inscripción de los mapas denominados "Rioplan" y de la recopilación de hechos históricos a través de gráficas de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub 11147 Jn 13 v.jn.27.

MARIA NELIDA GARCIA V... solicita la inscripción del seudónimo "Mañanela" para ser autorizado como astróloga y quiróloga del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 12611 Jn.25.-v.jl.8.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra

Voluntaria" (Ficha N.o 107|974) se hace saber: 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 29 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $ 24.000 15|pub. 11230 Jn.14.-v.jn.28.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MONTEIRO y MARINA CURRAS (V. 320|972), pues donde figura el apellido del contrayente como "Montero", debe decir: "Monteiro". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31618 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN FARIÑA ARAUJO. Rectificación de partida". (Ficha E. 730|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Fariña Araújo en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como oriental debe decir "argentino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10720 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO GONZALEZ y TERESITA MABEL CLAVIJO, (V. 100|974), donde dice: "Agustina Martiñone". debe decir: "Agustina Martinie de Funes". — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10910 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI, (V. 62|973), donde dice: "Amanda Angela Felicia Vignali" debe decir: "Angela Felicia Amanta Vignali". por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10912 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (V. 322|973): Nacimiento de ROCIO LOPEZ, donde la inscripta figura como sexo "Masculino". debe decir: "Femenino" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO CUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano", debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó UNIBERCINA LINA BENGUA, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de la compareciente con Osvaldo Fernández Martínez, pues en la misma donde la contrayente figura como Unibercina Lina Bengoa, hija de Gerónimo Bengoa, debe decir: "Unibercina Lina Bengua, hija de Gerónimo Bengua" y b) De nacimiento del menor hijo de la compareciente, Edison Osvaldo Fernández Bengua, pues en la misma, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran como Universina Lina Bengoa y Gerónimo Bengoa, respectivamente, debe decir: "Unibercina Lina Bengua y Gerónimo Bengua" respectivamente, por así todo corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 21.000 15|pub 11742 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, pues donde dice: "hija legítima de José Barruada y Ramona Nuñez", debe decir: "hija legítima de José Barnada y de Ramona Muñoz". 2) De matrimonio de Carmen Numerosa Barnada Muñoz, donde dice: "Carmen Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuatro", debe decir: "Carmen Numerosa Barnada, nacida el 17 de agosto de mil novecientos cuarenta" y donde dice "hija de José Bernada", debe decir: hija de José Barnada" — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 11740 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA LIRIA OLID solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Olis" debe decir "Olid" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 11921 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO de MAS ESTRADES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario. Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".
B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdandjian". debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdandjian". debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".
C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian". debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".
D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. "Rectificación de partida". (F 298|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino", debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31738 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELO ALBANO DOS SANTOS y ANTONIA VILAS, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura como: "Angel Albano de Piedad", debe decir: "Angelo Albano Dos Santos", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 11864 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas.
De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUBRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TECHEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María América Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Iguiniz" y su nombre como: "Sirlhey", debe decir: "Iguini" y "Shirley", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FELICIANO MARCELO CASALONGUE. Rectificación de partida". (Ficha E. 233|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Herlinda María López de Casalongue solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Feliciano Marcelo Casalongue en el sentido de que donde en la misma el apellido del fallecido figura como "Casanlongue", debe decir: "Casalongue" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10603 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PETRONILO PASCACIO SEGOVIA PEREZ. Rectificación de partida". (Ficha E. 673|973). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa Fontanabona en el sentido de que donde el mismo figura como "Pedro", debe decir: "Petronilo Pascacio" por ser ello como corresponde.

tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DILIA BLANCA ESPINO de GUERRA, (V 1|1974), donde dice: Espina", debe decir: "Espino" por así corresponder. — Montevideo, mayo ? de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 6.000 15|pub. 10911 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS, pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Mariscal Behn y Yilda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, pues en la misma, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como "Gaitano Batipede" y Benedeto Batipede" respectivamente, debe decir: "Gaetano Battipede y Benedetto Battipede" respectivamente, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de CRISANTEMA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Macaria Rosa", debe decir: "Macaria da Rosa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 31815 Jn.21-v.jn 28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Plácida Lucía González" debe decir: "Plácida Marta González". — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 11615 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $?.000 15|pub. 10993 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA LORELEY ARCIERI MARTIRENA, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Arsieris", debe decir: "Arcieri". — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $?.000 15|pub. 10529 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich" debe decir "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich" debe decir "Domovitz". 2) De nacimiento de MYRIAM NOECHOWICZ, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich" deben decir "Noechowicz" y "Domovitz". — Montevideo, mayo 10 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11554 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 6.000 15|pub. 11345 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR COX y MARIA CRISTINA DE ROSA de COX en representación de su menor hija Cristina Gabriela, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor mencionada en el sentido de que donde dice: "Da Rosa", debe decir: "De Rosa", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 12029 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS JULIO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de martimonio con Susana Graciela Scilini, en el sentido de que donde dice "Salini"; debe decir "Scilini" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10782 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de su partida de matrimonio con Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel", debe decir: "Petrona Esquivel";
B) de la partida de defunción de Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31620 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON SILVA y GUILLERMINA PIRIZ de SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Gerardo, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como: "Pérez", debe decir: "Piriz", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10901 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA SUAREZ CARRERA DE FERREIRA LEITES REZZANO o de FERREIRA REZZANO o de LEITES REZZANO y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ o LEITES SUAREZ de LANDRI PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) De nacimiento del causante: en el sentido de que donde dice: "Donato F. Leites" debe decir: "Donato Ferreira Leites";
B) De defunción, en el sentido de que donde dice: "Luis Alberto Leites Rezzano", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
C) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Leites. Luis Alberto y...". debe decir: "Ferreira Leites, Luis Alberto y...": donde dice: "Luis Alberto Leites" debe decir: "Luis Alberto Ferreira Leites" y donde dice: "...hijo de Donato F. Leites...", debe decir: "...hijo de Donato Ferreira Leites";
D) De nacimiento de la exponente María Magdalena: donde dice "Leites. María Magdalena", debe decir: "Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "comparece Luis Alberto Leites", debe decir: "comparece Luis Alberto Ferreira Leites"; y donde dice: "por línea paterna de don Donato F. Leites", debe decir: "de don Donato Ferreira Leites";
E) De matrimonio de la compareciente María Magdalena con don Gerardo Clemente Landri Pereira: donde dice: "y Leites, María Magdalena", debe decir: "y Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "y doña María Magdalena Leites", debe decir: "y doña María Magdalena Ferreira Leites", y donde dice: "hija de Luis Alberto Leites", debe decir: "hija de Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";
F) Partida de nacimiento de Andrea Laura, hija de Gerardo Clemente Landri Pereira y de la suscrita María Magdalena, donde dice: "Landri, Leites, Andrea Laura", debe decir: "Landri Ferreira Leites, Andrea Laura", donde dice: "y de su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "y por línea materna de Luis Alberto Leites", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
19) $ 54.000 15|pub. 10639 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CLOTILDE RIVAROLA LOBELCHO, en el sentido que donde dice: "Clotilde Flores" y figura como: "hija de Asunción Damián Flores y de Delfina Lobecho" debe decir: "Clotilde Rivarola Lobelcho" y "hija de Asunción Damián Rivarola Flores y de Delfina Lobelcho", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31851 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SALVATICO FERECCIO, en el sentido que donde los apellidos materno y de su abuelo por línea materna aparecen como: "Ferrecio", debe decir: "Fereccio", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10894 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientode MARIA DEL CARMEN MONTERO NUÑES en el sentido que donde dice: "hija de Basilisia Muñoz", debe decir: hija de "Basilisia Núñes", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31656 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "OSVALDO IVAN, MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 183|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente manera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen. donde dice: "Osvaldo Iván Camargo", debe decir: "Osvaldo Iván Monzón"; en el acta donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón". B) En la partida de María del Carmen, al margen donde dice: "María del Carmen Camargo", debe decir: "María del Carmen Monzón" y en el acta, donde dice: "hija natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzón"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos, al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzón"; y en el acta. donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón", por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "DE CUADRO, OMAR y MIRANDA de DE CUADRO, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partidas" (Fa. B. N.o 55|974), se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos y las de nacimiento de sus hijos Jorge Omar Lilián Ethel, Juan Carlos Lila Esther, Luis Alberto, Carolina Soledad y Blanca Renée De Cuadro Miranda, en el sentido que donde dice: "Cuairo" debe decir "De Cuadro". — Bella Unión, junio 6 de 1974. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 11906 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados "SERIO JUAN CARLOS y otros" Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Ficha 555|73), se hace saber que se ha solicitado la rectificacón de las sguentes partidas: 1) De matrimonio de Juan Carlos Serio y Elena Camacho Borges, en el sentido donde dice: "Puppio" debe decir "Serio", y donde dice "Hijo de Fortunato Puppio y de doña Ramona Lina Clavijo", debe decir "Hijo natural de Carmen Serio y de padre desconocido'. II) De nacimiento de Roberto, César, Esther, Mabel, Walter Oscar, Juan Carlos Wilson, Jorge David, Ruben Daniel Susana Iris, Washington Renee y Néstor Ariel Serio Clavijo, en el sentido donde dice: es nieto por línea paterna de Fortunato Puppio y de Ramona Kina Clavijo debe decir: "es nieto de Carmen Serio". Se hace constar que esta publicación está auxiliada de pobreza. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V .N.o 106|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de mi padre, debe decir: "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 4 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 11258 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EVARISTO SARCIADA (Ficha V N.o 154|974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Sarciada, de la siguiente forma: donde dice: "nacionalidad oriental": debe decir: "nacionalidad española" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10925 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos TABAREZ, LUIS ALBERTO "Rectificación de partida", (474|V|1972), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de:

a) Nacimiento de Simón Tabárez, donde dice: "Simeón", debe decir: "Simón" y donde dice: "Tabáres', debe decir: "Tabárez"; b) de nacimiento de Luis Alberto Tabárez, donde dice: "Tabáres', debe decir: "Tabárez"; donde dice: "comparece Luis Alberto Tabáres", debe decir: "comparece Simón Tabárez", y donde dice: "Rosa", debe decir: "Rosalía"; c) de matrimonio de Simón Tabárez y Donate Mesa, donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Gregorio", debe decir: "Simón", donde dice: "Meza", dtbe decir: "Mesa'; y d) de defunción de Simón Tabárez", donde dice: "Tabáres", debe decir: "Tabárez"; donde dice: "Rosa", debe decir "Rosalía". — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31850 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DIDIER PIANTANIDA, BETTY MARIELA. Rectificación de partida" (Ficha 467-V|1973). se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Betty Mariela Didier Piantanida, donde dice: "hija de Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantonida", debe decir: "Milcar Bernardo Didier y de Aris Mirella Piantanida". — Pando, 17 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub 11734 Jn 21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK de TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK; JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|973) se hace saber que se solicitó la rectificacion de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc; de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek; José Carlos Troc Rychliczek; Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczch o Edi María Richliczek o Edith María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoría de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31708 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO SILVEIRA (Ficha 302|974) pues donde dice "hijo natural de Héctor Silvera" debe decir "hijo natural de Héctor Silveira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 7 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 11510 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictado en los autos caratulados: MARIA JULIA SAURA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Fa 153|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Saura Acevedo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Saure María Julia", debe decir: "Saura María Julia", donde dice "comparece Venancio Saure" debe decir: "comparece Venancio Saura" y de donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel Saure" debe decir: "nieta por línea paterna de Manuel Saura". — Melo mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

19) $ 16.000 15|pub. 10819 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ju.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. dictado en los autos caratulados: JESUS MARIA BALERO y MARIA TERESA MENENDEZ. "Rectificación de partida", (Fa. 216|974). se hace saber al público que se han presentado Jesús María Balero y María Teresa Menéndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Joaquín (Acta N.o 699, Fs. 50 año 1965, Primera Sección de Cerro Largo). en el sentido de que donde dice "hijo de María Teresa Méndez", debe decir: "hijo de María Teresa Menéndez" por ser lo correcto.

Se hace estas publicaciones a los efectos legales. — Melo. 15 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 16.000 15|pub. 10832 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido USEIN MUSTAFA BENITEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto:

A. Donde dice: "Sucre Usel Mustafa", debe decir: "Mustafa Benitez Usein"; B. Donde dice: "don Osman Mustafa Sucre", debe decir: "don Osmar Mustafa"; C. donde dice: "don Mustafa Sucre", debe decir: "don Osman Mustafa"; y D. donde dice: "Usel Mustafa", debe decir: "Usein", que es lo que corresponde. — Rosario, 10 de junio de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 11775 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.

Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera, debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31681 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificacion de partida" (Ficha C N.o 375|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935". debe decir "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 204|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1880, 5.a Sección Judicial, Paysandu) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 29, fojas 10, año 1914, 1.a Seccion Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojas 144 vto.. año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", de decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas", como corresponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 139, fojas 70, año 1933, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) $ 39.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO SARKIS MURAD y MOUNTAHA MURAD, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Marsel Murad Murad, en el sentido de que donde en la misma dice: "Marsel", debe decir: "Marcelle". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, mayo 24 de 1974 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 11683 Jn.21-v.jn.28. Jl 22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA RAQUEL CAMACHO PISTON, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, de modo que en donde dice "Vistón" diga "Pistón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, mayo 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 11902 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: GONZALEZ DE PIEDRA MARIA. Rectificación de partida se hace saber que compareció la nombrada solicitan do la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Hildo Piedra. en el sentido de que, donde en la mencionada partida se expresa "Hilda", debe decir: "Hildo", donde dice que: es nieta", debe decir que: "es nieto", donde dice del sexo femenino debe decir del "sexo masculino", y donde dice domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliado con su esposa por ser lo verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembo, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
29) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento se hace saber que se presentó HILDA MIREL RODRIGUEZ KAPEK a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice al margen "Rodríguez Kapet Hilda Mirel" y en su contexto donde dice hija legítima de "Dínamo Rodríguez y de Antonia Kapet" debe decir "Rodríguez Kapek Hilda Mirel y Antonia Kapek" respectivamente. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
29) $ 12.600 15|pub. 11991 Jn.25-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se presento RAMONA MARIÑO de GANCCIO a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "Hija legítima". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
29) (R. 20|4|55) 15|pub. 31777 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES SANTANA ACOSTA en razón de que se ha escrito "María Lour" cuando debió ser "María de Lourdes" y "María Costa", cuando debió ser "María Acosta" al referirse a su nombre y al de la madre respectivamente. (Ficha N.o 181. Año 1974). — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
29) $ 12.000 15|pub. 10482 Jn.6-v.jn.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Ruggiero Ottati, Myriam A. contra MANUEL FERNANDEZ GARCIA y otra, RAMON FERNANDEZ GARCIA y otra. Ejecución de Hipoteca" (C. 1244.71), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1326 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden ubicado en la 27.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 79.967, con una superficie de 193 metros 72 decímetros, con 18 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Emilio Zola N.o 4839 entre Iberia y Torricelli.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase será de cargo del comprador así como los certificados gastos y honorarios de la escritura los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 3) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 5|pub. 12181 Jn.26-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Belén Duplessis, Nelly contra CERVANTES BUENDIA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 201|66), se hace saber que el próximo 9 de agosto de 1974, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 103.821.66 del siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Inmuebles a Plazos con el N.o 1791 al folio 574, libro 42 el 3 de octubre de 1949 referente al solar N.o 3 de la manzana 46, 7.a Sección Judicial de Canelones (Balneario Shangrilá) padrón 4810 (antes mid. 21.511) del plano del Agr. Horacio Uslenghi de diciembre de 1946 con una superficie de 622 metros 93 decímetros con 16 metros 87 centímetros de frente al N. O. sobre la calle 23 (Avda. de las Américas) entre Avenida del Trópico y calle Génova.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 ojo de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que la promesa inscripta y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 44.200 17|pub. 12182 Jn.26-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

DALAY MENDIONDO VIDART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Lachapelle Bouvard Marcel contra ELEUTERIO V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 638|71) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dalay Mendiondo Vidart, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contienen y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy novena) empadronado con el número ciento dieciocho mil ciento setenta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta mil ochocientos diez y según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuatro centímetros de frente al Suroeste al Camino continuación Propios donde su puerta de calle está señalada con el número cuatro mil novecientos veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10505 Jn.6-v.jn.28.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo". (Ficha B 182|70), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó el 20 de febrero de 1915, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas 6.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 de mismo plano; al Este: Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste la fracción 5 de igual plano de Ramona Palomeque. (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 28 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 58 hectáreas 826 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 582 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez: al Suroeste 223 metros 63 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano. (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 ojo de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
20) $ 170.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Asque Serapio contra BARON LANTES, MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca", (C 727|71), se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de febrero de 1937 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 de noviembre de 1938, el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal, siendo esquina; 27 metros 68 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 ojo de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallen de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 60.000 13|pub. 11222 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (C. 1.125|1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga; 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2063.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construido a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 351.000 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bajer Felipe contra ANTONIO MATO FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1753|71) se hace saber que el próximo 23 de julio de 1974 a las 14 y 30 horas en San José 872 se procederá por el martillero Juan Márquez, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 93.881 y según plano practicado por el Agr. Roberto Schinca de agosto de 1961 e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 41.522, el quince del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 633 metros 60 decímetros, teniendo 12 metros 79 centímetros de frente al Sureste a la Avda. Gral. Flores N.os 3401, 3405 y 3407, 4 metros 86 centímetros formando ochava al Sur a la intersección de la calle Andrés Lamas y Avda. Gral. Flores, al Suroeste dos tramos de rectas de 16 metros 39 centímetros y 23 metros 17 centímetros de frente a la calle Andrés Lamas N.o 3522 por ser esquina, 12 metros 43 centímetros al Noroeste limítrofe con padrón N.o 122.166 y 42 metros 77 centímetros al Noroeste confinando con padrón N.o 93.896.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le corresponden, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 P. 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que fue habilitado el Feriado Menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 15|pub. 12046 Jn.26.-v.jl.16.

ANGEL SAN MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ALDAZ FRECCERO de FERREIRA MARGARITA BLANCA. Sucesión. (Ficha S. 299 bis del año 1967), se hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Angel San Martín matrícula 525, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 9:162.000) del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 99.889 con una superficie de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle República Dominicana entre la Avenida Centenario y calle Las Heras estando señalada la puerta de acceso del edificio con el N.o 2944.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de ser le aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos por comisiones, escrituración expedición de certificados, impuestos municipales, nacionales tasas y todo aquello que la ley pone proceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y agregado a la hipoteca urbana N.o 1550, Serie D|55, carpeta administrativa N.o 127.790. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) $ 33.000 15|pub. 10536 Jn.6.-v.jn.27.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos. "Felipe Bajer contra JABEZ CAUSSI y otra". Ejecución de hipoteca. (F. 1561|71), se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 y 30 horas, en su ubicación y hasta su terminación se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de las unidades que se relacionarán más adelante, que forman parte del edificio de propiedad horizontal (Ley N.o 10.751) de: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras inherentes, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 15.052, compuesto de una superficie de 466 metros 20 decímetros y que de acuerdo al plano del Agr. Ruben Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el N.o 17.572, el 16 de los mismos, se describe: 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande puertas de entradas N.os 1360|60 bis entre la Avenida Gral. Rivera y la calle Lavalleja, distando el punto medio, 24 metros 105 mms. del comienzo de la ochava de la esquina con la última calle nombrada; 46 metros 72 centímetros al Norte con el Padrón 15.050; 10 metros al Este con el Padrón 15.056 y línea quebrada de 6 metros 82 centímetros, 11 metros 35 centímetros y 25 metros 84 centímetros al Sur lindando con los padrones 15.055, 27.169 y 15.053. Las unidades en forma separada de acuerdo al siguiente orden:

A). Local comercial, Unidad 001, padrón 15.052 área supera los 1.500 metros cuadrados, a la Planta Baja corresponden 462 metros cuadrados, a Entrepiso 142 metros cuadrados, Subsuelo 463 metros cuadrados y al tercer piso 450 metros cuadrados. Deslinde: al Oeste frente a calle Arenal Grande N.o 1360 bis: al Norte con Padrón 15.050; al Este con Padrón 15.056 y al Sur con Padrones 15.055, 17.169 15.053 y pasaje de escalera a puerta N.o 1360 de entrada a los apartamentos;

B) Apartamento interior Unidad 205, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0221, en el Segundo Piso, consta de dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste conducto G 2 y unidad 204; al Norte con padrón 15.050 al Este con unidad 206 y aire y luz: L 2, al Sur con pasaje 2 y aire y luz: L. 2 (UTE 13);

C) Apartamento interior Unidad 208, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados, 0700, en el 2.o Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con unidad 207, aire y luz R 2 y pasaje 2, al Norte con padrón 15.050 y aire y luz R 2, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y aire y luz R 2 (UTE 16);

D) Apartamento al frente, Unidad 101, padrón 15.052, área 41 metros cuadrados 9239, en el Primer Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con calle Arenal Grande por ventanas, al Norte con unidad 102 y patio M 1, al Este con patio M 1 y pasaje 1, y al Sur con Padrón 15.053 (UTE 1);

E) Apartamento interior, Unidad 108, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0700, en el Primer Piso, con dormitorio, liv. comedor, cocina, baño y patio. Deslinde: al Oeste con unidad 107, patio R 1 y pasaje 1, al Norte con padrón 15.050 y patio R 1, al Este con padrón 15.056 y al Sur con padrón 15.055 y patio R 1 (UTE 8);

F) Apartamento interior, Unidad 207, padrón 15.052, área 40 metros cuadrados 0020, en el segundo piso con dormitorio, liv comedor, cocina y baño. Deslinde: al Oeste con ducto F 2 y unidad 206, al Norte con padrón 15.050, ducto F 2, unidad 206 y aire y luz R 2, al Este con unidad 208, aire y luz R 2 y al Sur con pasaje 2 aire y luz R 2 y unidad 208 (UTE 15).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 CPC) 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los impuestos del remate. 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial al solo efecto de las mismas. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 108.000 15|pub. 12194 Jn.26.-v.jl.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pereira, Irachet Juan Carlos contra JUAN JOSE LIMIDO TEJERA. Juicio ejecutivo", (Ficha C 693|70), se hace saber que el próximo 22 de julio a las 14.30 horas, en Zabala 1328, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 399.666, el siguiente bien:

Solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 91.101 con una superficie de 481 metros 6 decímetros

con frente al Oeste de 11 metros 20 a la calle Masoller 4666.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, e impuestos que la ley pone de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la feria menor a estos efectos. — Montevideo, 14 de junio de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario. — Eugenio B. Cafaro. Actuario Adjunto.

20) $ 42.000 15|pub. 12152 Jn.26-v.jl.16.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO DE NASCIMENTO. Juicio ejecutivo. Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.525 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 35 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Myica Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 92.000 23|pub. 11000 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Bemochin, Isaac contra LUWOV o LUBA SEMENTUCHA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (E 379|71), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.238, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.929 el 14 de julio de 1954, según el cual se compone de una superficie de 115 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 7 metros de frente al Sureste a la Avenida Joaquín Suárez distando el punto más próximo 6 metros 37 decímetros de la esquina con la calle Asencio; 13 metros al Sur con el solar N.o 1; 10 metros con 33 decímetros al Oeste con el solar N.o 1 y 14 metros con 21 al Noroeste confinando con el padrón número 133.416, ($ 923.333.).

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno con todas sus construcciones ubicado en Toledo, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 38.621 y que según plano del agrimensor José de Lucca Cortizzo, de abril de 1970, inscripto en Catastro el 17 de

mismo mes y año con el N.o 14.971 se compone de una superficie de 1 hectárea 1.068 metros cuadrados y tiene: 95 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a calle de 28 metros 127 metros con 20 al Noreste con padrón 3.782 por Noroeste tres líneas rectas de 27 metros 70, 22 metros 60 y 60 metros 10 lindando con los padrones N.os 3.702 y 38.520 y 106 metros 40 al Suroeste con propiedad de Raúl Risso. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.137, al folio 11.308 del libro 140 ($ 26.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del martillero del 3 o|o más el valor agregado, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 78.200 17|pub. 10337 Jn.4-b.jn.27.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Berenguer, Fernando M. contra Emiddio Tassone. Cesación de condominio", (Ficha civil N.o 581, año 1970), se hace saber que el día 23 de julio próximo a las 15 horas, el rematador Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, con la base de $ 166.766.00 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) y al mejor postor, de: Una pulverizadora "Berthoud", de procedencia francesa motor Bernard W 10.348 con ocho flores para viña; 2 punteros para monte y válvula de absorción.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que el bien se encuentra depositado en el local ubicado en Dr. Pouey y Cuchilla de Sierra, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 28 de 1974. — Julio César [illegible] Actuario.

20) $ 16.000 9|pub. 11520 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados "Gerwer, Israel contra ANDRES SAAVEDRA REQUENA, Intimación de pago". (Ficha 149|C|971) se hace saber que el día 29 de julio de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya asistido por el Alguacil a la venta en remate público los siguientes bienes: a) Un televisor marca "Wolgarner" con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 80.000 y c) Un mueble pasadiscos con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 40.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 12 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 20.000 10|pub. 11465 Jn.18.-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.23.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 16|973), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don César W. Araguston los siguientes bienes inmuebles:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.297, manzana 97, de una superficie de 668 metros 94 decímetros cuadrados y con 64 metros edificados con ubicación en la calle Sotano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 266.732.

Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 39.000 15|pub. 11012 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FERRANDO STANFIELD HERNAN y otros. Venia". (Ficha 184|74- se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las 15 horas, en al explanada del Edificio Vanguardia de Punta del Este, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 600.000, las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble: departamento y terraza N.o 604-A, 6.o piso del 3er. block del edificio Vanguardia de Punta del Este, padrón 663|609, con una superficie de metros 53 decímetros 6, a cota vertical de más de metros 22 centímetros 23, lindando: al N. con palier y escalera A 6 y espacio libre posterior; al E. con espacio libre posterior; al S. con departamento y terraza 605 A y ducto T 6 y al O. con pasaje A 6 y ductos V 6, W 6 y X 6, edificio construido en 2 fracciones de terreno ubicadas en Primera Sección Judicial de este departamento padrón matriz 663 de plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscripto en Catastro de Maldonado, con N.o 1.069, son los N.os 3 y 4 con superficie de 4.939 metros con 5.750 centímetros con frente al O. con Carretera Costanera.

Se previene: 1.o) El mejor postor en acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o de la misma y serán de su cuenta, comisión del rematador, gastos y tributos de escrituración; y que los títulos están en la Actuaría a disposición de los interesados. Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Rafael Bercianos (h.) contra LUIS MANZINI ERRAMUSPE, Rectificación de firma" (L.o 18, F.o 317, N.o 99), se hace saber que el día 30 de julio de 1974 a las 15 horas y en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Afredo Hugo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 300.000 (2|3 de su tasación), de un ciclomotor "Honda" modelo 1972, sin matrícula número P. C. 50, E. C. D. 57207.

Se previene: A) Que el vehículo se venderá en el estado en que se encuentra. B) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador e I. V. A. (13.26 o|o) e Impuesto Municipal (3 o|o). C) Que todos los demás gastos se abonarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, junio 14 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 20.000 10|pub. 11769 Jn.24-jn.28. Jl.22-v.jl.26.

TACUAREMBO

ISMAEL DAVID VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Eni y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" y "Bezzone Iglesias, Ruben Héctor y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael David Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Terreno y construcciones en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, padrón N.o 815 en mayor área, con una superficie de 663 metros 16 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que, los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 3 de 1974. — Elio E. Bessonart Actuario.

20) $ 30.000 15|pub. 10576 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.28.

ISMAEL D. VIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 5.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.635.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ANTONIO PUCILLO, ANGELA PUCILLO de DOVAT y NELSON PUCILLO, Segunda Copia" (Ficha E. 942|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compra venta que el 20 de julio de 1927 autorizara el escribano Toribio V. Martínez por la cual Máximo Arana en representación del Banco Territorial del Uruguay vendió a Antonio Pucillo, casado con Teresa Forte, un terreno con sus mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo —hoy 8.o Sección Judicial— Reducto, empadronado con el número 53.811 designado con el N.o 16 en el plano levantado en mayo de 1914 por el ingeniero Alfredo de Santiago y agrimensor Andrés C. Martinelli compuesto de una superficie de 110 metros así deslindada: 8 metros de frente al Este a la calle Guaycurú; 16 mts. 75 cmts. al Sur lindando con solar 9; 8mts. 96 cmts. al Noroeste lindando con otros propietarios y 10 mts. 75 cmts. al Norte lindando con solar 11. Dicha escritura fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 627 al F.o 394 del L.o 137. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 26.000 10|pub. 11866 Jn.26-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "DUARTE DE ARIAS ALONSO ESMERILDA, Segunda Copia" (Ficha V. 132|974), se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Esmerilda Duarte de Arias Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura Pública autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand

—hoy fallecido— el día veinticuatro de enero de 1929, por la cual surge que la compareciente conjuntamente con sus condóminos Silvino, Francisco y Alberto Pereira; Eudosia Duarte; Aurora Ibarra de Vega y su esposo Manuel Vega; Ciriaco Francisco y Avelino Ibarra; Petrona Ibarra de Rodríguez y Juan Gumersindo Rodríguez; Paulina Baldomera Crespo de Ramos y su esposo Tomás Ramos procedieron a efectuar la partición de los bienes que les pertenecían en común y proindiviso como sucesores de los cónyuges Modesto Pereira y Angela o Angelina Melo o Mello. adjudicándose a la compareciente diversos bienes, de los cuales resta aún en su patrimonio, exclusivamente, una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 2.867 (zona rural), y que, en la respectiva escritura, se individualiza textualmente así: "el inmueble empadronado con el número dos mil ochocientos sesenta y siete de la misma novena sección judicial de Departamento de Tacuarembó, fracción de campo con poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje donde se unen los Arroyos Malo y Rolón que según plano de mensura practicada en junio de mil novecientos veintisiete por los agrimensores Alfredo Hareau y Pedro M. Ríos del que se archivó duplicado el diecinueve agosto siguiente en la Inspección Ténica Regional de Tacuarembó, se compone de mil cincuenta y cuatro hectáreas seis mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados y linda al Norte con campo de Deolinda Teixeira de García; al Oeste con otros de Sucesión Antonio García, Juan García y Gervasio y Miguel Cunha; al Noreste con el Arroyo Malo que lo separa de campo de Gregorio Furtado, y al Sud, el Arroyo Rolón que lo separa de campos de la Sucesión de Lucas E. da Silveira".

La hijuela expedida por Esmerilda Duarte de Arias Alonso fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 82 al folio 70 vto. del libro 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, habilitándose la feria judicial menor.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio tres de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 46.000 10|pub. 11867 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado los señores MAURICIO LUIS ALBERTO y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B N.o 284|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta que autorizó el escribano Ernesto Abreu el 14 de febrero de 1910, inscripta su primera copia con el N.o 70, folio 39 v., del Registro de Traslaciones de Dominio don Rudecindo Giménez, compró a Domingo de Arce y Ciriaco Sosa el inmueble empadronado con el N.o 44.040, que consta de dos fracciones que constan de 4 hectáreas 583 metros 45 decímetros y 4 hectáreas 5 áreas, 85 centiáreas y 58 centímetros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, lindando: al Sur con Lorenzo Rodríguez, al Norte con Ciriaco Sosa; al Este con María Sosa y al Oeste con camino Departamental

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 11238 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado don JORGE y JAIME SALVADOR CARBONELL BORBONET, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 26 de junio de 1942, autorizó el escribano Bolívar Zarza, por la cual don Jorge Carbonell y Migal, siendo casado con doña Esmeralda Borbonet, compró a Carlos Alberto Mac Coll, casado con doña Carlota Mendoza, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en "Parque del Plata". 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones padrón número 1646 (antes 17.624 en mayor área), que según plano del Agr. Carlos Alberto Mac Coll de octubre de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 856 el 18 del mismo mes y año, se halla situado en la manzana número 132 de la fracción "B" de dicho balneario y tiene una superficie de 336 metros 80 decímetros. Dicho solar era parte del señalado con el N.o 5 en el plano del Agrim. nombrado, de agosto de 1938.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1974.

En este estado se hace constar que la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 447 al folio 266 del libro 296. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 28.000 10|Pub. 11411 Jn.18-v.jn.28. Jl.22.-v|jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CASIMIRO DE JESUS OZA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por la Esc. María Luisa Meizoso el 1.o de noviembre de 1945, y por la cual el compareciente compró al señor Arsenio Martínez un solar de terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de Maldonado "Cerros Azules" señalado con el número 7 de la manzana 11 en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en Catastro con el N.o 89. 31 9|VI|45, y según el cual consta de una superficie de 402 m.c. que tiene un frente de 12 metros al S.E. a calle "F".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 18.000 10|pub. 11612 Jn.20-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENRIQUE ARIZAGA por ERNESTINA STROMINGER DE WASSER y LILIAN RENEE WASSER STROMINGER, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública, que en esta ciudad el día 21 de diciembre de 1960, autorizó el escribano Enrique Silbestein, por la cual, los esposos León Slobodinsky y Miriam Socolovsky otorgaron partición con los esposos Benzión Wasser, Ernestina Strominger de Wasser, adjudicándose a éstos el solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 1273 del barrio "Jacinto Vera". Decimosegunda. Sección Judicial de Montevideo. padrón N.o 84.490, señalado con el N.o 13 del plano del agrimensor Luis Machado, de febrero de 1895, según el cual tiene un área de 352 metros 19 centímetros. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 88 al folio 48 del libro 545.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 22.000 10|pub. 11412 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BATISTA CUADRADO, JUAN ALEJANDRO Segunda copia escritura" (Ficha 1.033|74), se hace saber que presentó ante este Juzgado Juan Alejandro Batista Cuadrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José M.a Domínguez Ferreira el 7 de abril de 1954, mediante la cual Modesta Hortencia Píriz Píriz compró a Liberata Martiniana, María Fulgencia, y Flora Damiana Píriz Píriz, Laura Durán de Píriz, Laura Elena Píriz Durán, Camén Moreira de Píriz y Mercedes y Elso Victorio Píriz Moreira, las 5|6 partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la manzana 74, padrón 3.722, de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, con frente S. a calle Rincón en una extensión de 12 metros y de una superficie de 251 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Maldonado, 7 de junio de 1974. — José M.a Juan, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 11697 Jn.21-v.jn.28 Jl 22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. dictada en autos: VERNAZZA, BENITO HECTOR. "Segunda copia". (Ficha N.o 259|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Benito Héctor Vernazza, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano César Fajardo Tején el día 3|X|1960. referente al siguiente inmueble:

Terreno y construcciones, sito en Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 102, padrón 552 señalado con las letras A y B en el plano del agrimensor Juan A. González, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1938 el 3|IX|1959, con una superficie de 1129 metros 31 decímetros y linda: al Sur 46 metros 59 centímetros de frente a calle 3 de Febrero; al Suroeste, una ochava recta de 3 metros a la esquina formada por dicha calle y calle San Carlos; al Oeste, 21 metros 38 centímetros de frente a la calle San Carlos, por ser esquinero; al Norte, 46 metros 50 centímetros con padrón 558; y al Este, 23 metros 3 centímetros con padrón 553.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

21) $ 22.000 10|pub. 11453 Jn.18-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOREIRA OLIVAR DE VELAZQUEZ, LIRA EULOGIA, Segunda Copia de Escritura" (376|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Lumber Corradi Irisarri el 27 de agosto de 1956, por la cual Daniela O'Brien de Oliver vendió a Lira Eulogia Moreira Olivar de Velázquez, el siguiente bien: un solar de terreno baldío con sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 41 de esta ciudad de Rocha, primera sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado en mayor área con el N.o 1.658 (Padrón actual N.o 6.910), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Homero Cardoso en octubre de 1954 inscripto con el N.o 598 el 5 de febrero de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, y según el mismo plano se compone de una superficie de 240 metros 52 decímetros que se deslindan: al Noreste recta de 17 metros 18 centímetros por medio con Catalina Figueredo de Marín; al Noroeste recta de 14 metros de frente a la calle Piedras; al Sudeste recta de 14 metros por medio con la sucesión Laureano San Martín y al Sudoeste, recta de 17 metros 18 centímetros por medio con la fracción N.o 1 del mismo plano. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llane, Actuario.

21) $ 28.000 10|pub. 11797 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DI CANDIA BARANZANO LUIS HUMBERTO Segunda copia de escritura" (369|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado una segunda copia de la escritura que el 30 de abril de 1935 autorizó en esta ciudad el escribano Miguel Pessolano Fernández, por la cual Celestina Elena Casella vendió a Luis Humberto Di Candia Baranzano el siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario La Paloma, 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha (hoy 10.a Sección), empadronado con el N.o 103 (hoy N.o 13), compuesto de 15 metros 25 centímetros de frente al mar; al fondo en 16 metros con los señores Briganti y Aguilar; por un costado en 26 metros 50 centímetros con calle pública y por el otro costado en igual extensión con Antonio Lladó.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 14 de 1974. — José A. Ribot Llane, Actuario

21) $ 20.000 10|pub. 11798 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "BIRRIEL CAL NESTOR DANIEL. Segunda copia de escritura" (463|1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de constitución de la Sociedad Colectiva "Birriel Hermanos", otorgada por el compareciente y Ernesto Fidel Birriel Cal, en escritura autorizada por el escribano Diego Costas en la ciudad de Rocha el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y

cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Poderes de Rocha el cinco de mayo del mismo año, con el N.o 90 al folio 59 y en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado con el N.o 4 del libro 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha junio 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 11795 Jn 24-v.jn.28. Jl.22-v jl.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "GAUDIN MARTINEZ, ELEAZAR JACOB" (A|186|74), se hace saber que ha sido solicitada por Eleazar Jacob Gaudín Martínez la expedición de segundas copias de la escritura que el 27 de julio de 1961 autorizó en esta ciudad el escribano Delmar Gonzálvez Brum donde las señoras Luisa Enriqueta Deandreis de Rovelli y Nélida Luisa Rovelli de Castagno cedieron al compareciente todos los derechos gananciales hereditarios, o que por cualquier otro título les corresponda, respectivamente, como esposa y nieta en representación de su padre prefallecido don Pedro Enrique Rovelli, en la sucesión de don Demetrio Rovelli o Demetrio Victorio Carlos Rovelli, fallecido el 2 de marzo de 1960, en la Primera Sección Judicial de Salto y cuya sucesión fue tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento bajo la toma de razón "Rovelli Demetrio o Demetrio Victorio Carlos. Sucesión." (Libro 20 folio 220). — Salto, 9 de mayo de 1974 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 18.000 10|pub. 11689 Jn 21-v.jn.28 Jl 22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "MEZA RODRIGUEZ, JUAN JOSE y CELESTINO ANTONIO. Segunda copia" (Letra A-378|74), se hace saber que ha sido solicitada por Juan José y Celestino Antonio Meza Rodríguez, la expedición de segunda copia del campo sito en el Departamento de Salto, 11.a Sección Judicial con una superficie de 154 hectáreas 1.729 metros 8 decímetros, con el siguiente deslinde: al Norte con A. Silva: al Este, callejón por medio con la fracción de la estirpe de Oscar A. Meza: al Sur, con Gualberto Meza y otra y al Oeste la sucesión Saldaña, correspondiéndole el padrón N.o 4.022.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de mayo de 1974. — Esc.Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 11129 Jn.13-v.jn.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "FERNANDEZ ALMIRON DE NIETO, MARIA. Segunda copia" ("A" 564|974- se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando se le expida copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Gregorio Perdomo Pintos, el 4 de mayo de 1936, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 17 de junio del mismo año con el N.: 263 al folio 100, por la cual se le adjudicó a Venancio Valérico Nieto Abelenda esposo de la compareciente una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 3825, ubicada en la Séptima Sección Judicial de San José, que según títulos, es la señalada con la letra A. en el plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el número 32, el 25 de julio del mismo año, según el cual su área es de 35 Hás. 6275 metros y linda en 323 metros 50 centímetros al Noroeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé, sucesión de José Bernal y Juana Umpiérrez; al Sur el Arroyo Larriera y en 53 metros con la fracción B) del mismo plano; al Noreste 1232 metros 50 centímetros con la fracción B) ya mencionada y al Sudoeste con bienes de sucesión Alfredo Barbé; emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José junio 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 28.000 10|pub. 11984 Jn.25.-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: VIERA de SOUTTO, ANTONIA. "Segundas copias" (Letra A. 109|74), se hace saber que ha sido solicitada por Antonia Viera de Soutto la expedición de segundas copias de: A) De la copia expedida de la Hijuela y sus antecedentes para Antonia Galdino y Aurelio Viera expedida el 22 de julio de 1949 por el Actuario del Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Salto; y B) La copia de la escritura mencionada del Escribano Macció por la cual Aurelio y Galdino Viera cedieron a Amalio Soutto los dos tercios indivisos que tenían en el padrón 129 de la Octava Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 26 de abril de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

21) $ 16.000 10|pub. 8668 Jn.20.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: OLAVARRIA de GOMEZ JOSEFA. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que en la ciudad de Tacuarembó, el día 27 de setiembre de 1951, autorizó el escribano Raúl Ferreira, y por la cual el extinto cónyuge de la gestionante don Santos Gómez Posada compró un solar de terreno padrón N.o 4.689 ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 313 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, mayo 23 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

21) $ 12.000 10|pub. 11550 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MIRABALLES PEDRO REGALADO. "Segunda copia" (Ficha 329 C 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Regalado Miraballes, solicitando se autorice la expedición de una segunda copia de la escritura que el 26 de diciembre de 1961, autorizó el escribano Carlos del Barrio, por la que el señor Pedro Regalado Miraballes compró a (bis Rubí Gómez Vidal, una fracción de campo indivisa con las mejoras que contiene ubicada en Corrales Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que es parte de la empadronada con los números 3147, 1653, 1639, 3511, 1643 2932 y 2974 compuesta de 100 hectáreas, 9605 metros que poseía en común y proindiviso con el comprador con una superficie total de 588 hectáreas, 8356 metros, según planos de mensura que se indicarán:

I) Padrones 3147 1653, 1639, 3511 y 1643 consta de una superficie de 577 hectáreas 4678 metros cuadrados plan del agrimensor Ra. Grasi, inscripto el 1.o de julio de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 389 lindando: al Norte, Antonio Machado, al Este, Cirlia Marichal de Cardozo, al Sureste María Sosa de Gutiérrez sucesión José Arrezubieta y el Estado, al Este y Noreste, el Estado, al Este José Arrezubieta, al Sureste Demetria Ruiz de Barros, al Noreste Demetria Ruiz de Barros y Juana Gómez Greinés: al Sureste Isidro de León, al Suroeste Isidro de León y Doroteo Méndez, al Noreste Doroteo Méndez, al Sureste Isidro de León al Sureste y Suroeste con Suc. Simón Gómez al NE, Oeste y Sureste, con Ceferina Marichal al Noroeste, Oeste Noroeste y Nor-noroeste, camino Vecinal, al Noreste, Noroeste y Oeste Arturo Rodríguez Olascuaga, al Noreste, Ceferina Marichal, Mauricio Caitano y sucesión Juan Rodríguez y al Este, Antonio Machado:

II) Padrón N.o 2930 consta de 55 hectáreas 5839 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Pecpasio Machado, inscripto el 16 de abril de 1931, sin expresión de número en la Oficina de empadronamiento de Treinta y Tres, lindando al Noroeste con la fracción 2 de dicho plano y la fracción descripta anteriormente: al Noreste la fracción del apartado anterior e Isidro Mederos, al Sureste, Isidro Mederos y al Oeste, el arroyo Corrales:

III) Padrón N.o 2974 y señalada con el número 2 en el plano precitado del agrimensor Machado y consta de 55 hectáreas 6839 metros cuadrados lindando: al Noroeste, Ceferina Marichal, al Sureste con la fracción de apartado anterior, al Noreste Ceferina Marichal y al Oeste Ceferina Marichal y el arroyo Corrales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

21) $ 48.000 10|pub. 11072 Jn.13-v.jn.27.

2-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LALANA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1974.
Socios: ZAIDA ORTIZ de KING y GRACIELA DOMINGUEZ REVELLO.
Capital. $ 1:000.000.
Objeto: comercialización por mayor y|o menor de todo tipo de telas y tejidos de lana.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Zaida Ortiz de King.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 318, folio 1181, libro 1 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 11948 Jn.25.-v.jl.8.

SUPERTODO PORTA LIMITADA

Contrato: 5 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Público de Comercio número 112, folio 415, libro N.o 1.
Objeto: venta de artículos de almacén y comestibles en general, tienda bazar, ferretería, artículos para el hogar, bebidas alcohólicas o sin alcohol recarga de supergas.
Capital: $ 3:000.000
Socios: CARLOS ALBERTO PORTA (pesos 2:100.000), FELIPE AMADO SALABERRY (pesos 600.000) y CONSTANTINO ALMEIDA (pesos 300.000).
Administración: indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio. Montevideo.

22) $ 20.000 10|pub. 11926 Jn.25.-v jl.8.

MANCE LTDA.

Contrato privado 30 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 350, folio 1308, libro 1.
Socios: ELENA ZAJARES y EDWARD MANCEWICZ ZAJARES.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000 Elena Zajares 60 o|o Edward Mancewicz 40 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Administración. los socios actuando conjuntamente o por Romualdo Mancewicz actuando conjuntamente con cualesquiera de los socios.
Objeto: mueblería, fabricación y comercialización de bienes muebles en general, tienda, zapatería y artículos para el hogar.

22) $ 20.000 10|pub. 11708 Jn.25-v.jl.8.

TOLEDO LIMITADA

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: VITERBO TOLEDO BERRIEL y SARA SUSANA CATTANEO de TOLEDO.
Objeto: Compra y venta de telas, confecciones y afines; operaciones propias, afines, derivadas y características de los Despachantes de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 500.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio. N.o 287 F.o 1.065, L.o 2 de Contratos, el 14 de junio de 1974.

22) $ 20.000 10|pub. 11937 Jn.25-v.jl.8.

LA CUMBRE LTDA.

Contrato privado 24|V|1974 inscripto en Registro Comercio L.o 1, N.o 339, F.o 1.261.
Socios: SAMUEL SZARF STERN, LUIS ALFREDO ACOSTA VARES, ALBERTO RAMOS QUINTERO JESUS RENE GARCIA HERNANDO.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio; Montevideo.
Capital: $ 9:000.000. Szarf: $ 6:000.000, Acosta, Ramos y García conjuntamente y en idéntica proporción $ 3.000.000.
Objeto: Tapicería, mueblería, carpintería y toda clase negocios bienes muebles.
Administración: Samuel Szarf Stern y Jesús René García Herrando conjuntamente o Bernardo Zakheim actuando junto a cualquiera de los nombrados anteriormente.

22) $ 20.000 10|pub. 11928 Jn.23-v.jl.8.

WAMA S. R. L.

Contrato 2 mayo 1974, inscripto con el número 6, F.o 22, tomo VII.
Socios: ERNESTO MARZO LABORDE CESTAU y WALTER HUMBERTO ROZZA PEREZ.
Domicilio ciudad de San José.
Denominación WAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto. Representaciones, consignaciones, venta de mercaderías.

Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 500.000.
Administración y dirección: socio Laborde Cestau.
22) $ 15.000 10|pub. 11981 Jn.25-v.jl.8.

ZEUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Domicilio: Teófilo Collazo 2663.
Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 11 de junio de 1974, con el N.o 275, al F.o 1.021, del libro N.o 2.
Integrantes ERNESTO MARIA SEMPERENA QUINELES y OSCAR MARIA SEMPERENA QUINELES.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Taller de Reparación de Baterías.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente
Administración: los dos socios indistintamente.
22) $ 15:000 10|pub. 11997 Jn.25-v.jl.8.

EDEMIR LTDA.
Contrato de 24 de mayo de 1974 inscripto en Registro Público y General de Comercio número 261, F.o 970, L.o 2 de Contratos.
Socios: TYDEO ANTONIO IRIGOYEN SALA EDUARDO JOSE HENON RISSO, HECTOR SINTES PIZZANO y MIGUEL PAIKIS PERELYTE.
Capital: $ 1:000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000.
Objeto: actividad comercial en general, arrendamientos de obras y|o servicios, representación, exportaciones e importaciones, mandatos y consignaciones.
Administradores: Tydeo Antonio Irigoyen Sala y Eduardo José Henón Risso, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11991 Jn.25-v.jl.8.

MACIEL LIMITADA
Contrato inscripto 7 junio 1974 con N.o 272, folio 1.011, libro 2 de contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: ISMAEL MACIEL: $ 90.000, ISMAEL OMAR MACIEL: $ 10.000.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11985 Jn.25-v.jl.8.

MARK LIMITADA
Contrato inscripto 11 junio 1974 con N.o 278, F.o 1.031, libro 2 de Contratos.
Capital: $ 100.000.
Socios: ARMANDO RUBEN DELIOTE: pesos 95.000, CARLOS ASDRUBAL COSTA: pesos 5.000.
Objeto: distribución y venta de comestibles y bebidas.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 11986 Jn.25-v.jl.8.

MARIO MIRABOLANO LTDA
Contrato: 16 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 366 folio 1.371, libro 1.
Socios: MARIA E. GOROSITO, $ 400.000, RICARDO J. MORO VIDAL, $ 400.000; MARIO MIRABOLANO, $ 200.000.
Capital: $ 1:000.000
Domicilio: Orinoco 4922, Apto. 2, Montevideo.
Objeto: Explotación de productos de cosmética en general, elaboración, distribución, venta.
Plazo: 2 años prorrogable en períodos de 1 año
Administración: Mario Mirabolano.
22) $ 15.000 10|pub. 11751 Jn.21-v.jl.4.

INMOBILIARIA FRANCO - URTI LIMITADA
Contrato privado: 1 o de abril de 1974, inscripto el 26 de abril de 1974 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 251 al folio 914 del libro N.o 1.
Socios: CARLOS CASSONI, NEY FRANCO LEQUIO o CARLOS URTI
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Comisionista compra-venta propiedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) $ 15.000 10|pub. 11744 Jn.21-v.jl.4.

LIBROS, LIBROS S.R.L. LTDA.
Contrato: del 9 de mayo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1974 con el N.o 319 al folio 1184 del libro 1.
Socios: TOMAS RAPHAEL LEWY y GUILLERMO ASI MENDEZ.
Capital: $ 6:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Tomás Raphael Lewy.
Domicilio. Montevideo.
Objeto: compra, venta de libros, revistas y afines.
22) $ 15.000 10|pub. 11737 Jn.21.-v.jl.4.

MECANICA NINO LIMITADA
Contrato privado del 21 de marzo de 1973.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 2, folio 7 libro N.o 3 de Contratos el 6 de abril de 1973.
Socios. NUNCIO SAPIO COPPOLA y SERGIO SALVAT DATTOLI.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Denominación social: Mecánica Nino Limitada.
Razón social: Sapio y Salvat.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: a cargo Nuncio Sapio Coppola.
Objeto: taller mecánico de reparación de automotores, chapas, pintura, importación, exportación, compraventa, arrendamiento, consignación, fabricación, reparación o cualquier actividad relacionada con motores, máquinas y mecánica o metalúrgica en general.
Ejercicio social: 30 de junio.
22) $ 25.000 10|pub. 11736 Jn.21.-v.jl.4.

NUEVA ALIANZA LTDA.
Contrato privado 20 de mayo de 1974.
Inscripto: libro 1, folio 1338, N.o 358.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI, EMILIO LOPEZ UGALDE, ODARCIRA u ODARSIRA SUAREZ SILVA.
Capital: $ 300.000.
Objeto: fabricación, comercialización repuestos y accesorios para automotores, taller reparaciones, transporte carga, compraventa toda clase bienes.
Administración: dos cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11707 Jn.21.-v.jl.4.

MOLIMEZ S. R. L.
Contrato del 1.o de diciembre de 1972. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de febrero de 1974 con el N.o 86, al folio 310 vta. del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN DUARTE DOS REIS, RAFAEL DUARTE DOS REIS y RAUL DUARTE DOS REIS.
Capital: $ 1:800.000 por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico de fabricación de molinos, mezcladeros, secadores industriales, tanques, transportadores y maquinarias similares y herrería de obra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años
Administración: Todos los socios actuando en forma separada e indistintamente.
22) $ 25.000 10|pub. 11841 Jn 24-v.jl.5.

LA FUSTA LIMITADA
Contrato de 5 de julio de 1974.
Registro de Comercio: N.o 273, folio 1.015, libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de todo tipo de comestibles y bebidas, girando en el ramo de supermercado, pizzería, chopería, panadería, confitería, bar y afines. Asimismo podrá girar en los ramos de agropecuaria, horticultura, floricultura, apicultura y afines.
Capital: $ 3:500.000.
Socios y aportes: RUBEN CANTERO MILLEIRO, MARIA ROSA DIDONE BIGOLIN de CANTERO, por mitades
Administración: indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11784 Jn.24-v.jl.5.

LOMBER S.R.L.
Contrato: junio 1.o de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 370, folio 1385, libro N.o 1.
Socios: ALBERTO LOMBARDI CAMARANO y CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, distribución, compraventa y fabricación de mercaderías en general por cuenta propia o ajena y toda otra operación comercial lícita anexa.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: conjunta o indistinta según los casos (artículo 6.o del contrato social).
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) $ 20.000 10|pub. 11728 Jn.21.-v.jl.4.

SUPER CREDITO S.R.L.
Cesión de cuotas: NELLY PEREYRA PAMPILLON NESTOR EMILIO CALIFANO BENEDETTO y RAUL JOSE MAIO GARCIA, ceden sus cuotas sociales a Gladys Torres Barón y Brenda Maffe iBalbi.
Administración: el Directorio de la sociedad está ingrado por Walter Iriondo, Gladys Torres Barón y Branda Maffei Balbi.
La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde a dos Directores actuando conjuntamente.
Documento privado del 2 de mayo de 1973.
Inscripto el 27 de mayo de 1974, con el número 332, al folio 1229, del libro N.o 1 de Contrato, del Registro Público de Comercio.
22) $ 25.000 10|pub. 11698 Jn.21-v.jl.4.

ALVA EXPORT URUGUAY LTDA.
Constitución: 10 de mayo de 1974.
Registro Público y General de Comercio número 264, folio 980, libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO FCO. FIRPO VILLANO, HUGO RINALDO DELBONO MARRERO, JOAN ETHEL SALDAIN MIRANDA, y GRACIELA RAQUEL ARGOMANIZ BARBOZA.
Objeto: compraventa fabricación, industrialización, exportación, importación y en general cualquier negociación con cueros y|o artículos de cuero.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital. $ 1:000.000.
Administración: los socios Firpo y Delbono conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 11015 Jn.21.-v.jl.4.

MULTICREDITO LIMITADA
Contrato privado: 24 de mayo de 1974. Registro Público: N.o 36, F.o 97 al 100, L.o XLV.
Domicilio. Paysandú.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: $ 2:500.000.
Aportes por mitades.
Socios: ORLANDO O. DELLA CORTE y GRACIELA INDARTE GAVIRONDO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Administración: ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11538 Jn.20-v.jl.3.

Constituída por documento privado el 1.o de mayo de 1973, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 34 del folio 88 al folio 92 del libro XLV el 15 de mayo de 1974.
Socios: DEMETRIO DRAGONE, FRANCISCO DRAGONE y CLELIA DRAGONE.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: compra, venta, consignaciones, representaciones, importación y exportación de Productos Agropecuarios y frutos del país en su estado natural fertilizantes y remedios de uso agropecuario. Producción y venta de conservas y envasados de frutas, venta de vino fiutería y anexos.
Capital: $ 2:000.000.
Administración: los socios Demetrio Dragone y Francisco Dragone conjuntamente
22) $ 25.000 10|pob. 11539 Jn.20-v.jl3.

AEROTAXIS MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 26|3|1974.
Inscripción: N.o 165, F.o 601, L.o 2.
Socios: JUAN ANTONIO BARU y RAFAEL GAIMARI.
Objeto: Servicio de aerotaxis de pasajeros y|o carga.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Razón social: "Gaimari y Barú".
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 11608 Jn.20-v.jl.3.

FYN LIMITADA
14 de marzo de 1974. Escribana Stella M. Suárez Delgado, Eduardo Pablo Navascués Bonino y su cónyuge Adela Jettar, cedieron a ALFREDO ALBERTO CALACE MOREIRA, la cuota que les correspondía en FYN LIMITADA.
Se amplía el objeto social, agregando: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, realizar arrendamientos de obra y servicios, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, caucho, zinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, mecánica, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, tabacos, television, textiles, vivienda, vestimenta, veterinaria y vidrio, exportación e importación, representación y comisiones, compra venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles.
Se aumento el capital social a la suma de $ 1:000.000 aportando los socios partes iguales.
Se inscribio en el Registro de Comercio con el N.o 244. F.o 912 libro 2 de contratos.
22) $ 35.000 10|pub. 11686 Jn.20-v.jl.3.

FARBER HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL
Fecha: 30 de mayo de 1974.
Capital social actual: $ 7:300.000, integrado por partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 267, F.o 993, L.o 2.
22) $ 10.000 10|pub. 11599 Jn.20-v.jl.3.

DISMER
CAPORALE MAZZIOTTI RODRIGUEZ
Contrato de fecha: 1.o de marzo de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 172 al F.o 621 del libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE CAPORALE, JORGE MAZZIOTTI GUALLANONE, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ORIGUELA.
Capital: $ 1:200.000.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: los tres socios y el uso de la firma social será así: a) Firma de cheques los tres socios indistintamente; b) Firma de vales, conformes, pagarés y enajenación de vehículos y bienes inmuebles: bajo la firma de dos socios actuando en forma conjunta e indistinta, c) Otras contrataciones: los tres socios indistintamente.

Objeto: comercialización en todas sus formas de vinos y mercaderías varias.
Domicilio: Martín C. Martínez 2315, Montevideo, Puede establecer sucursales.
22) $ 30.000 10|pub. 11610 Jn.20-v.jl.9.

SLUCKIS HNOS. S. R. L.
AUMENTO CAPITAL SOCIAL

Fecha: 31 de mayo de 1974.
Capital social actual: $ 4:600.000, integrado partes iguales por los socios.
Inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 373, F.o 1.398, L.o 1 el 10 de junio de 1974.
22) $ 10.000 10|pub. 11598 Jn.20-v.jl.3.

EDELSTEIN LTDA.

Contrato: 10 marzo 1971, inscripto el 28|5|71, con N.o 35, F.o 135 del tomo VI.
Socios: ISAIAS, ENRIQUE y MARIO EDELSTEIN.
Domicilio: Artigas s|n. (San José).
Objeto: comprar y vender frutos del país, fabricar, elaborar y comercializar mercaderías etc.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administrador. Isaías Edtlstein.
Razón social: "Edelstein Ltda.".
22) $ 15.000 10|pub. 11543 Jn.20-v.jl.3.

ODED LIMITADA

Contrato de reforma: 30|4|74.
Registro de Comercio: N.o 351, folio 1.316 libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Nuevo socio: ROBERTO MARIO WAGMANN ROSENZWEIG.
Resto del contrato: incambiado.
22) $ 15.000 10|pub. 11237 Jn.18-v.jl.2.

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Inscripta el 3 de noviembre de 1967 con el N.o 62, F.o 537|41 del T. 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
El 27 de mayo de 1974 JULIO CESAR TIZZE, WILMAN JULIAN GRAMAJO y JUAN ANGEL MONTAÑEZ —con sus respectivas cónyugues MYRIAM DE LEON, MARIA MERCEDES NOGUEZ y MERCEDES ACOSTA— cedieron a Marcos A. Tassano y Erol Omar Luissi las treinta y seis cuotas de la sociedad, quedando como únicos socios estos últimos, quienes indistintamente la representarán con los más amplios poderes de administración y disposición.
22) $ 25.000 10|pub. 11339 Jn.17-v.jl.1.o

JACOBO PINHAS Y CIA. LTDA.

Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Contrato inscripto. Registro Público de Comercio con el N.o 230 al folio 859 del libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: JACOBO PINHAS, SEBASTIAN CRUZ y CESAR GOMEZ.
Capital: $ 15:000.000.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11384 Jn.17-v.jl.1.o.

HECTOR OTERO S. R. L.

Domicilio: Galicia 1469.
Contrato inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 231 al folio 863 del libro 2 de Contratos.
Integrantes: HECTOR AMERICO OTERO, MARIA E. MOGNASCHI y CARLOS I. MOGNASCHI.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 11385 Jn.17-v.jl.1.o.

TRANSVAL S. R. L.

Por instrumento privado de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: TRANSVAL.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: café, bar y anexos.
Domicilio: 25 de Mayo 651.
Administración: Gumersindo Pazos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ejercicio social y balances: 1.o de agosto de cada año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 238, folio 859, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 11338 Jn.17-v.jl.1.o.

MARFERSA LTDA.

Contrato: 28 mayo 1974
Socios: SARANDI FIERRO BALLESTEROS y MARIA DOLORES del CARMEN GOMEZ CASSINA.
Plazo: dos años, prorrogable
Domicilio: Buxareo 1117 apartamento 901, Montevideo.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente ambos socios
Objeto: Venta de productos alimenticios y anexos.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 369 al folio 1.381 del libro N.o 1 de Contratos del día 7 de junio de 1974.
22) $ 15.000 10|pub. 11777 Jn.26-v.jl.9.

BARRACA ROSTKIER. LTDA.

Contrato privado del 31 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 9 de enero de 1974, con el N.o 1, del folio 1 al 5 del tomo año 1974.
Integrantes: SAMUEL ROSTKIER BURSTEIN y DAVID ROSTKIER BURSTEIN.
Domicilio: Villa Ombúes de Lavalle, Depto. de Colonia.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de barraca, principalmente de cueros, lanas y cerdas.
Plazo: 50 años a partir del 1.o de enero de 1974.
Capital: $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) aportado en partes iguales por ambos socios, en cuya proporción se reparten las ganancias y soportan las pérdidas.
Administración: la ejercen ambos socios, separada o conjuntamente.
22) $ 30.000 10|pub. 12178 Jn.26-v.jl.9.

SISTEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: realizar servicio de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas; comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácer civil o comercial.
Capital: $ 3:000.000 aportados por los socios así: Rosa Xavier Pérez $ 1:000.000; Sergio Cauceglia Novelli $ 1:000.000; Marcos Dalla Rosa: $ 340.000; Guillermo Kolischer $ 330.000 y Alberto Rodríguez Marghieri $ 330.000.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Cauceglia Novelli o Xavier Peréz, conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo Kolischer; y|o Alberto Rodríguez Marghieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, F.o 899, L.o 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 12188 Jn.26-v.jl.9.

ASERRADERO LA RUTA LTDA

Contrato: 26|4|74.
Registro de Comercio Canelones: N.o 40, F.os 127|30, L.o 74.
Socios: COSME ARERCIO MENDEZ SUAREZ; FERNANDO RAUL ROTTA SILVA e IBERIO FELICIANO SANTORO.
Administración: Fernando Raúl Rotta Silva.
Capital: $ 2:000.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
Objeto: Compra venta de maderas e industrialización.
22) $ 15.000 10|pub. 12066 Jn.26-v.jl.9.

VEINTICINCO DE MAYO S. R. L.

Por instrumento privado de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: VEINTICINCO DE MAYO.
Capital: $ 6:000.000.
Objeto: Panadería, comestibles, artículos de granja y fermentados.
Domicilio: 25 de Mayo 655.
Administración: Ramón Rodríguez Morán.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Ejercicio social y balances: 1.o de agosto de cada año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 259, folio 863, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 11336 Jn.17-v.jl.1.o.

LABORATORIOS LYON S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1974.
Socios: FEDERICO VILES VALLE y CATALINA QUINTANA CEREZO.
Objeto: Fabricación y Elaboración de Artículos de Perfumería, Artículos de Tocador, Higiene y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: $ 10:000.000.
Aportes: 50 o|o.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11378 Jn.17-v.jl.1.o

ROUCO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974, N.o 236, folio 937, L.o 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Walter Rouco De Marco y Walter José Rouco Molas.
Objeto: Refinación de metales preciosos.
Capital: $ 500.000 en partes iguales.
Administración: Eduardo Walter Rouco De Marco.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 11036 Jn.13-v.jn.27.

AGRACIADA SERVICE LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Fecha: 15 de mayo de 1974.
Administración: Oscar Fernández y Víctor Fernández, indistintamente Enrique Barbero en conjunto con cualquiera de los anteriores.
Inscripta en el Registro Público General de Comercio el 5 de junio de 1974, con el número 357 al F.o 1.333 libro número 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11020 Jn.13-v.jn.27.

AGUSTIN PONCE DE LEON S R. L.

Contrato privado del 28|5|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 346, F.o 1.291, L.o 1.
Socios: Agustín Ponce De León y Alberto Prato.
Administración: indistinta.
Capital: $ 100.000. Aportes: efectivo en el acto un 90 o|o por Ponce De León y 10 o|o por Prato.
Objeto: Consignatarios de ganados y frutos del país. Importación, exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub 11177 Jn.14-v.jn.27.

LOS NONOS S. R. L.

Socios: Carlos Talaille Fernández y Walter Saporiti Miramontes.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: Explotación Casa de Salud u Hotel o Pensión.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 744, F.o 3.661, L.o 1, el 18 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 11198 Jn.14-v.jn.27.

EIVENT S. R. L.

Razón social: EIVENT S. R. L.
Contrato del 2 de mayo de 1974. Inscripta el 30 de mayo de 1974 con el N.o 263 folio 976 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Walter Luis Canavesi Rossi. Carlos Antonio Amondarain Cuitiño,
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos propios y de terceros.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2746, Apto. 3.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n) por partes iguales a cada socio.
22) $ 20.000 10|pub. 11148 Jn.13-v.jn.27.

NUEVA ALIANZA LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 358. F.o 1.338 libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIME; EMILIO LOPEZ UGALDE; ODARCIRA u ODARSIRA u ODASIRA SUAREZ SILVA.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación comercialización de toda clase de repuestos y accesorios y taller de reparaciones de vehículos automotores, transporte, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 11228 Jn.14-v.jn.28.

AUTOSUR LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: RAUL CASTRO GARINO, JOSE LUIS PUJOL BOVE y SANTIAGO LLADO MANRESA.
Objeto: Fabricación comercialización, importación, exportación y compra venta de todo artículo relacionado con el giro de repuestos de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 2:100.000 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 270. F.o 1.006, libro N.o 2 de Contratos el 7|6|974.
22) $ 20.000 10|pub. 11235 Jn.14-v.jn.28.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 163.824. — Montevideo, junio 7 de 1974. — **P. Dubourg por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita marca GOMTEX, clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $ 10.000 10|pub. 11264 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 163.847. — Montevideo, junio 13 de 1974. — **Erna Siegmund, por Canadá Dry Corporation, solicita marca TIKY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.**
23) $ 5.000 10|pub. 11267 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.927. — Montevideo, junio .. de 1974. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo, (Montevideo), solicita marca RADIO MENSAJE, clases .. y 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11199 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.910. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Aldo Bonizzi y Carlos María Gutiérrez (Uruguay) solicita marca: "FRENTOL", clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11885 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143.869. — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S.R.L. (Uruguay) solicita marca "GIRA-SEN" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11884 Jn.24.-v jl.5.

ACTA N.o 143..30. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot por Manuel Mario Rodríguez, (Uruguay), solicita marca: DANI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11801 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.914. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Billy Fox por Rohm and Haas Company (USA) solicita marca: "LAUDA AFTOCIDE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11802 Jn.24 -v.jl.5.

ACTA N.o 143.918. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. solicita marca: "EXTRA LIMONAL" clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11803 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.911. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay) solicita marca "YACHTMEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11886 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.941. — Montevideo, junio 19 de 1974. — Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca "FEATHER", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11887 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.936. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca CRORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11564 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.879. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo). solicita marca ..OY, clase 1 ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11683 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.901. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA), solicita marca BIO-CEUTIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11682 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.905. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez, (Uruguay), solicita marca PALOSOLO, clases 1, 5, 6 13 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11563 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.907. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca ..TAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11565 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.902. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Erna Siegmund, por Istituto Farmacológico Serono S. p. A., (Italia), solicita marca KE..CRM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11566 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 58. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laureano Agra Peniza (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Portalibros" y según decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11442 Jn.18-v.jl.3.

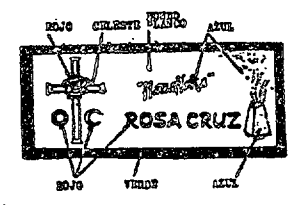
ACTA N.o 143.878. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca DIXIE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11679 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.880. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo) solicita marca TRIXI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11680 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.861. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Jones y Cía S. A. por S. y E. y A. Metaxa Distilleries S. A. (Grecia), solicita marca "METAXA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11443 Jn.18-.v.jl.2.

ACTA N.o 143.860. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "BODENNYL", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11444 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.8.. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada, (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11242 Jn.14-v.jn.28.

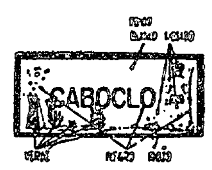
ACTA N.o 1.925. — Montevideo, junio 5 1974. — Walter Jones por S.A.V.I. Ltda., (Uruguay) solicita marca:

S.A.V.I. Ltda.

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11021 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.845. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por AMP Incorporated (USA) solicita marca: "FASTON" clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11325 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.821. Montevideo junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11205 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.822. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil). solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11204 Jn.13-v jn.27.

ACTA N.o 143.830. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Roberto Corrochano y Fernando Mateos (Montevideo) solicita marca:

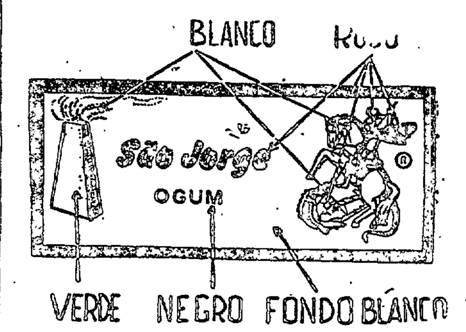
CM Bimbo CALZADO DE NIÑOS

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11200 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.843. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Parke Davis y Company (USA), solicita marca: "FR..BIIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11326 Jn.17-v.jl.1.o

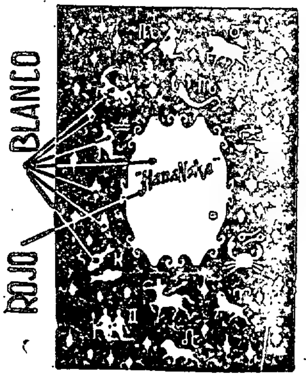
ACTA N.o 143.917. — Oscar Bacot por S.dex S. A. (Montevideo) solicita marca: "PERSONAL" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11799 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.934. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Oscar Bacot, por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil), solicita marca:



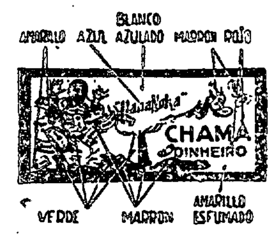
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 32.500 10|pub. 11808 Jn.24-v.jl.5

ACTA N.o 143.916. — Montevideo junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



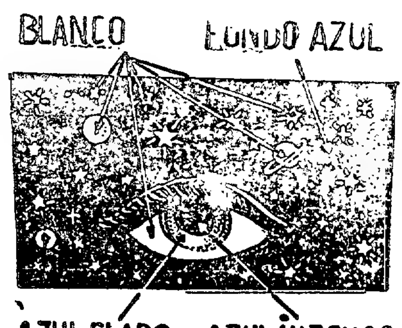
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 11806 Jn 24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.933. — Montevideo, junio 19 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11807 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.915. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10 pub. 11809 Jn.24.-v.jl.5.

ACTA N.o 143.895. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Juan Hernández Cesar (Uruguay), ha solicitado la marca VANGOT para distinguir artículos de las clases 4 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11523 Jn.24-v.jl.5.

ACTA N.o 143.925. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 11727 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 143.863. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund, por Aguerre Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca "VALEROSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11357 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 1.928. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Cambios Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca servicio:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11778 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.935. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita marca:

"GLAZO"

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11875 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 143.898. — Montevideo, junio 14 de 1974. — Oscar Bacot por Caramelos Zabala S. A. (Montevideo), solicita marca SUPERBOM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11681 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.864. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund, por Aguerre Hnos S. A. (Uruguay) solicita marca "AGUERRE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11366 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.926. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo) solicitan marca "L G PANT'S CLUB", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11726 Jn.21.-v.jl.4.

ACTA N.o 143.858. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "FLEXALUM" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11391 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.845. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: "VIVALAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11324 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.842. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por Guicoz S. A. (Suiza), solicita marca: "NATIVA", clases 1 y 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11390 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.980. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda., (Uruguay), solicita marca GRAICO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12105 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.981. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por General Chemicals and Cosmetics Limited, comerciando también como Germaine Monteil y Scandia y Tuvache, (Islas Bahamas), solicita marca INTEGRA, clase 10.— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12104 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 1.929. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca UNICREDITO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12195 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.954. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox, por G. D. Searle y Co., (USA), solicita marca GUAMATREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12196 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.947. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TERONDIT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12197 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.929. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A (Suiza), solicita marca: RIMACTAZID", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11800 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.928. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Billy Fox por Kabushiki Kaisha Komatsu Seisakusho (Japón) solicita marca: "TORQFLOW, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11804 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 143.859. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Macdonald Tobacco Inc. (Canadá), solicita marca "SIR WILLIAM", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11445 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.840. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Sibro Safic (Argentina), solicita marca: "ORBIS", clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11422 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.819. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay) solicita marca: "BIOHIDRATOL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11420 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.820. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Institut Pasteur (Foundation), Francia, solicita marca: "ISTIVAC", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11421 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.878. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Oscar Bacot por Enrique Albisu, (Montevideo), solicita marca McLAINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11678 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 143.829. — Montevideo junio 7 de 1974. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "Suprema", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11274 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 143.794. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Con esta fecha Jose Cugno Bentancourt, (Uruguay), ha solicitado marca EL ALOMAR, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11149 Jn.12-v.jn.27.

ACTA N.o 143.839. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca ROYAL CLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11108 Jn.12-v.jn.27.

ACTA N.o 143.894. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Andrés Skorubski Mazur, Río Negro, Uruguay, ha solicitado marca "ALGERIS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11392 Jn.17-v.jl.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3579. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Juan Carlos Montanson (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Sillón para Odontólogo", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11204 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.481. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt., solicita patente para: "Compuestos tricíclicos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 11205 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.475. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Chromanes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11201 Jn.13-v.jn.27

ACTA N.o 575. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11415 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 577. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Enrique Tato por Dinso S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Silla anatómica". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11273 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 19.592. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Armando Regusci Campomar (Montevideo), solicita patente para: "Bomba de flujo variable, utilizable como motor hidráulico", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11327 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 574. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alberto Cuinat Anguileri, Washington Rodríguez Caffa, Jorge Machado Alegre y Asdrúbal Menza Silva, (Uruguay), solicitan patente de modelo para "Sistema de apuestas de aplicación comercial" y según decreto N.o 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 16.000 10|pub. 11296 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 576. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Guzmán González por Fedio Da Deppo (Uruguay), solicita modelo industrial: "Patilla de lentes". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11417 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.480. — Montevideo diciembre 27 de 1973. — Billy Fox, por GKN Transmissions Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Vehículos con tracción en las cuatro ruedas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11202 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 568. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — P. Dubourg por Carlos Dearmas, Eduardo Ruiz Aboy y Fortunato Di Mateo (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Dispositivo para lavado de vasos, pocillos y similares". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11489 Jn.19-v.jl.2.

ACTA N.o 0578 — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alejandro Labacá, por Alejandro Treszczan (Montevideo), solicita patente de modelo "Juego de living". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 6.000 10|pub. 11656 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 19.594. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alfredo Mémoli Blanco, Ismael Cabrera y Fernando Gómez Bengoa (Montevideo), solicita patente de invención para: "Equipo de conversión para motores a nafta", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11441 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 573. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11419 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.586. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walter Samaniego (Uruguay), solicita patente de in-

vención: "Mejoras en microteléfonos". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11418 Jn.10-v.jl.2.

ACTA N.o 572. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estuche para jeringa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11416 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 19.487. — Montevideo, enero 8 de 1974. — Oscar Bacot por Friedwardt Winterberg, (Alemania), solicita patente para: "Método para iniciar y desarrollar procesos de microfisiones para la generación controlada de energía nuclear medios para poner en práctica el método y aplicaciones para el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 12198 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 0583. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Erna Siegmund, por Veloz S. A., (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Planta o suela para calzado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 12106 Jn.26-v.jl.9.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904
CARLOS GREZZI ROLDAN, prometió en venta la estación de servicios "Servicentro Reno" sita en Acevedo Díaz 1817 el 14 de julio de 1972 a Héctor Calanda Zazzari y Gabriel González Luisi. Acreedores: Caramurú 5660.
25) $ 20.000 20|pub. 11754 Jn.21.-v.jl.10.

Ley 26|9|1904. — CURIEL S. A., promete vender a Agustín Cantonnet Blanch, comercio de importación de artículos de ferretería y barracas, ubicado en Paysandú 1552. — Montevideo. — Acreedores: en Uruguay 920.
25) $ 20.000 20|pub. 11934 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Dante Costa, Pensión sita en San Salvador N.o 2019. Acreedores en el mismo. — FERNANDO ZELKO. — MARIA VOROS de ZELKO.
25) $ 10.000 20|pub. 11859 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Modugno Cera el Garage, Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1560. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11970 Jn.14.-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carmen Graciela Bula de González el comercio sito en José Ellauri N.o 657 s|compromiso de compraventa inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 602 al folio 1544 del libro 1. Acreedores: presentarse en Escribanía Perroni (Colonia 1495 — Montevideo). — BERNARDO AVDALOV — CATALINA ALJADEFF de AVDALOV.
25) $ 30.000 20|pub. 11798 Jn.24 -v.jl.22.

Hemos prometido en venta a don Carlos Bogosián Manugián, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que gira en Carlos M. Ramírez 242, bajo la denominación de "Despensa La Olla".
Acreedores en el comercio. — EDITH GUTIERREZ de CABRERA. — RAUL GARCIA ROMERO.
25) $ 20.000 20|pub. 12151 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí comprar a Luis Cameriatti el negocio, sito en la Avda. Artigas 284, Colonia. — Acreedores: en el mismo.. — HAEDO NELSON CIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 12180 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender las maquinarias e instalaciones del comercio, Constitución 2500.
Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525 — OLEGARIO GONZALEZ. — ELIDA CAMPELO RODRIGUEZ de GONZALEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12044 Jn.26-v.jl.24.

Ha quedado sin efecto la promesa entre Pombo Hnos., y Ana María Alfonso, comercio Rivera 2902.
Acreedores: Pantanoso 4625, ley 26|9|904. — Montevideo, 20 junio 1974.
25) $ 10.000 20|pub. 12155 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Orfelia Genoveva De León, Peluquería de Damas en Gral. Flores 775 Las Piedras.
Acreedores en el mismo. — BLANCA NELLY CURBELO RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12067 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|set.|904. — Comunicamos al comercio y al público que León Hnos., prometió vender a Nelson García, comercio de almacén, frutas, en Avda. Italia 2639, bis.
Acreedores: mismo comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 12150 Jn.26-v.jl.24.

Ita Stern de Zarko, prometió vender a DAVID CYBULSKI y ROSA BRODSKY de BEKERMAN, la casa de comercio que en el ramo de fabricación y comercialización de cepillos y afines, gira en Ciudadela 1268, Montevideo. — Acreedores en la misma. — Montevideo, 18 de junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 11749 Jn.21-v.jl.19.

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 s|n. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10640 Jn.12-v.jl.10.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DI CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 998 al señor Víctor Benavidesián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 998.
25) $ 20.000 20|pub. 9901 My.30-v.jn.27.

Prometí vender a Ruben Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10895 Jn.11.-v.jl.8.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Morosino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3016 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31.-v.jn.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5_v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2251, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio. Buenos Aires 484, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10893 Jn.19-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Nuesch Rodríguez. Acreedores: Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos derechos compromiso compraventa Hotel de Convención 1326 a Manuel Rodríguez Fernández. Acreedores en el mismo. — JOSE PEREZ FERNANDEZ. — CANDIDO LORENZO LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11757 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Panificadora La 6 Limitada", la panadería, sita en Pedragosa Sierra s|n. Barrio Los Angeles, Maldonado. — Acreedores presentarse en comercio. — VILAS Y NOVELLI Sociedad Colectiva.
25) $ 20.000 20|pub. 11658 Jn.20-v.jl.17.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904 comunicamos. vendimos a Angel Fernández, Carlos Leal y Jorge Fernández "Estación de Servicio", sita Yacó 1405. — Acreedores el mismo — Mayo 1973. — VALARES LIMITADA.
25) $ 10.000 20|pub. 11660 Jn.24.-v.jl.22.

Centro Almaceneros, vendimos a Graciela Maciel Bosch. comercio Gerónimo Piccioli 3334 ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ADELA MARGARITA SILVA SOSA de CANTOR. — EDINSON PEDRO CANTOR.
25) $ 10.000 20|pub. 11675 Jn.20-v.jl.17.

Centro Almaceneros, vendimos a Julio César Macchi y Ovaldo Forneiro, comercio Yaro 1234, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — CARLOS FERNANDO STRATTA PERDIGON. — BEATRIZ POSE de STRATTA.
25) $ 10.000 20|pub. 11674 Jn.20-v.jl.17.

Se hace saber que he resuelto vender al señor Walter Umpiérrez Cubas, el comercio que gira en el ramo de bar, pizzería y heladería, con sede en 25 de Mayo 586.
Acreedores: presentarse en Supermarquet, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez. — LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 30.000 20|pub. 10827 Jn.25-v.jl.23.

NEIR SILVEIRA MORENO y NELLY BRITES VERA, cedieron a Blanca Iris Sosa Márquez, los derechos que le correspondían en la promesa de venta de 26|3|74 respecto al café, bar y pizzería, sito en Juan Cabal 2350.
Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 108. — Montevideo, junio de 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 12005 Jn.25-v.jl.23.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Lincoln 1550. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE CABRAL GONZALEZ. — MARY DEL CARMEN BURGUEÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 11511 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy cedimos derechos negocio Garibaldi N.o 1309 A. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO. — EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 11512 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Francisco Alberto Schinca N.o 2359. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SERGIO FLORES FOLLETTI.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Bulevar Artigas 3003. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — OLGA RITA PEREZ SCHIAVONI.
25) $ 10.000 20|pub. 11514 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Alejandro Gallinal 2034 Bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FABIO ENRIQUE GARRIDO GRAFIADA. — AMELIA GRAJALES de GARRIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 11515 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 3000. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — JORGE PEDRO MAZZETTI GRATEROLA. — NELLY ESTHER GUTIERREZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11517 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Belloni 2856. Acreedores ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — RAMON REY IGLESIAS PEREZ. — REINA ELVA IGLESIAS PEREZ. — OSVALDO SERGIO LEAO.
25) $ 10.000 20|pub. 11518 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Susana Ballian Pampillón y Dora Rossini Abeleira promesa de compra negocio sito en Juan D. Jackson 1252. Acreedores en el mismo. — ESTELA URROZ MONTEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 12424 Jn.18-v.jl.16.

Centro de Almaceneros Minoristas. Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbet Grierson Rodríguez y Socorro de Salterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9899 My.30-v.jn.27.

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 Panadería La Arachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORREA.
25) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.6-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería "Abreu" sita en esta plaza, calle Agustín Abreu N.o 2363. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10159 Jn.3.-v.jl.1.o.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 15|8|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 5194, Montevideo, acordando el 21|5|974 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429, Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9367 My.20-v.jn.27.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA, prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10369 Jn.5_v.jl.3

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Enrique Fabrici garage e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2957. Acreedores: 25 de Mayo 331, 1.er piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.10-v.jl.8.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Ferreccio el Almacén de Comestibles: "Los 3 Chiflados" instalado en Aldao 365. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 30.000 20|pub. 11234 Jn.14.-v.jl.12.

Prometí vender a Neir Silveira Moreno, café y bar y pizzería de Juan Cabal 2350.
Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1374, escritorio 108, en plazo ley setiembre de 1904. — Montevideo, junio de 1974. — HERCULES POLITANO.
25) $ 20.000 20|pub. 12004 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carlos Bertolini y Alciro Genta, estación de servicio, "Rivera", sita en Rivera 4106.
Acreedores: en el mismo. — JOSE ALBERTO SUAREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 12093 Jn.26-v.jl.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo del señor Milton Alberto Zabala, motor N.o 44176251, matrícula N.o 18.204, empadronado en San José N.o 18.204, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11996 Jn 25-v.jl.8.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CASA MERELLC S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Isuzu, motor N.o 309.881, matrícula N.o 490.122 empadronado en Montevideo N.o 191.630 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11753 Jn.21-v.jl.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor HUGO NATERO DEMARTINI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 600, motor N.o 141.026, matrícula N.o 283.423, empadronado en Montevideo, N.o 167.917, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11669 Jn.20-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO RODOLFO CIRAUDO CODESIDO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marc Volkswagen, Motor N.o 6061802, Matrícula N.o 516.838, empadronado en Montevideo N.o 202.333, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Direcor. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11516 Jn.18-v.jl.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO LUIS MUT BASTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 98.221, matrícula N.o 109.952, empadronado en Montevideo, N.o 218.351, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 11073 Jn.13-v.jn.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANUBIO DOROTEO GALLO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Simca", motor N.o 230.305, matrícula N.o 341.286, empadronado en Montevideo, N.o 126.077, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11379 Jn.17-v.jl.1.o.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo. Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.20.
Jl.22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración juicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 180.380 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 986 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela". (Ficha C 234|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31673 Jn.19-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión", (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6212 Ab.16-v.jn.20.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BURGIN, (Ficha S 373|973), se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Charles Bürgin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
27) $ 16.000 20|pub. 3158 Mar.5-v.mar.18.
Jn.21-v.jn.28.
Jl.23-v.jl.23.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A y otra, Concurso Civil Voluntario" (Ficha D. 179|1973), se hace saber a los interesados que por auto N.o 2393 dictado por este Juzgado el 6 de mayo de 1974, se designó Síndico al señor Carlos Ernesto Prosper, quien tomó aceptación del cargo para el que fuera designado el 20 de mayo de 1974; previniéndose a quienes corresponda que le sea entregado al Síndico designado cuanto pertenezca al concursante señor Carlos A. Pereyra Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 12.000 10|pub. 11140 Jn.13-v.jn.27.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la emancipación de JUAN CARLOS CATTIVELLI ETCHEVERRIBORDA, habiendo sido dicha emancipación solicitada por los padres del menor, don ENRIQUE CATTIVELLI y NELLY ETCHEVERRIBORDA, quienes solicitan la venia prescripta por el artículo 281 del Código Civil que fue concedida por auto N.o 6.633, de fecha 27 de mayo de 1974 y cuya escritura respectiva fue otorgada por la Escribana Salua Seba de Mauad el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 31.358 del 6 de junio de 1974 y en el Registro Público y General de Comercio con el número 25 al F.o 38 del libro 1. Y a los efectos dispuestos por el artículo .. numeral 3 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 11611 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.29.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración" (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16-v.jn.20.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero" (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Leciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28.
..22 v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Paz de Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S. R. L. contra SUCESORES DE JULIAN RODRIGUEZ Inspección ocular y rescisión de contrato" (L.o 16, F.o 125, N.o 639), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Julián Rodríguez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 11920 Jn.25-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247), se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas" padrón N.o 91.078, señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambae).
Emplázase a ... Guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ ... 30pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 1.762) se cita, llama y empaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 204 55) 30pub. 31433 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: BICA, CARLOS EDUARDO y DELGADO de BICA, DOROTEA JUVENAL c. RIBEIRO, HERMENELSON y BORBAS, JUSTA ARSENIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 145), se cita, llama y emplaza a don Hermenelson Ribeiro y a doña Justa Arsenia Borbas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (R.206'55) 30pub. 31806 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40/74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 3 de 1974.
27) (R. 206/55) 30pub. 31533 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colatc cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colatc y Paccard S. C." propietaria del Hotel San Diego calle 18 N.o 919, de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Rapetti, Montevideo y Sarandí, Maldonado. — Osvaldo A. Colatc
27) $ ... 10pub. 10641 Jn.7-v.jl.8.

CESION DE CUOTA

SALOMON NOACHAS cedió su cuota social en "Construcciones Ele-Be" (Limitada) razón social Glucksman - Noachas (Limitada) a Arón Eisenberg el 17 de marzo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1974 con el número 239 al folio 691 del libro N.o 2 de Contratos
27) $ 15.300 10pub. 11927 Jn 28-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por instrumento de fecha de 17 de junio de 1974, LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA cedió a Marcelino Rodríguez Alvarez los derechos emergentes de las promesas de compra-venta negocio Avenida Agraciada 2451 en ramo restaurant y parrillada celebrados 10 de diciembre de 1966 y 20 de noviembre de 1973 con señores José Alonso y Antonio Alonso respectivamente. En mismo instrumento se declaró rescindida promesa relativa al mismo negocio celebrada 12 de noviembre de 1973. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 escritorio 503. Ley 26 de noviembre de 1904. — Montevideo, 17 de junio de 1974.
27) $ 40.000 20|pub. 11998 Jn.25-v.jl.23.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LIBLAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
27) $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.jl.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por compromiso de cesión de cuota de fecha 1.o de octubre de 1972 otorgado ante la escribana María Elida Mundín de Rocca, Alberto Fernández Núñez prometió ceder a Cándido Cervenza Montero y Cándido López Fernández su cuota social en la Sociedad Colectiva que gira bajo la razón social Fernández Núñez Hermano con domicilio en esta ciudad Bulevar General Artigas 1547 bajo la denominación LA GIRALDA.
27) $ 30.000 20|pub. 11706 Jn.21-v.jl.19.

P. C. P SEGURIDAD S. R. L.

17 de agosto de 1973, Roberto Cruz Arca, cedió su cuota social a Carlos Enrique Pijuan.
Inscripción en Registro de Comercio: número 205, F.o 758, L.o 2.
20 de agosto de 1973, Héctor Bouissa Triani, cedió su cuota social a Vicente Luis Sacco.
Inscripción en Registro de Comercio: número 206, F.o 751 L.o 2.
27) $ 10.000 10|pub. 11665 Jn.20-v.jl.3.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de julio de 1974 a las 19 horas en la Sede Social calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1973.
3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Según lo preceptuado en el artículo 24, si a la hora fijada no hubiera el quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19 y 30), con el quinto de los socios habilitados.
En caso de no formarse ninguno de los dos quórum, se fija la última convocatoria para el día 12 de julio de 1974, a la hora 19, la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.
Esta convocatoria se realiza de acuerdo con la reglamentación de la ley N.o 12.179. — Montevideo, 20 de junio de 1974. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — Rubens Glielma, Secretario.
27) $ 20.000 5|pub. 11874 (bis) Jn 24-v.jn.28.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad" (Ficha M N. N.o 9/974), se cita, llama y emplaza a Manuel Puga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras 23 de mayo de 1974. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
27) $ 18.000 30|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Rodríguez: José Aníbal y María Vázquez: Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ: Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 63/1974), se cita, llama y emplaza a Rubén Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 3 mayo de 1974. — Ley N.o 13.209 — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30pub. 31236 My 23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ, para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección. Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22.v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11/V 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 3724 My.16.v.jn 27

CERRO LARGO

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: 'Ramón Wáshington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 37 1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
27) $ 10.000 30|pub. 9999 My 31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza". (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
27) $ 23.000 30|pub. 0836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado: MARIA KUMANOV CHILIVITSKI de NEDOR, DORA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR (Ficha C N.o 278/974), para la iniciación del trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Boikov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora Nicolás Basilio, Lidia América María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo H. Scherry. Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10963 Jn.24-v.jn.28. Jl.22-v.ag.23.

SALTO

JUICIO DE INVENTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA ROMULO. Sucesiones". (La. A Fa. 514|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — M.A.K. S. A. — Carpeta número 865|1974|anexo 98. — Solicita declaración de competitivo nacional fijando un recargo de 80 o|o y un precio Cif (promedio) de dólares 7.50 c|u para el siguiente artículo: "bobina de encendido".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 21 días del mes de junio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones. (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 31886 Jn.26-v.jn.27.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19296 del 21|6|74, en la página N.o 3399—C, se publicó el estatuto de SILAN S. A., aviso N.o 11414, padeciéndose los siguieentes errores: En el Acta de Constitución, donde dice "GUNTER OTTO SCHAAFHELD", debió decir: "GUNTER OTTO SCHAAF HELD". En la Pág. 3401—C, línea 37, donde dice: "Ficha 27|24" debió decir: "Ficha 27|74". En la línea final, donde dice: "12 de junio de 19704", debió decir: 12 de junio de 1974". —Quedan hechas las salvedades.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEBORA MARIA DEL CARMEN BORAGNO de OTTATI (A|261|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. Montevideo, junio 12 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 12240 Jn.27-v.1.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

JUAN MARIA GRAZIOLI

Cumplidos los plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial de Canelones del plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 9.831:

1) Solar 6 manzana 207, Héctor Erosa.
2) Solar 2 manzana 210, Esteban A. Pizarro.
3) Solar 8 manzana 210, Juan A. Mattoni.
4) Solar 9 manzana 215, Juan Diri y José Fiorito.
5) Solar 7 manzana 237, Emilio Bonanison.
6) Solar 14 manzana 237, Rebun Omar Giovanola.
7) Solar 29 manzana 241, Alejandro Ayala.
8) Solar 16 manzana 242, Eduardo Pintos.
9) Solar 12 manzana 251, Carlos A. Míguez.
10) Solar 7 manzana 233, Sergio Arrospide.
11) Solar 8 manzana 231, Numan Heber Maurente.
12) Solar 12 manzana 230, José Hatmann y Rogelio Becerra.

2) $ 52.500 15|pub. 12236 Jn.27-v.jl.17.

3—Convocatorias Comerciales

FEINSTEIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de julio de 1974 a las 18 horas en la calle Cerro Largo 1066 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Designación de un asambleísta para suscribir el acta.

Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta 24 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000 3|pub. 12301 Jn.27-v.jl.1.o.

UDINE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Gustavo Gallinal 1614 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de Directores.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en el local indicado más arriba, antes de la iniciación de la asamblea, las acciones que posean o el certificado de su depósito (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 12299 Jn.27-v.jn.27.

R.A.M.S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria a realizarse el 6 de julio de 1974 en Florida 1191, Trinidad, a las 11.30 horas para considerar lo siguiente: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y respectivos suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Por disposición estatutaria para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en nuestras oficinas hasta 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 2|pub. 12284 Jn.27-v.jn.28.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de julio de 1974 a la hora 11 en Rincón 625 escritorio 23, para considerar el siguiente orden del día:

a) Nombramiento de dos accionistas para computar las votaciones y suscribir el acta; b) Consideración de las memorias, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1967|68, 1968|69, 1969|70, 1970|71, 1971|72, 1972|73, 1973|74; c) Informe de la oficina contable.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procederse a depositar las acciones o certificados de depósito, con cinco días de anticipación, lo que se verificará en el local antes citado, hasta el día 8 de julio de 1974 de 10 a 12 horas. — El Directorio.
3) $ 17.500 1|pub. 12265 Jn.27-v.jn.27.

IMPRENTA LETRAS S. A.
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Imprenta Letras S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 1974 a las 12 horas en el local social calle La Paz 1825, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1973; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1972|73; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la administración de la sociedad con media hora de anticipación, las acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, de acuerdo al art. 16 de los estatutos.

Se hace constar que conforme al art. 11 de los esatutos, la asamblea se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. — Montevideo, junio 24 de 1974. — El Directorio.
3) $ 4.500 1|pub. 12260 Jn.27-v.jn.27.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a la hora 9.30 en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Consideracion de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1973; 4.o) Destino de las utilidades del mencionado ejercicio; 5.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 6.o) Remuneración de los señores Directores; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 35.000 7|pub. 12252 Jn.27-v.jl.5.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Paysandú 1094 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas en el artículo 15 de los estatutos sociales; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de las personas encargadas de obtener la aprobación de la reforma estatutaria; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 24.500 7|pub. 12253 Jn.27-v.jl.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA

Se emplaza al señor HENRY CESAR BENEDITTO MACHADO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 31896 Jn.27-v.jl.1.o.

Se emplaza a la Auxiliar de Servicio del Hospital Dr. Pedro Visca señora EMA GARCIA CEDRES de PERDIGON, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de febrero de 1929 se presente dentro del tercer día hábil al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha fijado. — Dr. Héctor C. Piffaretti, Director. — Alberto F. Williman, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 31899 Jn.27-v.jl.1.o.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.O.P.

EDICTO. — Expropiación destinada para sede de la Dirección General de Aviación Civil —Departamento de Montevideo— 2.a Sección Judicial.

De acuerdo con las leyes Nos. 3.958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley N.o 5.348 del 12 de noviembre de 1915 y el artículo 228 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional N.o 6.895 de fecha 6 de junio de 1974, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 6.a sección (hoy 2.a Sección) Judicial del Departamento de Montevideo, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Arzú, de junio de 1974 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 padrón N.o 121.166.

Propietarios: María Elena, Sara, Olga y Carmen Persico Eiriz Esther Rosaura Persico Dighiero de Alvarez, José Antonio o José Antonio Alejandro y Humberto Reineria o Humberto Persico Subieta o Sucesores de éstos a cualquier título.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del MOP, calle Sarandí 390 piso 3.o y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las planillas de contribuciones inmobiliarias, del año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 31903 Jn.27-v.jl.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 50|74

Pino Brasil.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 15 y 30.

Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 31908 Jn.27-v.jl.1.o.

LICITACION N.o 51|74

Alambre de acero, ovalado, para cerco, 17|15.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 31907 Jn.27-v.jl.1.o.

LICITACION N.o 48|74

Carbón coke para fundición.

Fecha de apertura: 30 de julio de 1974 hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 31905 Jn.25-v.jl.1.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

COMISION DE ADQUISICIONES SECRETARIA

Licitación pública N.o 14/74

Material bibliográfico (libros, revistas, etc.)

Primer llamado: 9.30 horas, segundo y último llamado 10.30 horas.

Los respectivos recaudos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas en el subsuelo del Palacio Legislativo.

La apertura de ofertas se efectuará en el local de biblioteca, (segundo piso del Palacio Legislativo) el día miércoles 17 de julio de 1974.

12) (C.C.) 8|pub. 31900 Jn.27-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por la venta de 190 cueros vacunos salados y 700 quilos de lana aproximadamente.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Proveeduría de Muebles y Utiles hasta el día 5 de julio de 1974 a las 14 horas en primer llamado, y en el mismo día a la hora 15, para el segundo llamado.

El valor del pliego quedó establecido en pesos 500, a retirar de la Tesorería Municipal de Florida.. — Florida, 24 de junio de 1974.

12) (C.C.) 1|pub. 31904 Jn.27-v.jn.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DINACOSE

Concurso de precios N.o 6|974

Fecha de apertura: 12 de julio de 1974.

Objeto: La Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País y Marcas y Señales; llama a concurso de precios para la confección y aprovisionamiento de hasta 40.000, (cuarenta mil) Folletos de Instrucciones para llenado de Guías de Propiedad y Tránsito.

Las bases de contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Delegada, Victoria Plaza Hotel, piso 10, habitación 1015, teléfono 88. 4. 86, lugar en donde se realizará el acto de apertura de ofertas en fecha y hora indicada. — Contaduría Delegada. Secc. Adquisiciones.

12) $ 1.000 1|pub. 12201 Jn.27-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 9/974

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Recargo de Ruta s|n. Libertad por la Costa".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 31 de julio de 1974 a las 14 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 5 de agosto de 1974 a las 14 horas.

Precio del pliego: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, 24 de junio de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31902 Jn.27-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Elementos integrantes de raciones para aves y cerdos" (Expte. número 63|74).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía, (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12 y de 14 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 16 de julio de 1974, a la hora 10.30 con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 31901 Jn.27-v.jl.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo junio 27 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

DANIEL ENRIQUE FALCIOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1282, bis y ESTELA MARY MARICHAL 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1282, bis.

RAUL HECTOR TOBLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1644, Apto. 204 y SOLEDAD SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Eduardo Acevedo 1644, Apto. 204.

Lorenzo Amunsen Vignolo (por poder) de JUAN ESTELLER MESTRES, 28 años, soltero, enfermero, español, domiciliado Uruguay 1550 y MARIA LORELEY FODRINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1550.

3.a SECCION

JUAN HERMENEGILDO ORTIZ de TARANCO, 35 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado 1.o de Mayo 1436, piso 2 y MARIA ELENA URAGA, 27 años, soltera, productor rural, oriental, domiciliada 1.o de Mayo 1436, piso 2.

5.a SECCION

DANIEL ALEXIS FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1916 y GRACIELA GALIETTI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1916.

JOAQUIN MATIAS CORBO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Reduello 973 y SUSANA CARMEN DEL VALLE, 41 años, divorciada, correctora, oriental, domiciliada Fco. Reduello 973.

MIGUEL ANGEL ORDOQUE, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gaboto 1059 y ROSA AMALIA CAPRIO, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gaboto 1059.

JUAN PEDRO MARGENAT, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lauro Muller 2073 y JUDITH MARIA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Muller 2073.

6.a SECCION

CARLOS R. O'NEILL, 26 años, soltero, correo dor libre, oriental, domiciliado A. Grande 1359 y MARTHA E. FERNANDEZ GRASSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1359.

7.a SECCION

EMILIO LIBER RODRIGUEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Goes 2095 e ISABEL RIBLE, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Goes 2095.

8.a SECCION

PABLO VICENTE PEREZ TORNATORE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1475 y MARIA LUISA PERDOMO MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1475.

EDUARDO EGUIA VALDEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1373, Apto. 1 y AIDA BRENDA PEREZ VALDEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1373, Apto. 1.

DAVID FRYD SABASKY, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1616 y ELENA STOLCAS TETELBAUM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 1616.

9.a SECCION

GUALBERTO CARLOS FERNANDEZ, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Hamburgo 4505 y MARTHA ADELA SUAREZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Hamburgo 4505.

MILTON AMADOR BENITEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Las Palmas 1393 e ISABEL ARACELI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5276.

RUBEN FERNANDEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lamolle 1820 y MIRIAN STELLA PUGLIESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lamolle 1820.

DARWIN NELSON FLORES, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Niña 1664 e IMAZUL CARMEN CHIARELLI, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Niña 1664.

10.a SECCION

HORACIO FRANCISCO ROVIRA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Missisipí 1532 y MYRIAN HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Missisipí 1532.

JUAN PEDRO RIBAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Córcega 1969 y YOLE CARMEN PAOLETTI, 25 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliada Córcega 1969.

MARIO CESAR SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y ELIZABETH DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

SERGIO OMAR OLIVERA, 23 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Irum 2422 y NADIR DUTRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2422.

MIGUEL ANGEL ZICARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capri 2218 y ENILDA MARECO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capri 2278.

JORGE WASHINGTON NANDE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Marino 1325, Apto. 201 y STELLA ALBA CORDOBA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Marino 1325, Apto. 201.

11.a SECCION

AMERICO FRANCISCO FIRPO, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Veracierto 2604 y MARIA TERESA GAZZO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2604.

WALTER DELGADO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Guerra 6824 y MARIA DOLORES GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Guerra 6824.

JORGE PASCUAL GONZALEZ, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Areguati 3245 y LILIAN ELIZABETH ESTEBAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3309.

12.a SECCION

FERMIN PEDRO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1427 Apto. 4 y EVA VENUS ROBAINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1427, Apto. 4.

CLAUDIO CASAS, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3168, Ap. 3 y MIRTA CECILIA DEL PUERTO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3168, Apto. 3.

ITALO LEONARDO CORDOBA, 25 años, soltero, empleado municipal, oriental, domiciliado José L. Terra 3562 y HULDA NAIR SCHROTT, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada José L. Terra 2562.

13.a SECCION

ANTONIO WALTER ZAPATA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Ombú 3860 y ESTHER YOLANDA FLEITAS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3850.

14.a SECCION

LUIS ROBERTO SCATONI, 24 años, soltero, empleado ,oriental, domiciliado Calle U 3950, Apto. 1110 y GRACIELA INES FIERRO, 20 años soltera, oriental domiciliada Calle U 3950, Apto. 1110.

RICARDO JORGE SOMMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3388, Apto. 3 y LORELEY LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3388, Apto. 3.

RUBEN WALTER VIZCAINO, 18 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Sgo. Labandera 787 y MARIA del SAGRARIO, GARCIA, 20 años. soltera, oriental, domiciliada Sgo. Labandera 797.

15.a SECCION

RODOLFO IGNACIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, diplomático, argentino, domiciliado J. Benito Blanco 768 y MARIA DINORAH MACKINNON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 768.

ISMAEL DIONISIO REYES, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Scosería 2796 v MARIA NOEL GARCIA, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2796.

CARLOS EDUARDO FOURNIER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2945, Apto. 8 y SUSANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2945 Apto. 8.

JORGE WASHINGTON RODRIGUEZ, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Ellauri 53 y NOEMI RAMONA FLEMING, 20 años, soltera, ayudante técnico, oriental, domiciliada Ellauri 53.

16.a SECCION

TRISTAN WALTER OTERMIN, 23 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Novara 3596 y SUSANA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3596.

CARLOS JOSE GANCIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5437 y MIRTA GRACIELA CARABALLO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 2570.

JORGE NESTOR ROSE, 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y SELIKA RUGGIERO, 46 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

NICOLAS PEREIRA, 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3933 e INES FUENTES, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 3933.

17.a SECCION

HIVAN DALMIR CASAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4671 y ZULLY ESTHER ZUCCO, 21 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Burgueño 4671.

HUGO VALVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza 4086 y ESTHER BEATRIZ VEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza 4088.

JULIO CESAR ESCOTO, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Previsión 4265 y ANA MARIA FLORES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4782, (P. Blancas).

JOSE SORIA, 25 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4403 (P. Blancas) y MARIA del LUJAN SASIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 4403 (P. Blancas).

18.a SECCION

BERNARDO BEKER, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1047 Apto. 701 y SUSANA GITMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1047, Apto. 701.

ANGEL ROLFE GIRIBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1282, Apto. 201 y DORA ESTELA KRUCHIK, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 1282, Apto. 201.

19.a SECCION

JUAN JOSE SECONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3228, Apto. 2 y CELESTE AIDA RAMIREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3228, Apto. 2.

CARLOS COSTA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2823 y AMELIA DEL CARMEN PAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2823.

FLORIANO TOSCANI, 24 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Carlos Anaya 3044 y GRACIELA LAGE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3044.

CARLOS HUGO SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1930 y MARIA EVA LOPEZ, 21 años, soltera, manicura oriental, domiciliada Garibaldi 1930.

20.a SECCION

JUAN CARLOS VIEGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4971 e HILDA NORMA OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Riquet 411.

CESAR PAREDES, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emancipación 4771 y YOLANDA IVONNE GALAIN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4782.

GREGORIO BOYADJIAN, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 643 y MARTA ESTHER MELGAREJO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5527.

EDUARDO CELEDONIO RUIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4653 y ALICIA NOEMI GARRE, 19 años, soltra, oriental, domiciliada Emancipación 4653.

22.a SECCION

JOSE PEDRO NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4466 y MARIA CRISTINA DORADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4466.

CARLOS GARZINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3220 y ALICIA RICHERO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3320.

24.a SECCION

CESAR BUTLER, 58 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado San Salvador 2084 y EVA FERRARI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

ARAMIS PEDRO PEREYRA, 25 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Profesor Bacigalupi 2334, Apto. 3 y SILVIA SARA VIDAL RAMI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Repca. del Salvador 3542, bis.

VICTOR NELSON CAIROLI, 28 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2847 e IRIS YOLANDA FLEITAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 337.

14) $ 800. 3|pub. v.jl.1.o.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: EROCHEVSKY, EUGENIO y otra. "Segunda copia", (Ficha N.o 845|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Costa del Campo, en representación de Eugenio Erochevsky y Esther Malque Lebinsky, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorzada por el Esc. Antonio Marta el 29|IV|947, por la cual los esposos Eugenio Erochevsky y Esther Malque Levinsky adquirieron por título de compra venta y modo de tradición de la Sociedad Anónima Crédito Inmobiliario Financiero los siguientes inmuebles:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 1.953, señalados con los números 3 y 4 de la manzana 5, con una superficie de 1.200 metros cuadrados y lindan: 30 metros de frente al SO a calle Río de Janeiro, 40 metros al NO a padrón 6.131; 30 metros al NE a padrón 1.965 y 40 metros al SE a padrón 1.954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 24 de mayo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 10115 Jl.22-v.ag.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SERCONFIS LIMITADA

Contrato del 13 de diciembre de 1973. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de enero de 1974 con el N.o 32 al folio 147 del libro N.o 1 de Contratos.

Socios: GLADYS TABAREZ LEIS RITA RENEE MAINERO OTERO, MARIA CARMEN SERRA GONZALEZ, HILDA DE LEON, MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ, JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MIGUEL ANGEL TRILLO LEIS.

Capital: $ 700.000 por partes iguales.

Objeto: Servicios Técnicos en Asesoramientos Contables y Fiscales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 50 años.

Administración: Todos los socios. Representan a la sociedad actuando en forma separada e indistintamente Gladys Tabarez Leis y Jorge Marrapodi Ramos.

22) $ 25.000 10|pub. 11840 Jn.27-v.jl.10.

ICLA LTDA.

Según documento privado de fecha 18 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 164, folio 599 del libro 1.o de Contratos, se modifica el contrato social del 8 de febrero de 1972.

Aumento de capital de $ 1:200.000 e ingreso del nuevo socio Ing. Antonio De Anda, con aporte de $ 200.000 igual a los cinco socios anteriores.

En lo no modificado rige el contrato original y la cesión de fecha 15 de enero de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 12199 Jn.27-v.jl.10.

CELAN S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1974.

Inscripción: N.o 277, F.o 1.028, L.o 2.

Socios: HEBER RICARDO PELAEZ y DIDIER LABORDE MOTRON.

Capital: $ 1:000.000.00.

Objeto: Refinación, elaboración, procesamiento en todas sus etapas, comercialización, etc. de todo tipo y clase de productos químicos y afines.

Administración: Heber Peláez.

Plazo: 5 años desde 31 de mayo prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 15.000 10|pub. 12224 Jn.27-v.jl.10.

REIMPORT LIMITADA

Contrato del 31|5|74 inscripto en el Registro P. de Comercio el 7|6|74 con el N.o 269 al folio 998 libro 2 de contratos.

Socios: D. LANDAU $ 480.000; L. A. ALBOJOR $ 480.000; S. PESCE $ 10.000; G. MOLINA $ 10.000; M. SUAREZ $ 10.000 y E. BERON: $ 10.000.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjunta.

Giro: Fabricacón artículos de latex.

22) $ 15.000 10|pub. 12279 Jn.27-v.jl.10.

MIGUEZ MARTI LTDA.

Contrato privado del 29 de mayo de 1974.

Registro Público N.o 276, F.o 1.026 del libro 2.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prórroga automática.

Capital: $ 5:000.000.

Objeto: Industria gráfica.

Socios: DOLORES C. MIGUEZ MIER y ENRIQUE MIGUEZ MIER 50 o|o y STELLA M. MARTI MENDEZ 50 o|o.
Administración: Stella M. Martí Méndez y Dolores C. Míguez Mier conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 12296 Jn.27-v.jl.10.

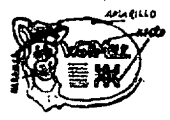
LA CABAÑA S. R. L.
Constituída el 12 de mayo de 1974 por José Alonso de Cabo, Ruben Alonso Saviani y José Santiago Rojo López.
Objeto: La explotación comercial del ramo de restaurant, parrillada y afines.
Domicilio: en esta ciudad.
Duración: 5 años prorrogable.
Capital: $ 8:000.000. Se integra un 50 o|o del mismo en la siguiente proporción: José Alonso de Cabo: 40 o|o; Ruben Alonso Saviani: 20 o|o y José Santiago Rojo López: 40 o|o.
Administrador: José Alonso de Cabo.
Inscripto en el Registro Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 375 al folio 1.405 del libro 1 de contratos.
22) $ 25.000 10|pub. 12281 Jn.27-v.1.10.

MINIGAS S. R. L.
Contrato de 27 de mayo de 1974, inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1974 con el N.o 367 al F.o 1.375 del libro 1 de Contratos.
Capital: $ 10:000.000.
Socios: Magardich Kevorkian y Cowar S. A.
Objeto: Trasiego y llenado de microgarrafas de supergás.
Plazo: cincuenta años.
Administración: Magardich Kevorkian.
Domicilio: Juncal 1385, Esc. 61, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 12251 Jn.27-v.jl.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.985. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada (Uruguay), solicita marca:



Clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 12235 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 144.006. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Jones y Cía., Sociedad Anónima, por L'Oreal (Francia), solicita marca



Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 12239 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.994. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Erna Siegmund ,por Societe Lorraine et Meridionale de Laminage Continu Solmer, Societe Anonyme, (Francia), solicita marca



Clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 12263 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.943. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Metisa Metalúrgica Timboense S. A., (Brasil), solicita marca METISA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12297 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.944. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Fanny Miler de Sur y Raquel Milner de Fabius, (Montevideo) solicita marca MILNER'S YOUNG CLUB, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12298 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.988. — Montevideo, junio 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A. (Uruguay), solicita marca MINISTECK, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 12233 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 143.939. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Compañía de productos agrícolas Sociedad Anónima, (Uruguay), solicita marca FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 12234 Jn.27-v.jl.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Norma Rodríguez Cabrera almacén en Perú 2035. Acreedores: en el mismo MIRTA DUARTE y OMAR BUENO.
25) $ 10.000 20|pub. 12275 Jn.27-v.jl.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EDITH MARIA BONDANZA GRATWOHL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 12207 Jn.27-v.jn.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña FRANCISCA IRIARTE OREJA de ROBATTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 12206 Jn.27-v.jn.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RAUL LUIS ROSELLO OLIVARO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario.
27) $ 1.500 1|pub. 12246 Jn.27-v.n.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MOLSON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Pereyra Manelli, se hace saber que MOLSON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MOLSON S.A. Su pazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 100:000.000 (cien millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta un solo miembro.

Art. 6.o El directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el Síndico o accionistas que

representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1974. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignolí Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de MOLSON S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

3343. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar los estatutos de MOLSON S. A., autorizando su funcionamiento previa su integración en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1974.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1974 con el N.o 119, al folio 457 del libro número 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 191.790.00 — 1|pub. — 11969.

JUAN CARLOS BALERIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco Amílcar D'Angelo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS BALERIO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Copiador de Asambleas de JUAN CARLOS BALERIO S. A., certificado por el Registro de Comercio el 8|4|60, a fs. 23|24 figura el acta de la asamblea de 28|6|73, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 25|6|73, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a pesos 15:000.000 resolvió por unanimidad, modificar el artículo 5.o del estatuto, que quedará redactado así:

El capital social se fija en la suma de $ 50:000 000 (cincuenta millones de pesos m|n.) formado por cincuenta mil acciones de mil pesos cada una, al portador, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones.

En fe de ello signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de febrero de 1974. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

4941. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de JUAN CARLOS BALERIO S. A., autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Reg. Público de Comercio, adjuntando a dichos efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y justificadas éstas, ofíciese a la Inspección Gral. de Hacienda. (Art. 405 C. de Comercio), adjuntando testimonio. Oportunamente, archívese. — Francisco Amílcar D'Angelo. — B. Pereda de Ruiz.

La resolución fue notificada con fecha 15|5|74.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 14.6.74 con el N.o 123 al folio 469 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, junio 20 de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

$ 30.889. — 1|pub. — 11973.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor** Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MOLINOS SAN JOSE S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

N.o 355 — Testimonio — Acta N.o 36

Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de San José, el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres, siendo las 23 horas se constituye la asamblea general extraordinaria de accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S. A." en el local señalado con el Nº 10 en predio de la empresa, calle Nicolás Guerra número 110, de acuerdo a la convocatoria para la misma. Siendo la hora indicada y encontrándose constituída la Mesa ocupa la Presidencia el titular doctor Uberfil Echevarría y la Secretaría el también titular señor Romualdo Gard, acompañados por el Vicepresidente señor Washington Grecco, y el Director Gerente señor Orlando Menéndez.

Abierto el acto, el señor Presidente manifiesta que corresponde considerar el único punto de la orden del día: Reforma de los estatutos sociales.

Expresa el señor Presidente que es deber de la Mesa dar cuenta a la asamblea de que el proyecto de reformas de los estatutos sociales que ha presentado el Directorio ha sido objetado en dos artículos por algunos accionistas. Son los artículos 5º y 32, los cuales se refieren: el primero, al aumento de capital; y el segundo a la disciplina del derecho al voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias. Agrega que, luego de cuidadosos análisis con los referidos accionistas se ha llegado a un acuerdo en virtud del cual dichos artículos quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) representados por quinientas mil acciones de cien pesos cada una. Estas acciones se emitirán por Series, siendo las Series I a V. Preferidas por un total de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) y las Series VI y siguientes Ordinarias, por $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) por simple resolución del Directorio en una o varias etapas, en acciones ordinarias, debiendo dar cuenta a la primera asamblea posterior que se realice. Todo aumento de capital deberá someterse a la aprobación del Poder Judicial, haciéndose las publicaciones a que hubiere lugar. En todo aumento de capital se dará preferencia, para su integración, a los accionistas de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones. En los aumentos de capital que se realicen en lo sucesivo, además del derecho de preferencia que se establece en el apartado anterior, se otorgará el siguiente privilegio a las acciones preferidas; en cada emisión que se realice, se entregará, por concepto de bonificación, a los tenedores de acciones preferidas, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, un porcentaje de acciones por un monto no menor del 7 1|2 o|o de la emisión, ni mayor del 10 o|o de la misma. El importe de la emisión liberada se imputará a las reservas que lo permitan. En su defecto, a futuros ejercicios. El Directorio resolverá en cada emisión, lo que corresponda dentro de los márgenes de porcentajes indicados".

"Artículo 32. (Ahora artículo 31). — Los tenedores de una acción tendrán derecho a un voto y a uno más por cada cinco centésimas partes por ciento (0.05 o|o) del capital integrado. Ninguna persona podrá tener derecho a más de seis (6) vo-

tos, ya concurra por sí o en representación de terceros o en ambas calidades. Agrega el Presidente que los textos referidos se entregarán en minuta separada al señor Inspector de Hacienda, suscritos por el Presidente del Directorio, en representación de éste; y del asambleísta señor Humberto Ciganda, en representación de los accionistas que formularon observaciones a los referidos artículos. Antes de seguir adelante expresa el Presidente que desea hacer la siguiente precisión. Se refiere a la forma como ha procedido el Directorio con respecto a la asamblea extraordinaria convocada para tratar la reforma de los estatutos sociales, teniendo presente la gran movilización a que ha dado lugar la celebración de las dos asambleas. Los señores asambleístas que han discrepado con el Directorio con respecto a la redacción originaria de los artículos 5.o y 31, han expresado al Directorio por intermedio de uno de sus representantes, el señor Humberto Ciganda, que la actuación del Directorio ha sido no solo correcta, sino además acertada, manteniendo las discusiones en los niveles y en el ámbito adecuado. Pone a consideración de la asamblea el proyecto de reforma de los estatutos sociales formulado por el Directorio con las modificaciones introducidas a los artículos 5.o y 32 (éste ahora artículo 31). Pide la palabra el señor accionista Ciganda, el cual hace una breve fundamentación del acuerdo a que se ha llegado haciendo moción para que se apruebe el proyecto del Directorio con las modificaciones hechas a los artículos 5.o y 32 (llevando éste el N.o 31 en su nueva redacción), los cuales quedarán redactados en la forma en que lo ha expuesto el Presidente de la asamblea hace un momento. La Mesa pone a consideración de la asamblea la moción del señor asambleísta Humberto Ciganda. Como ningún asambleísta hace uso de la palabra somete a votación la moción del señor Ciganda. La moción es aprobada por unanimidad. Para llegar a proclamar éste resultado se siguió el siguiente procedimiento. En primer término, se tomó la votación afirmativa a favor de la moción del señor Ciganda. Luego, la Mesa rogó a la asamblea que si algún asambleísta deseare votar en forma negativa, así lo hiciera levantando la mano. No hubo ningún voto negativo. Formuló la misma exhortación para que acreditaran su abstención, levantando la mano aquel o aquellos accionistas que desearen hacerlo. Ningún accionista expresó su abstención. En mérito a lo expresado, y con la conformidad del señor Inspector de Hacienda, fue proclamada por la Mesa la unanimidad de la votación. A continuación, el señor Presidente agradece a los asambleístas su concurrencia, el esfuerzo que han realizado para seguir el largo proceso del desarrollo de la asamblea, así como el orden y corrección con que se ha mantenido el debate tanto en la asamblea como en las conversaciones preliminares a la misma entre el Directorio y los señores asambleístas. Se clausura el acto siendo las 23 y 30 horas. Para constancia se labra la presente acta con las siguientes puntualizaciones:

1º Que la convocatoria para esta asamblea establece lo siguiente: "San José, abril 27 de 1973. — Se convoca a los señores accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el día 24 de mayo de 1973, a la hora 16, en calle Nicolás Guerra N.o 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales. — Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea extraordinaria deberá estar representado como mínimo la mitad del capital social (artículo 34 de los estatutos). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la osciedad depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial aceptado por el Directorio. El registro deberá hacerse con anticipación de por lo menos 5 (cinco) días de la fecha en que debe realizarse la asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales). — El Directorio".

2.o Que esta convocatoria fue publicada, según lo determinan los estatutos sociales, en "Diario Oficial" N.o 19.028 de 8 de mayo de 1973 y el periódico local "Los Principios" N.o 9.886 de 5 de mayo de 1973.

3.o Que la asistencia a la asamblea, verificada por la Comisión Escrutadora integrada por los señores Emilio Cabezas y Humberto Ciganda, conjuntamente con el señor Inspector de Hacienda don Raúl Busconi, fue de 772 (setecientos setenta y dos) accionistas, por sí y por poder, con una representación de capital de pesos 65:043.700 (sesenta y cinco millones cuarenta y tres mil setecientos pesos) con derecho a 4.207 (cuatro mil doscientos siete) votos que no se detallan en esta acta por hallarse registrados en el correspondiente libro "Asambleas - Registro de Firmas N.o 3", del folio 55 al folio 132 inclusive, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el cuatro de setiembre de mil novecientos setenta. Las constancias del referido libro se consideran parte integrante de la presente acta.

4.o Que en representación de la Inspección General de Hacienda, actuó el señor Inspector don Raúl Busconi, comprobando el fiel cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios para la realización de la presente asamblea, siendo designados para suscribir el acta de la misma, por la Mesa, los señores José Pedro Bustos y Enrique Pereyra.

5.o Que al día de la fecha el capital autorizado asciende a la suma de pesos 100:000.000 (cien millones de pesos) estando integrando en su totalidad.

6.o Que la reforma de los estatutos sociales aprobada por unanimidad en el presente acto comprende los siguientes artículos, los que se transcriben de acuerdo a la nueva redacción.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es la procesación de cereales y oleaginosos, y su comercialización, elaboración de harinas y sus derivados; elaboración de raciones balanceadas para alimentación preferentemente animal y demás actividades industriales y comerciales, que, a juicio del directorio, tengan relación directa o indirecta, con el objeto principal de la empresa y fines de la misma. A fin de cumplir su objeto podrá: A) Adquirir al contado o a plazo los productos que necesitare, y vender en las mismas condiciones lo que creyere conveniente. b) Adquirir, enajenar, construir, arrendar o tomar participación de todo género de industrias, bienes u operaciones comerciales o industriales que tengan relación con los negocios de la sociedad y que el directorio considere convenientes o necesarios a los intereses sociales. c) Adquirir el edificio, maquinarias y útiles del Molino Comercio de San José. d) Realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad. e) Realizar todos los actos de importación y exportación relativos al giro.

Artículo 3.o El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de aprobación del presente estatuto".

Artículo 5.o El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) representados por quinientas mil acciones de cien pesos cada una. Estas acciones se emitirán por Series, siendo las Series I a VI Preferidas, por un total de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) y las Series VII y siguientes Ordinarias por $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos). El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) por simple resolución del directorio en una o varias etapas, en acciones ordinarias, debiendo dar cuenta a la primera asamblea posterior que se realice. Todo aumento de capital deberá someterse a la aprobación del Poder Judicial, haciéndose las publicaciones a que hubiere lugar. En todo aumento de capital se dará preferencia, para su integración a los accionistas de la sociedad, a proporción a sus respectivas tenencias de acciones. En los aumentos de capital que se realicen en lo sucesivo, además del derecho de preferencia que se establece en el apartado anterior, se otorgará el siguiente privilegio a las acciones preferidas; en cada emisión que se realice se entregará, por concepto de bonficación, a los tenedores de acciones preferidas, en proporción a sus respectivas tenencias de acciones, un porcentaje de acciones por un monto no menor del 7 1|2 o|o de la emisión, ni mayor del 10 o|o de la misma. El importe de la emisión liberada se imputará a las reservas que lo permitan. En su defecto, a futuros ejercicios. El directorio resolverá en cada emisión, lo que corresponda dentro de los márgenes de porcentajes indicados.

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por su directorio integrado por dos a nueve miembros. Cuando el número de integrantes del directorio sea inferior a nueve su número podrá ser ampliado hasta ese máximo por resolución del directorio, debiendo darse cuenta en cada caso a la primera asamblea de accionistas que se realice. Podrá igualmente su número ser reducido hasta el mínimo de dos por resolución de la asamblea de accionistas. Los directores serán designados por mayoría de votos. Los directores durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 12. La elección de directores se hará de una lista de candidatos que el directorio presentará a la asamblea. Esta lista tendrá doble número de candidatos que cargos a elegir. Dicha lista deberá ser expuesta en las Oficinas de la sociedad desde 5 días antes a la fecha de celebración de la asamblea. Los accionistas formarán las listas que deseen con las personas que integran la lista de candidatos propuestos por el directorio. Sin perjuicio de lo que se establece en este artículo, podrán también presentar candidatos no incluídos en aquella lista, un número de accionistas que representen no menos del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. Esta lista debe ser inscripta en la Secretaría del Directorio cinco (5) días antes de la celebración de la asamblea.

Supresión

Se suprime el artículo 19 cuya redacción era la siguiente: "Los suplentes serán convocados en casos de ausencia de más de tres sesiones sin licencia, o por incapacidad, fallecimiento, inhibición, renuncia, abandono, incompatibilidad, según los casos, de un director titular, para actuar hasta el final del mandato de éste.

Observación

Al eliminarse el mencionado artículo 19 el artículo 20 pasará a ser N.o 19, y así sucesivamente los demás, para que se

número corresponda al que le asigna este proyecto de reforma.

Artículo 20. El directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad suscriban las escrituras públicas o privadas que tengan relación con algún objeto, contrato u operaciones sociales. (El artículo modificado llevaba anteriormente el N.o 21).

Artículo 21. El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de impedimento de aquél, tiene la representación de la Sociedad para todos los actos. Su firma será refrendada por la del Secretario, sin perjuicio de lo dispuesto por el inciso d), del artículo 19. No obstante, el Directorio podrá autorizar a cualquiera de sus miembros para representarlo. (El artículo modificado llevaba anteriormente el N.o 22).

Artículo 31. Los tenedores de una acción tendrán derecho a un voto, y a uno más por cada cinco centésimas partes por ciento (0.05 o|o) del capital integrado. Ninguna persona podrá tener derecho a más de seis (6) votos, ya concurra por sí o en representación de terceros o en ambas calidades. (El artículo modificado llevaba anteriormente el N.o 32).

Artículo 37. Los beneficios netos que resulten del balance, se repartirán de la manera siguiente: 1) Para ser distribuído entre los empleados y obreros en la forma que el Directorio lo considere conveniente, una suma que no podrá exceder del 20 o|o (veinte por ciento); 2) Para el Directorio el 3 o|o (tres por ciento), al Presidente y el 2 o|o (dos por ciento) a cada uno de los miembros restantes; 3) El 1 1|2 o|o al Síndico; 4) El saldo: a) Para fondos de reserva, el porcentaje que proponga el Directorio que no podrá ser menor del 5 o|o; b) Para fondos de reservas especiales, de previsión y|o estabilidad de dividendos, las sumas que a propuesta del Directorio cuando éste lo crea conveniente, apruebe la asamblea; c) El resto será distribuído entre los accionistas de la siguiente forma: 1) A los tenedores de acciones preferidas, Series I a V, se les otorgará un dividendo preferencial del 10 o|o (diez por ciento) sobre el capital que tienen integrado, sin perjuicio de la participación de éstos, conjuntamente con los tenedores de acciones ordinarias, en el dividendo a distribuir que se establece en el inciso siguiente; 2) El importe restante se distribuirá entre la totalidad de los accionistas de la Sociedad. Tanto las reservas como los fondos especiales de cualquier clase, podrán, a propuesta del Directorio, y previa aprobación de la asamblea, ser distribuídos en acciones o en efectivo, o en ambas formas, entre los accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen legal vigente. (El artículo modificado llevaba anteriormente el N.o 38).

Se resuelve facultar al señor Alberto Caputi, para que realice ante las autoridades competentes, las gestiones y trámites legales para obtener la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en el registro respectivo. — U. Echevarría. — Uberfil Echevarría. — Romualdo E. Gard. — Romualdo E. Gard. — Enrique Pereyra. — Enrique Pereyra, Accionista. — J. P. Bustos. — José Pedro Bustos. Accionista. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Concuerda, con el documento privado del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio. En fe de ello, a solicitud de MOLINOS SAN JOSE y para ser presentado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, en la presente foja con su correspondiente reposición y en las cinco precedentes, repuestas cada una con un timbre de veinte pesos, números "C.234|9358", "C.237638" "C.2337639", "C.2337640" y "C.2349351". — Hay un signo notarial: Ruben Rodríguez Bisensang. — Hay un sello que dice: Ruben Rodríguez Bisensang, Escribano.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de marzo de 1974. — Señor Juez: El proyecto de reforma de estatutos de MOLINOS SAN JOSE S. A., merece las siguientes consideraciones:

Artículo 5.o A) Según resulta del testimonio notarial agregado precedentemente, el Directorio de la Sociedad en mérito a las facultades conferidas por el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 100:000.000, el cual fue aprobado por providencia de ese Juzgado número 12.699, de fecha 27 de diciembre de 1971 y debidamente inscripta en el Registro Público y General de Comercio. No obstante, no habiendo advertido la asamblea la aprobación precitada, en la redacción del artículo 5.o proyectado, determinó el capital autorizado en la suma de $ 50:000.000. En consecuencia, correspondería adecuar el capital de la Sociedad a $ 100:000.00, armonizando de esta forma su monto con el fijado en la precitada resolución del Directorio aprobada judicialmente; B) Se entenderá que la prima de emisión a las acciones preferidas, imputada a las reservas que lo permitan, se refiere a aquellas reservas que por su naturaleza no afecten los derechos patrimoniales de los titulares de las acciones ordinarias; C) No es admisible imputar la emisión de acciones liberadas a futuros ejercicios, por cuanto dicha emisión se realizaría sin que exista en esa instancia como contrapartida un valor patrimonial real que respalde el valor de las acciones, dependiendo de la circunstancia incierta de su eventual existencia. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda, Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Uberfil Echevarría y Romualdo Gard, Presidente y Secretario del Directorio de MOLINOS SAN JOSE S. A., constituyen domicilio en 18 de Julio 461, en autos: "MOLINOS SAN JOSE S. A. "Reforma de estatutos", (Ficha A 1.384|73), y evacuando la vista conferida, manifiestan: I) Con relación al apartado a) del informe de la Inspección de Hacienda y en lo referente al capital social, está acreditado en autos de modo fehaciente que el monto del mismo asciende a $ 100:000.000 (cien millones de pesos) como bien lo señala el informe citado. La cifra de $ 50:000.000 (cincuenta millones) ha sido un mero error de escrituración; II) La consideración efectuada en el apartado b) del informe es obvia en cuanto a su pertinencia, por lo que prestamos nuestra conformidad. La Inspección de Hacienda ha querido significar que el beneficio acordado a las acciones preferidas debe estar circunscripto, como no podría ser de otra manera, a los límites que impone la ley; III) Respecto al apartado c), la consideración efectuada por la Inspección de Hacienda, induce con acierto a dejar aclarado que las reservas que se creen para otorgar la bonificación estén individualizadas. Por otra parte, la Inspección de Hacienda, consigna que las entregas de futuras acciones liberadas presuponen que, con anterioridad, se hayan constituído las reservas necesarias, lo que concuerda con el propósito de la reforma de estatutos proyectada y con el espíritu de la resolución de la asamblea. Por las consideraciones expuestas, solicitan del señor Juez: 1.o) Se les tenga por acreditada la personería y por evacuada la vista conferida; 2.o) En definitiva, se preste aprobación al presente proyecto de reforma de estatutos con el alcance y precisiones que formula la Inspección de Hacienda.

Otrosí dicen: que acompañan certificado notarial que acredita la representación que invisten. — Romualdo E. Gard. — U. Echevarría. — Jorge D. Cerdeña. — Hay un sello que dice: Jorge D. Cerdeña, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de MOLINOS SAN JOSE S. A. — Inspector Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía Letrada Departamental San José. — 757. — Señor Juez: Este Ministerio no tiene observaciones que formular a la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos. — San José, mayo 23 de 1974. — Lyda C. de Camps — Hay un sello: Dra. Lyda Castau de Camps, Fiscal Letrado Departamental.

7.472. — San José, junio 10 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos, el dictamen favorable de la Inspección General de Hacienda de Fs. 33 y la conformidad prestada por la señora Fiscal, y lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos que se gestiona, con el alcance y precisiones formuladas por la Inspección General de Hacienda a Fs. 21 vto. y 22. Inscríbase en el Registro Público de Comercio, expídase certificado o testimonio, si se solicitare y efectúense las publicaciones legales. Oportunamente devuélvanse recaudos y archívese. — Rochón. — Pedret.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en los autos tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José caratulados "MOLINOS SAN JOSE S. A." Reforma de Estatutos. (Ficha A. 1384|973) haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el once de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en San José a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay un signo notarial. — Juan José Garmendia. — Un sello dice: Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

San José, 20 de junio de 1974. — Presentada el 20 de junio de 1974 e inscripta hoy con el N.o 12 al folio 122 del Tomo IV de la Sección Estatutos del Registro Público de Comercio. Exhibió Recibo N.o 548 805 del 14 de junio de 1974 de la Dirección G. Impositiva Local. — Conste. — Juan José Garmendia. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

$ 413.000. — Pub. — 12096.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Avenida General San Martín 2778

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. (E-853), se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio por exhibición

Acta número 494

El día 1.o de noviembre de 1973, en Montevideo, se reúne el Directorio de la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A., con la presencia de los siguientes Directores: doctor Juan P. Zeballos, doctor Héctor O. Elliot, doctor Julio C. Ponce de León, Ingeniero Olle Lindholm. Siendo las 9 y 30 horas se da comienzo a la sesión.

Capitalización de reservas: Se resuelve dejar sin efecto lo resuelto en el numeral 7 del acta 487 del 30 de abril de 1973 y en su lugar se resuelve: Conforme al artículo 6.o de los estatutos sociales elevar el capital autorizado a la suma de v|n. $ 250.000.000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos) y habiendo sido aprobado el balance del ejercicio por la asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 1973, y cumplidos los requisitos fiscales y legales que correspondan, efectuar una capitalización de reservas de v|n. $ 169:900.00 (ciento sesenta millones novecientos mil pesos) en acciones ordinarias liberadas. No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12.15 horas. — Hay dos firmas ilegibles.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce a Fs. 291 del libro Copiador de Actas de Directorio de la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A., certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de enero de 1959 y anotado con el N.o 477 al folio 93 del libro 3. Hago constar que las partes no transcriptas del acta no alteran o modifica el sentido de la parte reproducida. En fe de ello extiendo el presente, con el N.o 60|974, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Héctor J. Ubillos. — Un sello dice: Héctor J. Ubillos, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de mayo de 1974. — Como resulta del testimonio notarial agregado a Fs. 4, el Directorio de la COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A., en sesión celebrada el 1.o de noviembre de 1973, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 6.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital a la suma de pesos 250.000.000. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Visto N.o 2.519. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.737. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público por su orden, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (pesos 250.000.000.00). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Broqua. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos: COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A. (E-853), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — María del Carmen Todeschini. — Un sello dice: María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de junio de mil novecientos setenta y cuatro a las 16 y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 70 al folio 345 del libro N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a tales efectos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

$ 322.700 1|pub. 12153

FALCO S. A.

(Inscripción Nº 32.828)

Paraguay 1650

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo. —

Caja y Bancos	$ 411.274.00
Muebles y útiles	" 30.150.00
Inmuebles	" 844.940.00
Diferencia por venta de títulos	" 70.000.00
Acciones a emitir	" 1:520.000.00
Acciones emitidas	" 980.000.00
Acciones integradas	" 980.000.00
Pérdidas ejercicio 1972	" 236.994.00
Pérdidas ejercicio 1973	" 776.749.00
	$ 5:850.107.00

Pasivo. —

Banco Hipotecario	$ 179.658.00
Facilidades O.I.R.	" 359.050.00
Seguros a pagar	" 87.344.00
Cuentas corrientes	" 24.660.00
Capital integrado	" 980.000.00
Capital suscrito	" 980.000.00
Capital autorizado	" 2:500.000.00
Fondo de reserva	" 739.395.00
	$ 5:850.107.00

Estado de pérdidas y ganancias del 1º de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Pérdidas. —

Gastos edificio	$ 3:998.616.00
Gastos generales	" 1:267.365.00
Intereses hipotecarios	" 20.175.00
Recargos	" 521.00
Total pérdidas	$ 5:286.677.00
Total ganancias	" 4:509.928.00
Pérdidas del ejercicio	$ 776.749.00

Ganancias. —

Alquileres	$ 4:509.928.00
	$ 4:509.928.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizadas el día 28 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 77 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público de Comercio el 30 de diciembre de 1955 y anotado con el número 7278 del libro N.o 3.

$ 19.600. — 1|pub. — 327.

CAORSI ROLANDO S. A.

(Inscripción N.o 49.971)

Avda. Gral. Rondeau 2103

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$ 3:437.073.08
Deudores Varios	" 44:576.970.44
Mercaderías Generales	" 18:364.152.00
Vehículos	" 16:784.528.00
Instalaciones Maq. Molino	" 1:932.732.61
Edificio Molino	" 1:095.887.00
Muebles y Utiles	" 401.045.30
Maquinarias y Repuestos	" 24.563.40
Títulos y Acciones	" 10.080.00
Acciones a Emitir	" 535.000.00
	$ 87:162.031.83

Pasivo —

Acreedores Varios	$ 46:897.517.84
Capital Integrado, Fondos de Reserva	" 24:319.338.06
Capital Autorizado	" 535.000.00
Pérdidas y Gan. Ej. 1970	" 3:707.075 50
Utilidad Ejercicio 1971	" 11:703.100.43
	$ 87:162.031.83

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas Barraca y Molino	$ 293:567.031
Ingresos Varios	" 2:946 158
	$ 296.513.189

Pérdidas —

Costo de Ventas	$ 234:514.000
Gastos y Fletes	" 27:556 526
Impuestos	" 11:710.8888
Sueldos y Jor. Carg. Soc.	" 11:028.675
Utilidad del Ejercicio	" 11:703.100
	$ 296.513 189

Las utilidades se llevan a Fondo de Reservas por disposición de la asamblea.

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 1.o de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 25 de setiembre de 1962 en el Registro Público de Comercio.

$ 20.400. — 1|pub. — 335.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

(Inscripción N.o 20.026)

25 de Mayo 526/32

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1974

ACTIVO

Disponible:		
Caja		838:242.994
Exigible a la vista:		
Banco República — Cuenta corriente	236:703.012	
Banco Central — Cámara Compensadora	424:122.748	
Banco Central — Cuenta corriente	50:647.589	711:473.349
Exigible:		
Banco Central — Dep. afect. encaje M/E.	46:493.325	
Banco República — Encaje Dep. M/E.	11:250.000	57:743.325
Realizable:		
Valores Estatales (V. N. M/N. $ 119:100.750)	156:645.181	
Valores Estatales (M/E.) (U$S 33.600)	42:000.000	198:645.181
Suma del Encaje		1.806:104.849
Exigible a la vista:		
Banco Comercial — Cuenta corriente		1:603.484
Realizable:		
Valores Estatales M/E. (U$S 11.520)		14:400.000
Exigible:		
Valores descontados	2.078:047.666	
Cuentas corrientes (Colocaciones)	32:634.894	
Préstamos en M/E. a clientes	452:205.024	
Otras colocaciones	63:970.489	2.626:858.073
Cuentas en el exterior:		
Cuentas corrientes en el exterior		435:827.629
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	645:566.046	
Menos: Amortizaciones	465:493.718	180:072.328
Fijo:		
Edificios para uso del Banco	658:163.375	
Menos: Amortizaciones	131:367.975	526:795.400
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		247:780.298
Especial:		
Accionistas		33:150.000
Eventual:		
Deudores por fianzas M/N.	48:867.613	
Deudores por fianzas M/E.	1.187:006.164	
Banco Central — Circ. 260	16:027.386	
Banco Central — Circ. 248	714:929.215	
Banco Central — Circ. 295/332	2:793.320	1.969:623.698
Total del Activo		7.842:215.759
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	2.995:014.915	
Valores depositados	174:340.557	3.169:355.472
		11.011:571.231

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	111:940.000	
Fondos de reserva	718:076.229	830:016.229
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes depósitos	1.924:806.615	
Obligaciones pro-edificio	99.000	
Corresponsales en el exterior M|N.	1:178.135	
Acreedores sociales	4:481.221	1.930:564.971
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías	961:161.213	
Caja de Ahorros a plazo fijo	749:266.357	1.710:427.570
Cuentas en el exterior:		
Depósitos en M|E.	437:843.575	
Cuentas corrientes en el exterior	90:485.838	
Varios acreedores	295:300.887	823:630.300
Exigible:		
Varios acreedores		272:670.414
Diferido		
Utilidades a vencer		123:763.651
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		108:889.881
Especial:		
Capital suscrito		33:150.000
Utilidades:		
Utilidad del ejercicio	39:442.762	
Saldo dividendo ejercicio 1972-1973	36.283	39:479.045
Eventual:		
Responsabilidad por fianzas M|N.	48:867.613	
Responsabilidad por Fianzas M|E.	1.187:006.164	
Acreedores por Circ. 260	16:027.386	
Clientes por depósitos Circ. 248	714:929.215	
Depositantes por Circ. 295|332	2:793.320	1.969:623.698
Total del Pasivo		7.842:215.759
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	2.995:014.915	
Depositantes de valores	174:340.557	3.169:355.472
		11.011:571.231

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(Correspondiente al Ejercicio 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974)

H A B E R —		
Intereses, comisiones y utilidades diversas		1.183:887.327
D E B E —		
Intereses pagados	211:532.700	
Retribución de servicios	351:438.151	
Cargas sociales e impuestos	331:874.615	
Gastos y varios	249:599.099	1.144:444.565
		39:442.762
Saldo dividendo Ejercicio 1972-1973		36.283
		39:479.045

Aún no se realizó la asamblea ordinaria de accionistas.

Mauricio Waiter, Gerente General Interino. — Cr. Samuel Radoszkowicz, Gerente Contador General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31|32 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1973 con el N.o 2.880, folio 240, libro 23.

$ 126.000,00 — 1|pub. — 12172.